

Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20257

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 270|978. — Se fija el monto a partir del cual los funcionarios que manejan fondos, tendrán derecho a percibir el Quebranto de Caja.

Ministerio del Interior

2

Decreto 263|978. — Se declara por vía interpretativa que partidas especiales para casa-habitación de funcionarios policiales, no se incluirán como parte integrante del sueldo a los efectos jubilatorios.

3

Decreto 264|978. — Se modifica el monto que deberá abonar el Servicio de Sanidad Policial al de las Fuerzas Armadas, por prestaciones asistenciales.

4

Decreto 265|978. — Se designan miembros suplentes de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Decreto 266|978. — Se modifican disposiciones que regulan franquicias a funcionarios diplomáticos y agentes consulares acreditados ante el Gobierno de la República.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto 267|978. — Se introducen modificaciones en el actual Plan de Estudios de la Escuela Militar.

7

Decreto 269|978. — Se aprueba la reglamentación del Artículo 116 del Código Aeronáutico.

8

Resolución 642|978. — Se prorrogan tarifas promocionales de carga aérea solicitadas por la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran.

9

Resolución 643|978. — Se prorroga una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma Luis Panasco Sociedad Anónima.

Ministerio de Educación y Cultura

10

Ley 14.782. — Se designa con el nombre de "Ansina" a la Escuela N.o 149 de 2.o Grado, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

11

Resolución 644|978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura.

12

Resolución 645|978. — Se designan en el "Diario Oficial" un Repartidor y un Chofer en carácter de funcionarios contratados.

13

Resolución 646|978. — Se designa un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Médico en el Consejo del Niño.

Ministerio de Justicia

14

Resolución 639|978. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 15.03 (Dirección General de Registros).

15

Resolución 640|978. — Se designa por promoción Director de Justicia.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 270/978. — Se fija el monto a partir del cual los funcionarios que manejan fondos, tendrán derecho a percibir el Quebranto de Caja.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 646 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 80|976 de 30 de enero de 1976.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por expresa comisión de la ley. debe fijar anualmente el monto a partir del cual se genera el derecho a percibir el Quebranto de Caja por los funcionarios que entregan o reciben dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo.

II) Que para fijar la suma a que se hace referencia precedentemente, el Poder Ejecutivo debe ajustar el monto establecido en el artículo 1.o del decreto 496|977, de 1.o de setiembre de 1977 en el incremento operado en los precios del consumo durante el Ejercicio 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el Ejercicio 1978, en la suma de N$ 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos) el monto anual a partir del cual los funcionarios que manejan fondos superiores a esa cifra tendrán derecho a percibir los beneficios que determina el artículo 646 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — General HUGO LINARES BRUM — ALEJANDRO ROVIRA — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — JORGE NIN VIVO — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 263/978. — Se declara por vía interpretativa que partidas especiales para casa-habitación de funcionarios policiales, no se incluirán como parte integrante del sueldo a los efectos jubilatorios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: la duda planteada respecto a la aplicabilidad del artículo 81 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones 9.940, de 2 de julio de 1940.

Resultando: 1) Que la norma en cuestión establece que cuando fuere condición del desempeño del cargo que el funcionario habite un local determinado suministrado por la Administración, o cuando se le liquide una partida especial para pagar su casa habitación, el importe del alquiler o de aquélla se considerará parte integrante del sueldo;

2) Que el decreto 629|976, de 28 de setiembre de 1976, que reglamenta la utilización de las viviendas afectadas a las distintas reparticiones del Ministerio del Interior, en su artículo 12 establece que el funcionario que ocupe vivienda aportará del cinco al diez por ciento de su sueldo líquido, con lo cual se creará un fondo destinado a la reparación y mejoramiento de las viviendas.

Considerando: I) Que el artículo 31 de la ley citada solamente prevé el cómputo de la vivienda en los casos en que ésta es suministrada al funcionario en forma enteramente gratuita;

II) Que a partir de la vigencia del decreto 629|976. la prestación que el artículo 12 pone a cargo del funcionario ocupante, adjudica carácter oneroso al disfrute del bien, lo que vuelve inaplicable el régimen previsto por el artículo 81 de la ley 9.940, ya que éste supone esencialmente el goce gratuito del bien;

III) En consecuencia correspondería declarar por vía interpretativa la inaplicabilidad del artículo 81 de la ley mencionada respecto a los funcionarios policiales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase por vía interpretativa que el artículo 81 de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940, no es aplicable a los funcionarios policiales a partir de la vigencia del decreto 629|976, de 28 de setiembre de 1976.

Art. 2.o Las pasividades ya concedidas, en las que se hubiere computado el valor vivienda, no sufrirán modificación alguna, pero dicho valor no será objeto en el futuro de los reajustes correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de mayo de 1978.

3

Decreto 264/978. — Se modifica el monto que deberá abonar el Servicio de Sanidad Policial al de las Fuerzas Armadas, por prestaciones asistenciales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: el decreto 470|977 de fecha 23 de agosto de 1977, por el que se aprobó el Convenio de Asistencia entre el Servicio de Sanidad Policial y el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Considerando: 1) El artículo 5.o del mencionado decreto, establece la suma que, mensualmente, deberá abonar el Servicio de Sanidad Policial al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por concepto de medicamentos, exámenes e instrumental usufructuado por personal dependiente del Ministerio del Interior;

2) La suma de referencia, está por debajo de los costos reales y debe variarse en la medida en que cubra los gastos esenciales de la asistencia prestada.

Atento: a lo establecido en los artículos 5.o y 6.o del decreto citado y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior (fs. 5 y 6),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del decreto 470|977 de 23 de agosto de 1977, fijándose en la suma de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos) el monto que deberá abonar mensualmente el Servicio de Sanidad Policial, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el concepto de las prestaciones asistenciales que indica. Dicho monto variará automáticamente, con el porcentaje de variación que el Poder Ejecutivo determine, sobre los costos de las Mutualistas.

Art. 2.o La modificación señalada se hará efectiva a partir del 1.o de enero de 1978.

Art. 3.o Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 265/978. — Se designan miembros suplentes de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: lo dispuesto por el decreto 467 de fecha 27 de Junio de 1973 y el Acto Institucional N.o 3.

Considerando: la necesidad de integrar en calidad de miembros suplentes, los cargos vacantes en la Junta de Vecinos de Tacuarembó,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase miembros suplentes de la Junta de Vecinos de Tacuarembó a las siguientes personas: 1) Señor Felipe Albornoz; 2) Señor José Pedro Castro; 3) Señor Nessin Pereira y 4) Señor Urico Sampallo.

Art. 2.o El Señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó dará posesión de cargo a los mismos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — General HUGO LINARES BRUM — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 266/978. — Se modifican disposiciones que regulan franquicias a funcionarios diplomáticos y agentes consulares acreditados ante el Gobierno de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: el decreto 364|977, de 28 de junio de 1977, sobre franquicias diplomáticas.

Resultando: el decreto regula, exclusivamente, las franquicias de que gozan los funcionarios diplomáticos y agentes consulares acreditados ante el Gobierno de la República, así como las de los funcionarios de organizaciones y organismos internacionales de los que ella es parte o con los que mantiene relaciones.

Considerando: la práctica ha puesto de relieve la conveniencia de introducir ciertas modificaciones y ajustes al texto del referido decreto, que contemplen mejor la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 1.o. 2.o, 8.o. 14, 15, 19, 20, 21, 52 y 55 del decreto 364|977, de fecha 28 de junio de 1977, por los siguientes:

"ARTICULO 1.o Las misiones diplomáticas extranjeras a cargo de agentes diplomáticos con sede permanente en la República podrán introducir, en cantidades adecuadas a sus necesidades, libres de todo trámite cambiario y exentos de toda clase de derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos, los efectos destinados a su uso oficial. Esa exención no comprende los gastos originados por almacenaje, acarreo o servicios análogos".

"ARTICULO 2.o Las misiones diplomáticas a que se refiere el artículo anterior podrán introducir, cada dos años, en las mismas condiciones en él previstas, un vehículo automotor destinado a atender sus necesidades oficiales.

En el respectivo pedido de liberación de derechos se especificará expresamente que las unidades se solicitan para el uso exclusivo de la misión y el trámite de esa solicitud y posterior transferencia del vehículo, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.o y siguientes del presente decreto.

Los vehículos introducidos en estas condiciones sólo podrán ser conducidos por personal de la misión o por la persona de servicio contratada para tal fin".

"ARTICULO 8.o Los funcionarios diplomáticos acreditados en la República podrán introducir, cada dos años, un automotor en las condiciones previstas en el artículo 2.o.

Sin perjuicio de ello, los jefes de las misiones diplomáticas, los encargados de negocios con cartas de gabinete y los ministros, podrán introducir en admisión temporaria, para su uso personal o de su familia, un au-

tomotor en las condiciones establecidas en los artículos 24 a 30 inclusive de este decreto".

"ARTICULO 14. Los combustibles destinados a calefacción de la casa-habitación, así como la cantidad de hasta 600 litros mensuales para los jefes de misión y 500 para los demás funcionarios diplomáticos destinados a sus medios de transporte, estarán exentos de derechos de aduana, tributos y demás gravámenes.

La respectiva solicitud deberá presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores que, de aprobarla, lo comunicará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a sus efectos".

"ARTICULO 15. Los vehículos automotores introducidos libres de derechos no podrán ser transferidos, a ningún título, hasta transcurrido el plazo de dos años a partir de la fecha indicada en el artículo 9.o.

No obstante, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá autorizar la transferencia antes del vencimiento del referido plazo cuando:

a) El adquiriente gozara de privilegios diplomáticos. En este caso se computará el tiempo de uso del vehículo por parte del enajenante;
b) Se tratare del caso de cese imprevisto de misión;
c) El vehículo hubiere quedado destruido por motivos ajenos a la voluntad de su titular;
d) Se produjere la muerte del beneficiario; o
e) Mediare alguna otra circunstancia especial que mediante resolución fundada, se considerase equivalente a las antedichas.

Si se produjere la situación prevista en el literal c), el Ministro de Relaciones Exteriores podrá, asimismo, autorizar la introducción con franquicias de un nuevo vehículo. En tal hipótesis, el plazo de dos años a que se refiere el artículo 8.o se contará a partir de la pesada de dicho vehículo.

Se entenderá que el vehículo ha quedado destruido cuando ya no pueda ser utilizado como tal, y, por tanto, deberá ser eliminado del Registro Municipal respectivo, por no poder ser nuevamente puesto en condiciones de circular; pudiendo sólo ser vendido como chatarra".

"ARTICULO 19. El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente de los recargos que correspondan, mediante resolución fundada, cuando:

a) Se produzca el fallecimiento del beneficiario;
b) Su cese esté motivado por incapacidad absoluta y permanente, derivada de accidente o enfermedad, para el ejercicio de la función;
c) El cese de la misión del beneficiario esté motivada por circunstancias de hecho excepcionales que puedan ocurrir en el Estado acreditante o en el plano de las relaciones internacionales;
d) El vehículo hubiere quedado destruido por motivos ajenos a la voluntad de su titular; o
e) Mediare alguna otra circunstancia especial que, mediante resolución fundada, se considerase equivalente a las anteriores."

"ARTICULO 20. Dentro de los ciento ochenta días del cese de su misión, los diplomáticos podrán retirar libremente los muebles y efectos de su propiedad. Igualmente podrán llevar consigo, libres de derechos, tributos y demás gravámenes, las mercaderías que hubieren importado al amparo de franquicias. En ambos casos, deberá presentarse al Departamento de Protocolo una lista indicando los efectos que se desea reexportar".

"ARTICULO 21. Los funcionarios diplomáticos no tendrán derecho a prerrogativas aduaneras cuando:

a) Se trate de agentes diplomáticos honorarios;
b) Además de las funciones de su cargo, ejerzan actividad lucrativa en el país, cualquiera que ella sea;
c) Invistan la calidad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;
d) Estando acreditados ante el Gobierno de la República, no residan habitualmente en el territorio nacional durante el período de desempeño de sus funciones".

"ARTICULO 52. El Ministro de Relaciones Exteriores queda facultado para interpretar el presente decreto. Los casos no previstos serán resueltos respetando los tratados internacionales que vinculan a la República y las normas de Derecho Internacional consuetudinario".

"ARTICULO 55. Las donaciones efectuadas por gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales, de vehículos, materiales de estudio, enseñanza o investigación científica, destinados a entidades oficiales, estarán exentos de derechos, tributos y demás gravámenes".

Art. 2.o Agrégase al artículo 16 del decreto 364|977, de 28 de junio de 1977, el siguiente inciso final:

"Los agregados militares de las misiones extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República, cuya permanencia en cumplimiento de sus funciones en el territorio nacional no exceda de cinco semestres, podrán transferir el vehículo de su propiedad introducido con franquicias, con una reducción del 50 o|o en el monto del impuesto que corresponda abonar según la escala precedente".

Art. 3.o Derógase el artículo 47 del decreto 364|977, de 28 de junio de 1977.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ALEJANDRO ROVIRA. — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JORGE NIN VIVO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 267/978. — Se introducen modificaciones en el actual Plan de Estudios de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército a los efectos de introducir modificaciones en el parágrafo I) Cursos de Formación de Oficiales, literal B), correspondiente a las materias del actual Plan de Estudios de la Escuela Militar aprobado por decreto 24.619 de fecha 19 de enero de 1965, publicado en Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 5.542.

Considerando: que las modificaciones propuestas, se adecúan a las necesidades culturales actuales, en materia de formación profesional.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Parágrafo I) Cursos de Formación de Oficiales, literal B) correspondiente a las materias del actual Plan de Estudios de la Escuela Militar, aprobado por decreto 24.619 de fecha 19 de enero de 1965, publicado en Boletín del Ministerio de Defensa Nacional 5.542, el que quedará redactado de la siguiente manera:

I) CURSOS DE FORMACION DE OFICIALES

B). Materias

1. Profesionales.

a) Historia Militar.
b) Historia Militar Nacional.
c) Instrucción Militar.
d) Topografía.
e) Trasmisiones.
f) Electrónica.
g) Etica y Moral Militar.
h) Geografía Militar.
i) Táctica General.
j) Administración Militar.
k) Hipología (solamente para Artillería y Caballería).

2. Cultura Profesional.

a) Higiene Militar.
b) Cantos Patrióticos y Militares.
c) Legislación Militar.
d) Química Militar.
e) Material de Guerra.
f) Pedagogía Militar.
g) Técnica y Mantenimiento Automóvil.
h) Construcciones (sólo para Ingenieros).

3. Culturales.

a) Dibujo.
b) Literatura.
c) Inglés.
d) Matemáticas.
e) Derecho Constitucional.
f) Sociología.
g) Mecánica Elemental (sólo para Artillería e Ingenieros).
h) Ciencias Políticas.
i) Economía Política.
j) Derecho Internacional.
k) Sicología.

4. Físicas.

a) Equitación.
b) Educación Físico - Militar.
c) Esgrima.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

7

Decreto 269/978. — Se aprueba la reglamentación del Artículo 116 del Código Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Fuerza Aérea tendiente a reglamentar el Artículo 116 del Código Aeronáutico (ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974) según lo dispuesto en el decreto 62|975 de fecha 21 de enero de 1975, a los efectos establecidos por el artículo 2.o del decreto 337|976 de fecha 15 de junio de 1976.

Considerando: I) Que el artículo 116 del Código Aeronáutico determina que el Poder Ejecutivo reglamentará "los servicios y condiciones de las empresas de Taxi Aéreo y fijará sus tarifas".

II) Que el decreto 62|975 de fecha 21 de enero de 1975 dispone la institución de un grupo de trabajo, con el cometido específico de estudiar y formular la reglamentación del Código Aeronáutico, ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación del artículo 116 del Código Aeronáutico, ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1.o **Definición.** — Son Servicios de Taxi Aéreo aquellos servicios de transporte aéreo público no regulares, internos o internacionales, de pasajeros, equipaje o carga y cuyo destino y oportunidad son determinados por el usuario.

Artículo 2.o Reserva. — Los servicios internos de Taxi-Aéreo quedan reservados a las empresas nacionales.

Artículo 3.o Explotadores extranjeros. — Los explotadores extranjeros de servicios de Taxi-Aéreo únicamente podrán operar hasta el territorio y aguas jurisdiccionales uruguayas si el Estado de su nacionalidad brinda a los explotadores uruguayos idéntico tratamiento en lo que se refiere a derechos, beneficios o ventajas concedidos a aquéllos.

Artículo 4.o Aeródromo Base. — Las aeronaves destinadas a estos servicios tendrán un aeródromo base, en el que deberán encontrarse a disposición de los usuarios.

Artículo 5.o Aeronaves. — Las aeronaves empleadas en el servicio de Taxi-Aéreo, deberán:

a) Tener un peso máximo autorizado para el despegue no superior a seis toneladas.
b) Poseer equipos de comunicaciones apropiados para el tipo de operación a realizarse.
c) Tener capacidad mínima de transporte de tres pasajeros.
d) Encontrarse afectadas en exclusividad al servicio.
e) Encontrarse en perfecto estado de mantenimiento, conservación e higiene, en forma tal de garantizar un servicio seguro, eficiente y cómodo.
f) Lucir distintivos exteriores que permitan su identificación como Taxi-Aéreo.
g) Exhibir en lugar visible para los usuarios las tarifas autorizadas.

Artículo 6.o Tripulantes. — En las aeronaves nacionales afectadas a los servicios de Taxi-Aéreo, las funciones de tripulantes sólo pueden ser ejercidas por ciudadanos uruguayos poseedores de las habilitaciones correspondientes a la actividad comercial aeronáutica.

Artículo 7.o Tarifas. — Las tarifas por la prestación de servicios de Taxi-Aéreo serán determinadas por el Poder Ejecutivo a propuesta de las empresas y previo informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Serán fijadas teniendo presentes las siguientes modalidades:

a) distancia recorrida
b) tiempo de vuelo
c) tiempo de espera
d) por exceso de equipaje y vuelo nocturno.

Para la fijación de las tarifas deberá también tenerse en cuenta los costos operativos por tipo y modelo de aeronaves, lugares de operación y un beneficio razonable por el explotador.

Artículo 8.o Inscripción. — Los explotadores de servicio de Taxi-Aéreo deberán estar inscritos en una sección especial del Registro Nacional de Aeronaves donde constará:

a) La autorización para la explotación del servicio (decreto 39|977 de fecha 25 de enero de 1977).
b) Las inscripciones de la empresa en el Registro Público de Comercio, la Dirección General Impositiva e Institutos de Previsión Social.
c) El aeródromo base.
d) El personal navegante.

Artículo 9.o Instrumentación. — Los prestatarios del servicio que se reglamenta están obligados a la documentación del contrato de transporte previsto por el Código Aeronáutico.

Artículo 10. Declaración Jurada. — El explotador deberá presentar a la Dirección General de Aviación Civil mensualmente y bajo declaración jurada la nómina completa de contratos de transporte realizados con constancia de los nombres y apellidos, cédula de identidad o pasaporte, nacionalidad, origen y destino de los pasajeros y los números de billetes de pasaje respectivos; tratándose de carga, su tipo, peso, origen y destino y número de conocimiento.

Artículo 11. Transitorio. — Los actuales explotadores de servicio de Taxi-Aéreo, dispondrán de un plazo de 180 días a partir de la publicación del presente reglamento para ajustarse a sus normas, so pena de caducidad automática de la autorización otorgada, la que se operará por el solo vencimiento del término indicado".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 642/978. — Se prorrogan tarifas promocionales de carga aérea solicitadas por la firma Enrique Pesaj - Víctor Szafran.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran a fin de que se prorrogue nuevamente las tarifas promocionales de carga aérea N.o 2199 de Montevideo a Caracas, Venezuela y 2409 de Montevide a Iquique, Chile.

Resultando: I) Que la tarifa N.o 2199 fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 14 de setiembre de 1976 y prorrogada por resolución 490|977 del 12 de abril de 1977, habiendo vencido el 14 de setiembre de 1977.

II) Que la tarifa N.o 2409 se aprobó por resolución del Poder Ejecutivo 882|977 del 21 de junio de 1977, con una validez hasta el 31 de diciembre de 1977.

Considerando: I) Que en razón de los aumentos registrados en las tarifas generales se estima necesario proceder a la actualización de los fletes respectivos, fijándolos en forma proporcional a aquéllos.

II) Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que un aumento de U$S 0.04 para la tarifa N.o 2199 y de U$S 0.05 para la N.o 2409, contempla los intereses del exportador y del transportista.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 4, 5 y 28 de la ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977 y el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por 180 días a partir de la fecha de la presente resolución la vigencia de las siguientes tarifas de carga aérea, solicitadas por la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran:

Tarifa N.o 2409

De Montevideo a Iquique, Chile.
Tarifa N.o 2409. De Montevideo a Iquique, Chile.
Descripción: Ropa de hombre en telas jean o cambray.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.56 por kilogramo.
Validez: 180 días.
Tarifa N.o 2199. De Montevideo a Caracas, Venezuela.
Descripción: Artículos de hilos, fibras, telas naturales o sintéticas, exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación; vestidos, calzados, manufacturas textiles.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.70 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 643/978. — Se prorroga una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma Luis Panasco Sociedad Anónima.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Luis Panasco Sociedad Anónima de que se prorrogue la tarifa N.o 4207 para el transporte aéreo desde Montevideo a Asunción en Paraguay de radiadores y núcleos de radiadores.

Resultando: que la tarifa de la referencia fue creada por resolución del Poder Ejecutivo 1.421|977 del 20 de setiembre de 1977.

Considerando: I) Que la prórroga solicitada tiende a mantener una corriente comercial de alto interés nacional.

II) Que la tarifa a prorrogarse debe ser ajustada teniendo presente los incrementos generales operados.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 4, 5 y 28 de la ley 14.747 del 28 de diciembre 1977 y el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974, y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar la tarifa de carga aérea N.o 4207 solicitada por la firma Luis Panasco Sociedad Anónima, la que se detalla a continuación:

Tarifa N.o 4207

De Montevideo a Asunción, Paraguay.
Descripción: Radiadores y núcleos de radiadores.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.30 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Ley 14.782. — Se designa con el nombre de "Ansina" a la Escuela N.o 149 de 2.o Grado, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Ansina" a la Escuela N.o 149, de 2.o Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de marzo de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller. — Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

11

Resolución 644/978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal administrativo.

Considerando: I) Que el señor José Luis González Olascuaga es la persona indicada para realizar dichas tareas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 1.01) en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentaria vigentes y de los contratos suscritos al señor José Luis González Olascuaga, Credencial Cívica serie ARB 11.604, asimilado al cargo de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Correlativo 27.70, Partida 34 del Programa 1.01 "Ministerio de Educación y Cultura", con un sueldo mensual de N$ 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100), Renglón 023: N$ 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100), para desempeñar tareas en calidad de auxiliar administrativo.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977. de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Administración y Secciones Personales y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 645/978.— Se designa en el "Diario Oficial" un Repartidor y un Chofer en carácter de funcionarios contratados.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por la Dirección del Diario Oficial en la cual solicita la contratación de un chofer y un repartidor.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el Servicio de Reparto, el cual lo realiza desde el 1.o de noviembre de 1976, según resolución de fecha 8 de julio de 1976.

Considerando: I) Que los candidatos propuestos han acreditado las condiciones exigidas para cargos que deben ser provistos con personas que sean del conocimiento y total confianza de esa Dirección;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre respectivamente;

III) Que se agregan las solicitudes de Antecedentes correspondientes solicitadas al Registro General de Sumarios Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Diario Oficial, Programa 1.02 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Jorge Eduardo Etchepare, Credencial Cívica serie AMB 6.984, para realizar tareas de Repartidor y el señor Humberto Ramón Martínez De León, Credencial Cívica serie AXB 19.073, para realizar tareas de chofer, ambos asimilados al cargo de Conserje, Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 5290, Partida 037 del Programa 1.10, Unidad Ejecutora 16 "Comisión del Patrimonio y Museo Histórico Nacional", con un sueldo mensual de N$ 537,27, discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 371,58; Renglón 023, N$ 165,69, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o Dichas erogaciones serán atendidas con cargo al artículo 260 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974 (Proventos Diario Oficial).

3.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese al Diario Oficial, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 646/978. — Se designa un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Médico en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.

Considerando: I) Que el doctor Hugo Daniel Calvo Montaldo, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la División Contable del Consejo del Niño, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 1.13 Consejo del Niño) en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al doctor Hugo Daniel Calvo Montaldo, Credencial Cívica serie BMA 19.246, asimilado al cargo de Médico, Escalafón AaA, Grado 1, Correlativo 8100 del Programa 1.13 Consejo del Niño, con un sueldo mensual de Nuevos pesos 1.070,93 (nuevos pesos un mil setenta con 93|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 Nuevos pesos 527,60 (nuevos pesos quinientos veintisiete con 60|100), Renglón 023, N$ 543,33 (nuevos pesos quinientos cuarenta y tres con 33|100) para desempeñar tareas en calidad de Médico.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y Consejo del Niño, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14

Resolución 639/978. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 15.03 (Dirección General de Registros).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de abril de 1978. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a las promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 15.03 (Dirección General de Registros).

Resultando: I) Agotados los trámites pertinentes, se concluyó fijando los puntajes relativos y el orden de los ascensos, notificándose en forma a los interesados, según informe del Tribunal de Calificaciones, Capacitación y Promociones que luce a fojas 13 y 14 de estos obrados;
II) Según informe del citado Tribunal de fojas 15, deben proveerse tres cargos de Subdirector de Registro, Grado AaA E3 y tres cargos de Escribano - Director Departamental, Grado AaA E3.

Considerando: I) Las distintas actuaciones se han ajustado a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973 y demás normas aplicables;
II) Realizadas las calificaciones y puntuaciones pertinentes, el Tribunal de Calificaciones, Capacitación y Promociones del Escalafón Técnico Profesional del Programa 15.03 aprobó por unanimidad el orden de prelación para las promociones de que se trata, del que resulta que corresponde promover a los tres cargos de Subdirector de Registro a los Escribanos Directores Departamentales Pablo Mazón, Cándido A. Doyenart, y Carlos A. Pigurina, y a los tres cargos de Escribano Director Departamental a los Escribanos Adjuntos Manuel Arrospide, Nora Prato y Corina Chiavone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Escalafón Técnico Profesional del Programa 15.03 (Dirección General de Registros) al cargo de Subdirector de Registro a los Escribanos Directores Departamentales señores Pablo Mazón, Cándido A. Doyenart, y Carlos A. Pigurina; al cargo de Escribano Director Departamental a los Escribanos Adjuntos señores Manuel Arrospide, Nora Prato y Corina Chiavone.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

15

Resolución 640/978. — Se designa por promoción Director de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de abril de 1978. (*)

Visto: la resolución de esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 27 de abril de 1978, 173, por la que se acepta la renuncia presentada por el doctor José Calatayud Bosch al cargo de Director de Justicia de que era titular.

Considerando: I) Que el señor Subdirector de Justicia Doctor Carlos Teysera Rouco desempeñando el cargo de Director de Justicia en carácter de subrogante por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1977 en razón de haber sido designado el doctor José Calatayud Bosch en el cargo de Subsecretario de esta Secretaría de Estado;
II) Que, en virtud de ser el doctor Carlos Teysera Rouco el titular del cargo inmediato inferior al que se provee, y atendiendo a razones de mejor servicio que determinan la necesidad de mantener continuidad en la prestación de las funciones correspondientes la promoción que se dispone debe recaer en la persona del funcionario técnico mencionado;
III) Que no corresponde aplicar estrictamente en este caso lo dispuesto por el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973 en lo referente a la prueba de capacitación por tratarse de un cargo, a ser desempeñado por un Técnico-Profesional, que ha estado ocupado interinamente por el funcionario en condiciones de proveerlo que ha expuesto suficientes pruebas de idoneidad.

Atento: a lo consignado precedentemente,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Director de Justicia del Ministerio de Justicia (Escalafón AaA, Grado E1 del Programa 15.01) al actual Subdirector de Justicia doctor Carlos Teysera Rouco.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al funcionario promovido; tome nota la Contaduría Central y la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia, y cumplido, archívese. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

cies...". Esta idea aparentemente ponderable, no debe ponerse en práctica pues ello implicaría contravenir no sólo una buena y más aconsejable técnica y adaptación de especies exóticas a un nuevo medio, sino y muy especialmente, desconsiderar uno de los mayores y más originales méritos que han hecho famoso a este Bosque en el mundo entero.

En lo que respecta al primer punto, no conviene agrupar las especies dentro del bosque usando el simplista criterio de su origen geográfico; ello sería tratar de aplicar al caso, la misma técnica de un coleccionista de sellos, que los reúne, como es lógico, por países. Tratándose de especies vegetales, lo único aconsejable es ubicarlas juntas por sus necesidades ecológicas análogas —es decir, suelo, insolación, humedad, rusticidad mayor o menor, exigencias de protección contra los vientos, influencia del aire marino—, siguiendo en lo posible las directivas dadas por la propia naturaleza cuando las distribuyó en las distintas regiones de la tierra y estableció el habitat particular para cada una de ellas.

En cuanto al segundo punto, es indudable que el aplicar la iniciativa propuesta, significaría destruir uno de los más famosos y desconcertantes méritos de esta original floresta, que le valiera la definición de encrucijada de las antípodas dada por uno de los más afamados poetas contemporáneos. Los miles de visitantes venidos de todo el mundo siempre se admiraron de ver vegetar dentro de un bosque de aspecto totalmente natural y en perfecta armonía, los abetos de países nórdicos con las especies del trópico, o al muy criollo coronilla en franca confraternidad con las araucarias de Australia, los pseudolari de China, los robles de Canadá, los cedros y pinos del Himalaya, los libocedros de Chile, los pinos de Roma o de Las Canarias, México, Rusia, Japón, Escandinavia, Corea, encinas de Castilla y un sinnúmero de especies de los más apartados lugares del orbe.

Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, se desprende que para poder plantar debidamente las nuevas variedades que deberán irse incorporando al Bosque Lussich una vez en manos del Estado, es imprescindible disponer de la máxima variedad de terrenos y exposiciones, y ello se logra conservando las arenas casi puras en unos casos y enriquecidas con humus en otros, las colinas medanosas, los suelos francos, etcétera, que precisamente caracterizan a la zona (B) que se propone lotear, y no a la (A). Es obvio, pues, que el no mantener este bosque en una sola unidad y en toda la extensión que abarca la Ley de Expropiación, ha de limitar las posibilidades de adaptación de muchas especies exóticas que interesaría introducir.

Cuando don Antonio Lussich decidió a fines del siglo pasado forestar los arenales, rocas y bañados que constituían la naturaleza de su propiedad árida y desértica, procedió por instinto con el afinado tacto del más preparado silvicultor. Su idea fue la de crear una gran sinfonía vegetal y demostrar así cómo podía hacer convivir las especies arbóreas y arbustivas de los más apartados rincones de la tierra y de los climas más dispares. A tales efectos comenzó su trabajo por donde entendió con gran razón que debía empezarlo: ello fue el preparar primero un ambiente adecuado, un verdadero microclima para atemperar los excesos climáticos, y a tal fin inició un gran bosque con especies rústicas (pinos marítimos e insignes, eucaliptos, acacias) y recién cuando vio el éxito de esa primera etapa, inició la introducción de miles de especies foráneas desconocidas hasta entonces en el Uruguay, y muchas de ellas plantadas fuera de su habitat natural por primera vez en el mundo. Pues bien, la zona (B) del bosque es en gran parte responsable de mantener las condiciones microclimáticas no sólo para asegurar la vivencia definitiva de la zona (A) del mismo, sino igualmente para hacer factible el continuar enriqueciendo esta selva con nuevos y valiosos aportes botánicos.

Espero que los argumentos que he expresado y los que en otra oportunidad expusiera en el seno de este Cuerpo, resulten lo suficientemente elocuentes como para llevar a todos ustedes el pleno convencimiento de que la única forma de salvaguardar al Bosque Lussich es la de respetar en todos sus términos los límites del mismo fijados por la Ley Nº 13.181.

Para terminar, recuerdo a los señores Consejeros que el problema fundamental —que se va a tratar precisamente en el estudio del Proyecto a consideración del Cuerpo— es la derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181, de 24 de octubre de 1963, que en su artículo 1º declara de interés general la conservación, fomento y aprovechamiento para fines públicos de aproximadamente 300 hectáreas del Bosque Lussich.

El artículo 5º de esa Ley, que se propone derogar, expresa: "Declárase de utilidad pública la expropiación del bien señalado en el artículo 1º. El Poder Ejecutivo, en ocasión del próximo Presupuesto General de Gastos, preverá la afectación de las sumas necesarias a tales efectos".

A pesar de haber transcurrido casi quince años desde su sanción, la expropiación dispuesta no se ha hecho efectiva. El Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado establece la derogación de la Ley mencionada, desistiéndose en forma irreversible de transformar en Parque Público la mitad de la extensión forestada.

Como justificación de la solución propuesta en el Proyecto mencionado, se ha esgrimido un argumento de carácter económico basado en un criterio estrictamente materialista. En efecto: realizar la expropiación costará al Estado actualmente una suma del orden de los N$ 6:000.000 a N$ 8:000.000; en cambio, la solución propuesta no le reportará ningún gasto y recibirá gratuitamente la mitad de la superficie a expropiar, de acuerdo a la Ley Nº 13.181. El argumento, —reitero— exclusivamente materialista, desprovisto de todo tipo de sensibilidad artística, es a mi juicio insuficiente y ampliamente rebatible, ya que invoca impedimentos que, en mi criterio, no son insalvables.

Creo que debemos realizar todos los esfuerzos para preservar la riqueza forestal y artística que supone el Bosque Lussich y permitir que la disfrute toda la colectividad, ya que posee un indudable valor turístico, y como tal el precio de su expropiación y el costo de su mantenimiento deberán financiarse en función de ese valor innegable de carácter turístico dentro del Uruguay y aun para las corrientes que llegan desde el exterior.

Por esas razones creo que se justificaría plenamen-

te que para su adquisición se recurra a fondos que el país entero afecta a la actividad turística y a su desarrollo. También podría extraerse recursos de aquellos contribuyentes que verán aumentados sus ingresos o que percibirán otros beneficios derivados de la presencia de este nuevo centro de atractivo turístico, ya que los propietarios que usufructúan durante el año de esa propiedad y cobran arrendamientos de importancia durante la temporada de verano podrán contribuir al pago que requiere la incorporación del Bosque Lussich al patrimonio artístico nacional. Para ello bastaría con incrementar en un pequeño porcentaje la contribución inmobiliaria que pagan estos propietarios urbanos de esa zona balnearia.

Con respecto a la conservación y mantenimiento del bosque, reitero una vez más que se podría autofinanciar si se organiza debidamente su cuidado, su explotación y su aprovechamiento como centro turístico. Podría venderse la madera que se obtenga, primeramente, por la limpieza adecuada del lugar y luego, en forma permanente, por una tala científica y sistemática de pinos marítimos. Podrá cobrarse un derecho de ingreso a cada visitante; construirse, además, uno o varios paradores y concederse su explotación; percibir derechos por la utilización de lugares específicos acondicionados y vigilados para acampar; vender semillas aclimatadas a otros países; cobrar impuestos permanentes sobre los inmuebles en la zona de influencia que se determinará, etcétera.

Creo que estos considerandos son suficientes para señalar que la idea de expropiar el Bosque Lussich para uso público no tiene nada de impracticable.

Además, y como otro argumento a favor de lo que menciono, recientemente el Consejo de Estado ha recibido un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Repartido Nº 522, de febrero de 1978, referente a declarar zona turística, de interés nacional, el área constituida por el Country Club y Club de Golf de Punta del Este. Entre sus argumentos, me llama la atención el cambio de sensibilidad del Poder Ejecutivo para tratar este Proyecto, ya que en su exposición de motivos dice: "Con el propósito de preservar ese interés nacional, el Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo somete a consideración del Consejo de Estado, establece a los efectos de mantener esos centros de indudable atracción turística, que todo fraccionamiento y enajenaciones de inmuebles, así como cualquier otro cambio de destino a concretarse en la zona, podrá realizarse siempre que se conserven las bellezas y recursos naturales actuales, debiendo contar para ello, con la autorización del Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Intendencia Municipal de Maldonado y la Dirección Nacional de Turismo, de modo tal de salvaguardar la transformación o el cambio de destino de dichos bienes".

Celebro que el Poder Ejecutivo encare estos problemas con una sensibilidad artística, no demostrada precisamente en la consideración del Bosque Lussich y que contiene el Proyecto que se remite al Consejo de Estado.

Por todas las razones expuestas, señor Presidente, no voy a votar este Proyecto en ninguna de las dos discusiones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: me parece que el Consejo está decidido a aprobar este Proyecto. Pienso que al haber eliminado la posibilidad de discutir la serie de opiniones adversas muy autorizadas que se han hecho públicas, el Consejo está mostrando que desea aprobar el Proyecto; que hay razones fundamentales para ello y que entiende que no vale la pena entrar al análisis de las observaciones.

Recuerdo, no obstante, al Consejo que estas observaciones ya datan del 27 de diciembre del año pasado, cuando el señor Consejero Coppetti hizo una exhaustiva exposición sobre este Proyecto, que todavía no había llegado al Consejo o que llegaba ese día, —no estoy muy seguro de ello— y formuló una serie de objeciones que eran de gran importancia. Sin embargo, el informe de la Comisión, redactado en el mes de enero, no dice una sola palabra sobre ellas; no las menciona, ni las objeta, ni las controvierte de forma tal que los que escuchamos la exposición del señor Consejero Coppetti encontráramos que no tenía toda la razón, tal como parecía.

Los fundamentos que más se mencionan, por otra parte, en el informe de la Comisión Administradora del Bosque son los que el señor Consejero Coppetti acaba de refutar mostrando la cantidad de aspectos rebatibles que tienen, y trayendo la serie de opiniones que han salido en los diarios, no de éstos, sino de autoridades con nombre y apellido —profesores, especialistas— quienes han dicho que cercenar la unidad del Bosque significa, prácticamente, su destrucción.

Otro argumento ha sido el económico-financiero: se aduce que como en el momento el Erario tiene dificultades, para evitarlas lo mejor sería aceptar este arreglo con un consorcio particular que va a realizar ese fraccionamiento; es decir uno más de los tantos que existen en Punta del Este. Si dijéramos que en Punta del Este faltan loteos, que es necesario lotear, que no hay terrenos para comprar, que muchos adquirentes encuentran dificultades para hacer sus compras, podría haber una disculpa. Pero no es así: en esa misma zona hay una gran cantidad de lotes para compradores que no aparecen. Por lo tanto, no creo que la posibilidad de facilitar un loteo a una empresa sea un asunto de interés público; más bien parece el deseo de contemplar el interés privado que esa empresa tiene.

Además, me da la impresión de que la cantidad que se menciona tampoco es exacta, porque los señores Consejeros habrán tenido oportunidad de ver en los antecedentes que la empresa o el consorcio particular que hace todas estas tratativas, ha establecido que renuncia desde ahora, aunque este Proyecto sea rechazado, a que le sea reembolsada la parte que quiere donar para la conservación del Arboterum. Como esa parte es más de la mitad del total, quiere decir que la suma de N$ 4:000.000 establecida por Catastro no es la exacta, sino que debe reducirse en más de un 50%.

Creo que una inversión de ese orden para una finalidad tan especialmente interesante como es fomentar la forestación en el Uruguay y dar la posibilidad al público de frecuentar bosques y tener parques, está ple-

namente justificada. En todos los países del mundo, cuando se tiene algo como esto que parecería tan extraordinario —no lo puedo juzgar técnicamente— se le cuida; en cambio aquí, cuando poseemos una riqueza que presenta características tan excepcionales, lo que estamos haciendo es propiciar su destrucción. Este cercenamiento del Bosque crea una serie de dificultades, como ya lo dijo el señor Consejero Coppetti y como hemos tenido oportunidad de leerlo en muchos testimonios: suscita problemas de suministros de aguas, de prevención del fuego, e inclusive, la parte mantenida del Bosque va a quedar indefensa, porque le va a faltar esa cintura, que es, precisamente, la que le da seguridad contra los vientos. En fin, estamos creando una serie de situaciones inconvenientes por un empeño que no aparece justificado.

Ninguna de las razones que esgrime el Poder Ejecutivo en el Mensaje y que recoge la Comisión, me parece, por lo tanto, suficientemente valedera como para echar abajo una obra de la importancia de la realizada por don Antonio Lussich. El bosque es un orgullo para el país; se trata de una obra que no sólo reúne valor científico, sino también turístico, estético y artístico, y no hay ninguna necesidad de destruir eso tan importante para facilitar a un consorcio la realización de un fraccionamiento más entre los tantos que hay en Punta del Este.

Por consiguiente voy a votar negativamente este Proyecto de Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Simplemente, voy a referirme a algunos puntos que tocó el señor Consejero Coppetti cuando habló del aspecto de la seguridad del Bosque con este fraccionamiento. Según sus manifestaciones, no va a ofrecer las garantías suficientes. Me pregunto si en las condiciones en que está actualmente ofrece alguna garantía.

Pudimos observar en el lugar que si en este momento se tuviera la desgracia de que se produjera otro incendio, lo más factible sería que terminase con todo, y ello a causa del abandono en que se encuentra.

Ahora, con respecto al factor económico, en el que tanto hincapié se ha hecho, señalo que no sólo hay que medir lo que significaría el costo de la expropiación, sino que también hay que tener en cuenta una segunda etapa: el acondicionamiento y posterior mantenimiento del predio.

Asimismo, tampoco veo claro el otro aspecto en el que se insiste tanto, que se refiere a las ventajas turísticas que ofrecería el Bosque Lussich. Pienso que esto es un poco el lujo de la miseria porque nuestro país, que no se destaca por ser turístico —a pesar de que a través de estadísticas se pretende demostrar que lo es en cierto modo, de turístico no tiene nada, ya que lo que aquí se tienen, diría, son visitantes de dos países amigos, Argentina y Brasil—, no tiene un movimiento suficiente en ese aspecto como para hacer creer que el Bosque Lussich puede ofrecer un atractivo excepcional.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en la discusión de este tema hay una cantidad de cosas que llaman la atención, y cada vez me siento más sorprendido, porque creo que estamos perdiendo el hilo, en lo que tiene que ver con el Proyecto a estudio, de lo que es la misión del Consejo de Estado.

Hay un Proyecto del Poder Ejecutivo que propone la derogación de la Ley que expropiaba el Bosque Lussich, porque, en el ínterin, en estos catorce años, ha surgido un procedimiento por el cual el Estado puede incorporar a su patrimonio, en forma gratuita, la parte "valiosa" de dicho Parque. Lo de "valiosa" lo pongo entre comillas, por lo que voy a comentar después. Sin embargo, hay quienes se oponen a este Proyecto de Ley. Ahora bien; si se opusieran trayendo un Proyecto de alternativa, que diera una determinada mecánica a todas estas cosas que se han dicho, podría decir que hay cierta lógica; pero, ¿qué significa la oposición a este Proyecto? Significa, lisa y llanamente, mantener la situación actual. Quiere decir, que por más argumentaciones floridas que se realicen debo interpretar, con un poco de lógica, que todos aquellos que se le oponen y no han traído uno sustitutivo, lo que quieren hacer es defender esa situación que se viene arrastrando desde hace catorce años, plazo en el cual el Parque Lussich ha sufrido toda clase de desastres. ¿Eso es lo que se pretende?

Entonces, si lo que se pretende es que, en un cierto futuro el Estado cumpla, primero, con la Ley de Expropiación y luego se aboque a rehacer una cosa que está semidestruida, habría que hacer un planteamiento en ese sentido. Pero señalo que no se pueden manejar cifras basadas en valores globales no actualizados e incompletos, porque aquí no se trata de comprar, expropiar y pagar el valor de la expropiación establecido por Catastro, sino que después de adquirir todo ese valor y hacer la erogación —el Poder Ejecutivo ha dicho en diversos Documentos que no la puede hacer y eso lo prueban los catorce años de inacción en ese terreno— al Estado le queda la parte más importante, que es la de rehacer el Arboretum.

Todos aquellos que fuimos a visitar el Parque Lussich —creo, sin equivocarme, que hablo por boca de los que lo hicieron— tuvimos una profunda decepción, porque lo que vimos fueron los restos de un parque incendiado. Y, según el informe del ingeniero Caldevilla, la mitad del Parque Lussich ha desaparecido. Inclusive los técnicos —no precisamente los del Poder Ejecutivo— que estaban presentes nos dijeron que en el caso de que se quisiera transformarlo en un Arboretum sería necesario cerrarlo al público durante cuatro o cinco años.

Además, habría que crear un habitat, plantar esas especies que han desaparecido, completar las colecciones de especies exóticas, etcétera, etcétera. Y éste es un tema que no se toca. Parecería que lo único que se quiere al no votar este Proyecto —en definitiva este sería el único resultado práctico— es mantener esa situación de total abandono en que se encuentra el Parque Lussich.

No puedo entender todos esos argumentos que están dando y los que se seguirán ofreciendo, si no hay intereses muy fuertes detrás, que obnubilen algo tan sencillo como esto: el Estado está obligado a pagar ocho, nueve o diez millones de nuevos pesos por un parque que no es tal, que hay que rehacerlo en base al

fantasma, al esqueleto de lo que fue el Parque Lussich en su época. Además, en los años que lleva de existencia —no me refiero solamente a los trece años posteriores a la Ley de Expropiación, sino también a otros anteriores— fue varias veces destruido, porque una vez muerto don Antonio Lussich nunca fue cuidado por la familia.

Hay que tener en cuenta lo siguiente: el Poder Ejecutivo dice que no puede pagar. ¿Vamos a obligarlo a que lo haga? ¿Qué es lo que va a pagar? Un resto de parque en el que queda la mitad del Arboretum original. Además, no entiendo cómo juega en este Proyecto todo el problema colateral que se trae sobre el fraccionamiento del costado. Asimismo, debemos reconocer que hay una gran dosis de fantasía cuando se habla de que el Parque Lussich sea de un atractivo turístico extraordinario. Lo que se va a pagar hoy por la expropiación no tiene absolutamente ningún atractivo, y creo que corresponde decirlo aquí. Ahora, si después de expropiar y gastar ese volumen de dinero el Estado está dispuesto a hacer fuertes inversiones, puede ser que dentro de algunos años tengamos un arboretum; pero inclusive en este caso, nadie puede soñar que ese arboretum va a ser de una magnificencia tal que justifique pagar peaje para ir a visitarlo.

Los grandes bosques que son realmente atractivos, como los del Parque de Secoyas, en los Estados Unidos, pueden atraer al turista común con el objeto de ver árboles. Pero el turista nuestro no mueve un pie ni paga un solo centavo por ver un árbol que digan que es exótico, porque entre ése y otro medio exótico no encuentra mayores diferencias. Además, exigirle un pago para cocinar un churrasco debajo de ese árbol, cuando todo el país es un lugar de campamento libre, no lo encuentro comprensible. Para mí se exagera con esto.

De manera que todos los argumentos en el sentido de que el Estado se pueda enriquecer el día en que esas ruinas se transformen en un arboretum o parque exótico, son poco serios. Es desconocer lo que es el turismo, y lo que es el Uruguay y, como decía el señor Consejero Brun Cardoso, lo que son los turistas que acceden en este momento al Uruguay.

Me parece que aquí estamos tirando fuera del blanco, hablando de cosas que no tienen nada que ver con el Proyecto. Lo que tenemos que decidir aquí es si se mantiene la situación actual por la que la Ley vigente obliga al Estado a expropiar, con todas las dudas en el sentido de qué va a hacer el Estado, después de todas las erogaciones, para poner en marcha ese Parque —dudas que me quedan en las dos alternativas— o si se acepta recibir gratuitamente una parte, inclusive a riesgo de que un día sobrevenga una catástrofe y se queme toda Punta del Este. Digo esto, porque si se ponen calles cada veinte metros para imposibilitar la propagación del fuego, mejor sería talar todos los árboles y poner una estera de amianto sobre todo. Hay riesgos que no se pueden controlar; pero que se traigan esos argumentos para obligar al Estado a pagar de siete a diez millones de nuevos pesos —no doy una cifra precisa porque nadie me ha podido decir hasta dónde pueden llegar la obligación del Estado y las erogaciones futuras— para poseer en el curso de unos años un parque con árboles exóticos, me parece que es vivir fuera del Uruguay de 1978.

En resumen, se puede seguir argumentando sobre temas colaterales durante toda la tarde, pero solicito que no nos salgamos del punto. El tema es: se mantiene la Ley de Expropiación por la cual el Estado se obliga a hacer una cosa que no hizo durante catorce años o se aprovecha la ventaja de una situación —sin duda obligada, por no haberse concretado la expropiación— por la que los propietarios actuales ofrecen gratuitamente una parte del predio para buscar una solución. Pero eso no tiene nada que ver con el fraccionamiento que se realizará en el futuro, si las calles serán de cinco o de diecisiete metros, además de los espacios que se reserven para evitar la propagación del fuego, y de si hay muchos fraccionamientos en Punta del Este. Todos estos son temas totalmente ajenos al asunto que tenemos a consideración.

Nada más.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Repito, que nada de lo que se manifestó en Sala es ajeno al problema. Si vamos a votar una Ley, tenemos que conocer todas sus consecuencias y todos sus aspectos. Por tanto, rechazo absolutamente la afirmación de que los puntos que han sido mencionados por diversos señores Consejeros estén fuera del tema que estamos considerando o carezcan de atingencia; todos ellos son pertinentes.

Además, cabe recordar, con la sabiduría popular, que generalmente lo barato sale caro. Se ha traído este Proyecto de Ley invocando la razón de salvar el Arboretum. Por tanto, no podemos admitir que en esta Sala se diga que no existe el Arboretum, o que está tan dañado que ya las plantas valiosas no existen. Lo hemos podido ver. Hemos apreciado las especies valiosas e inclusive los bosquecillos de árboles exóticos. Hemos visto esa obra que tardó decenas de años en realizarse, gracias a la iniciativa de una persona emprendedora e inteligente. ¿Nos va a detener el hecho de que haya que esperar los cuatro o cinco años que se requieran, no ya para reconstruir el bosque, sino para mejorarlo, porque en realidad existe? No es lógico suponerlo.

Se dice también que no hay un Proyecto sustitutivo. Rechazar este Proyecto de Ley significa la voluntad del Consejo de que el Poder Ejecutivo se aboque a la expropiación y busque los recursos necesarios.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Se dice —se ha repetido muchas veces— que no se puede pagar. No he visto en ningún lado la afirmación de que no se puede pagar. Distinto sería si se dijera que se hicieron tales o cuales intentos, que se buscó tal o cual financiación, que se hicieron tales o cuales proposiciones a los propietarios para ver si las aceptaban; pero nada de eso ocurrió. Han pasado 14 años. No olvidemos que el régimen anterior tenía mucho en que ocuparse con vistas a la demagogia como para pensar en cosas que no atraen votos; y, por su parte, el actual Proceso, que ya lleva cinco años, tuvo que reconstruir todo el país, pacificarlo, etcétera, etcétera. De modo que ni en el anterior régimen ni en el actual hubo posibilidad de encarar seriamente la financiación.

No se trata de que no se pueda pagar ni de que se

haya fracasado en la búsqueda de una financiación. Simplemente, no se abordó con seriedad el estudio de fórmulas para obtener recursos financieros destinados a esa expropiación. Se dejó estar el asunto, y sólo se mueve ahora, cuando hay un interés particular que quiere terminar rápidamente con la cuestión. Comprendo perfectamente —es lógico— el interés de los actuales propietarios en que se llegue a una solución, pero si el Consejo rechaza este Proyecto, estará señalando una solución al Poder Ejecutivo: La solución es encontrar recursos. Como el Poder Ejecutivo no ha dicho expresamente cuáles son las tentativas efectuadas o los proyectos vinculados con esa financiación, tenemos que concluir en que esa financiación no fue intentada.

Reitero, además, que es evidente que este asunto no ha sido estudiado a fondo, porque de lo contrario, lo primero que se tendría que haber hecho es refutar todos los conceptos que formuló el señor Consejero Coppetti cuando se dio entrada a este Proyecto en el Consejo, y los argumentos que repitió en la sesión de hoy. Eso no fue refutado, posiblemente porque no se puede hacer.

Queda una parte muy importante del Bosque Lussich. Evidentemente, la visita que hicimos permitió aclarar muchos aspectos que ignorábamos, porque en el informe no había elementos gráficos que nos permitieran darnos cuenta de cuál era la parte que pasaba a poder del Estado y cuál era la que quedaría en poder de los particulares.

Al visitar el Bosque, vimos que la parte que quedará en poder del Estado es una franja sumamente larga y estrecha. Eso no es un bosque ni un Arboretum ni nada: se puede decir que eso es casi el lomo de una cuchilla, de la Sierra de Punta Ballena. Tiene una forma absolutamente impropia a todos los efectos, por lo que cualquiera que piense un poco en el asunto debe comprender que tiene que ser completada con la otra parte, por las razones ya mencionadas de la protección contra el fuego, que tiene que empezar a la altura de la carretera actualmente existente que conduce al Club del Bosque —creo que se llama así— y sobre todo para la protección contra el viento.

Se nos ha mostrado en la misma zona un lugar donde había un magnífico bosque. Esa zona fue loteada y, desde luego, los propietarios tuvieron que echar abajo algunos árboles para construir sus casas, sus "chalets", y entonces ocurrió lo que sin duda alguna ocurrirá con la parte del Bosque Lussich que no queda en poder del Estado: sacaron unos pocos árboles y el viento se ocupó de echar abajo los demás. Algo igual es lo que va a ocurrir, dejando totalmente desguarnecida la parte del Arboretum. En esa zona que tuvimos ocasión de ver, tenemos una lección muy clara. Fue como lo que a veces se enseña en la escuela: la lección de las cosas, de los hechos que entran por los ojos. En efecto, son pocos pinos que quedan de lo que otrora fue un magnífico bosque en el lugar llamado "El Rincón", que está entre la playa del Portezuelo y la península de Punta Ballena. Hemos podido apreciar con nuestros propios ojos que sólo quedan cuatro o cinco pinos de lo que fue un magnífico bosque. Eso ocurrió porque se hizo un entresacado de los árboles para construir "chalets", y luego el viento terminó con el resto.

Insisto en que a la parte que pasa a poder del Estado le ocurrirá lo mismo cuando, para construir algunos "chalets", se echen abajo algunos árboles en la parte que se proyecta urbanizar. La protección contra el viento es fundamental, como nos fue explicado por los técnicos con quienes tuvimos ocasión de hablar durante esa visita.

No insistiré en la protección contra el fuego, porque es evidente que si se urbaniza, aunque sea en forma muy escasa, existirá un gran peligro derivado de los fogones que se hagan y no habrá contrafuego adecuado.

Hemos visto, también, con la realidad delante, que pese al mal trato sufrido por el Arboterum, la naturaleza se defiende. Hemos apreciado los pequeños árboles que nacían ocupando el lugar de los quemados, lo que se debe simplemente a que aún existe un ambiente que favorece la reproducción de las especies. Si sacamos el bosque de protección, que se quiere urbanizar, va a desaparecer toda posibilidad en ese sentido. Creo que en nuestro país, en el que la legislación da tanta importancia a los árboles y a los bosques, al punto de que se exonera de impuestos a las zonas arboladas o se las favorece con la exención del pago de contribución inmobiliaria, y con rebajas en el Improme y en el impuesto al patrimonio, es absurdo que cuando hay una obra única en el Uruguay y tal vez en muchas partes —que nadie va a poder volver a hacer, porque fue la iniciativa de un hombre tesonero, que amó a los árboles, que se ocupó de conocer toda la flora y de buscar las especies más preciadas—, nos negamos a conservar lo que queda, que aunque esté algo dañado, es muy valioso, y que permitiría salvar el Bosque Lussich para el país y para las generaciones futuras.

Por lo tanto, no puedo admitir esa posición en la que, por tener en cuenta unos pocos pesos —y ya dije que lo barato generalmente sale caro— renunciaríamos al mantenimiento de algo que debe ser conservado para las generaciones del futuro.

Creo que el Consejo debe rechazar este Proyecto de Ley. Ese mero hecho sería una clara manifestación de su voluntad de que el Poder Ejecutivo se aboque, por primera vez, al estudio del problema de la financiación.

Fíjense que no habría problema en llegar a un acuerdo con los propietarios a fin de que la expropiación se pudiera pagar, a lo largo de una serie de años, en cuotas anuales importantes. Entiendo que no habría ningún inconveniente y que los propietarios aceptarían.

Además, hay que señalar que si hubiera un proyecto fundamental para el turismo a realizar en lo que queda en poder de los particulares, comprendería las dudas acerca de lo que se debe resolver en este asunto.

Es evidente que de acuerdo a los pocos informes que nos llegaron y que no fueron provistos por la Comisión que estudió el asunto —y creo que también otra Comisión debió haber estudiado el Proyecto, porque cuando una iniciativa tiene repercusiones en diversos ámbitos puede ser útil que la consideren distintas Comisiones— esto se trata de una urbanización más. La Comisión de Agricultura y Pesca no tiene por qué expedirse sobre aspectos turísticos y con el criterio de que hay que estudiar las diversas repercusiones de una iniciativa, bien pudo pasarse ésta a otra Comisión. De cualquier modo, por las pocas referencias que se tienen sobre ese proyecto urbanístico, fuera de los mencionados por el señor Consejero Rodríguez Larreta, con gran verdad, que nadie puede negar conociendo ese conglomerado que es Punta del Este, se trata de una urbaniza-

ción más. Hay miles y miles de solares de toda clase e importancia, con árboles y sin ellos, que están a la venta. En la zona que nos ocupa están los terrenos de la playa de Portezuelo con muy poca edificación, y ahora se agrega otra urbanización turística sobre la Laguna del Sauce en la que prácticamente no hay construcciones.

Entonces, por una urbanización que según los informes no es nada importante, que es de poca jerarquía, ¿vamos a sacrificar algo que en el Uruguay es único y cuando nadie en el futuro podrá realizar una obra similar? Podrá existir otra persona que tenga los conocimientos, la voluntad y el amor a los árboles que tuvo don Antonio Lussich, pero desde el punto de vista económico, los tiempos han cambiado y para lo que antes se podía hacer con un poco de sacrificio y dedicación, ahora hay barreras, porque existen obstáculos económicos que harán imposible su realización. Aún cuando hoy viviera don Antonio Lussich, no lo podría hacer. De modo que tenemos que pensar en las generaciones futuras y no desperdiciar esto que es único en el Uruguay y no lo podremos reponer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee):

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me voy a ocupar, muy brevemente, de algo que no quise plantear en la discusión general.

Creo que es muy importante que quede establecida en este artículo 1º la manifestación del Poder Ejecutivo de que no dispone de los fondos o que no cree conveniente disponer de fondos para esa expropiación.

Se ha dicho en la discusión general que esto no figura en ningún lado. Sin embargo, por una simple lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo, se ve que en la última cláusula expresa: "En atención a los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo hace suya la iniciativa de la Intendencia Municipal de Maldonado, sometiendo a consideración de ese Alto Cuerpo", etcétera, etcétera y adjunta el informe de esa Intendencia, que a la vez apoya y acompaña el informe medular de la Comisión Administradora del Bosque Lussich, el que en el literal c del punto 12 del Repartido, que figura en la página seis, dice concretamente: "Entiende la Comisión que la inversión de la suma millonaria para expropiar el área no sería conveniente para el Estado, puesto que en definitiva el objetivo primordial es la conservación para el patrimonio nacional del Arboterum Lussich, cosa ésta que sí se puede lograr sin desembolso alguno". Y para mayor aclaración, el informe de la Comisión en el parágrafo 3º que figura en la página 1 establece: "La solución presentada busca resolver el problema planteado desde hace más de 14 años ante la imposibilidad de obtener los fondos necesarios para la expropiación del predio denominado Bosque o Parque Lussich".

De manera que quiere decir que debe quedar bien establecido que la motivación de esta iniciativa radica en la afirmación del Poder Ejecutivo, sostenida por todos los órganos que he mencionado, de la imposibilidad de hacer frente a esa erogación, cosa que me parece sumamente prudente y lógica, además.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En consideración.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he votado afirmativamente el Proyecto luego de grandes vacilaciones y sin dejar de que pesen en mi espíritu muchas reservas, pero en el momento decisivo de adoptar una posición uno debe sopesar, desde luego, los argumentos que se hayan esgrimido en torno a un asunto. En mi caso personal, ese balance me inclinó por el resultado que he anticipado.

Uno de los elementos favorables que me conducen a apoyar esta iniciativa es, precisamente, el artículo 2º introducido por la Comisión de Agricultura y Pesca, mediante el cual, variando parcialmente el criterio propuesto en el Proyecto del Poder Ejecutivo, se desplaza a la órbita de éste todo lo que tiene que ver con "los convenios pertinentes para concretar y aceptar la donación de las zonas ofrecidas", etcétera, etcétera.

Sin pretender introducir modificaciones al Proyecto de la Comisión, querría que se me explicara cuál es el alcance de esta competencia que otorgamos al Poder Ejecutivo, porque francamente no he podido compartir, ni siquiera esta misma tarde, el argumento que se desarrolla en el sentido de que el Consejo, a través de este Proyecto, nada tiene que ver con la utilización que los propietarios particulares hagan de estos predios, de la parte que no donan. Me parece que ese es un argumento un tanto simplista que se destruye sólo con apreciar que ese fraccionamiento no podría ocurrir en los hechos si no aprobamos este Proyecto.

Por eso creo que es una preocupación legítima del Consejo o, por lo menos, de algunos de sus integrantes, saber qué es lo que va a ocurrir en el futuro con la parte abarcada por la expropiación que derogamos, pero que, sin embargo, a través de este Proyecto va a quedar exclusivamente en manos particulares. Y digo esto porque, precisamente, en la visita que tuvimos ocasión de realizar al Bosque Lussich o, mejor dicho, a lo que queda del Bosque Lussich, se nos hizo notar, por lo menos, a mí, personalmente, por parte de asesores del Poder Ejecutivo, que la conservación de la parte que se propone donar al Estado iba a depender, en gran medida, de la utilización que se hiciera con respecto al fraccionamiento de la parte que permanece en poder particular. Es decir, que una adecuada utilización de esa zona privada iba a constituir, indudablemente, un elemento decisivo o muy importante en la conservación futura del Bosque Lussich o del fragmento, o de la zona que pasaba a manos del Estado.

Recuerdo —y no tengo inconveniente en subrayarlo— que ese comentario hecho en la forma un poco in-

orgánica con la que nos movimos aquella mañana en el lugar, fue pronunciado por el Ingeniero Caldevilla, precisamente, uno de los autores del Proyecto sobre el que basa su iniciativa el Poder Ejecutivo y la Comisión su informe. Por eso me parece que sería interesante que, por lo menos, en la versión taquigráfica de la sesión de hoy se aclarara si esta facultad del Poder Ejecutivo de realizar tales convenios incluye, también, la de hacer gravitar en su realización determinados extremos o condiciones con respecto al fraccionamiento o a la utilización que en general se vaya a hacer de la parte que no va a ser donada al Estado.

Y digo esto porque en realidad la Comisión, en lo que tiene que ver con el fraccionamiento, se basa, simplemente, en una presunción desde luego muy aceptable pero que podría ser, como hemos dicho muchas veces en el Consejo, destruida por la prueba contraria. Dice al respecto la Comisión: "La Comisión de Agricultura y Pesca no entró a considerar las obligaciones que ha contraído la Intendencia Municipal de Maldonado respecto a la aprobación de planos de subdivisión y fraccionamiento como de apoyo a la zona por considerar que en los convenios realizados no se debe haber apartado de las condiciones generales que aplica en todos los fraccionamientos y zonas de influencia del Departamento".

Es decir, es un homenaje que la Comisión hace a la Intendencia Municipal de Maldonado, que yo también podría suscribir si no tuviera conocimiento de la forma un tanto desprolija con que en general —y no acuso en este caso a la Intendencia de Maldonado— se han manejado los fraccionamientos en muchas zonas del país.

Insisto en lo que dije al principio: no estoy haciendo en este momento una objeción al Proyecto, ni tengo tampoco fórmulas sustitutivas con respecto a este artículo 2º. Pero me gustaría saber cuál va a ser precisamente el alcance —según los autores del Proyecto— de la competencia del Poder Ejecutivo otorgada por esta disposición.

Señalo, por otra parte —y éste es un aspecto secundario— si se ha tenido en cuenta en la redacción de este artículo, que de acuerdo con los antecedentes que hemos podido manejar, en realidad, esta sociedad que se menciona en el artículo 2º es en rigor una sociedad en liquidación, en la actualidad, y que el verdadero propietario no tiene aparentemente nada que ver con Punta Ballena S. A. Reitero que me gustaría que se aclarara cuál es el alcance de la inclusión, en el artículo, de esa referencia.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR NICOLICH. — Lo que tuvimos en cuenta fueron, precisamente, las palabras manifestadas por el propio señor Intendente de Maldonado en una visita que le hicimos, respecto a que en la consideración de la urbanización que se iba a autorizar en ese predio se tendría en cuenta la reglamentación en vigencia, además de algunas otras que pensaban introducirse para la defensa del Bosque.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Ampliando lo que dice el señor Consejero Nicolich, debo afirmar que el señor Intendente se refirió a una Comisión que acababa de nombrar, que vigilaría el urbanismo y que iba a intervenir en la zona, a la consulta que pensaba formular a la Dirección Nacional de Turismo y otro aspecto referente al Gobierno Central, cuyo detalle no recuerdo en este momento. Pero en el ánimo del señor Intendente estaba el hecho de que ese bien se incorporara como bien nacional al Poder Ejecutivo y no a la Intendencia, así como que fuera vigilado y controlado en cuanto a su conservación, por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Eso era lo que se deducía de su posición personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo que dice el señor Consejero, en lo que a mi respecta, pero, sobre todo, en lo que tiene que ver con el punto medular a que hizo referencia el señor Consejero Viana Reyes, relativo al futuro fraccionamiento, debo expresar que, justamente, en el día de ayer estuve conversando con el señor Intendente de Maldonado.

Me manifestó que se tendrán en cuenta todas las circunstancias y las malas experiencias que, precisamente, acaba de indicar el señor Consejero Viana Reyes en lo que tiene relación con los fraccionamientos que se han hecho en el Interior y que eso no iba a ocurrir de ninguna manera, ya que era intención de la Intendencia ir sometiendo, sucesivamente, los distintos Proyectos que se presentaran ante la misma, al análisis de los técnicos, para ver si ellos condecían o no con el Arboretum y con la parte del Bosque que debía quedar en pie. Ustedes dirán que esta seguridad se traduce, simplemente, a través de las palabras de una persona honrada y moralmente calificada por el cargo que desempeña, pero, de todos modos puede y debe ser tenida en cuenta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A raíz del problema planteado, me da la impresión que los señores Consejeros no han recordado una cláusula que está expresamente incorporada en el convenio celebrado entre la Intendencia Municipal y los promitentes compradores de la zona que abarca el Bosque Lussich. Es importante destacar que ya en dicho convenio se establece que las ordenanzas no van a ser cumplidas; en consecuencia, la inquietud en cuanto a que ellas se cumplan, me parece totalmente justificada.

No sé si los señores Consejeros han tenido oportunidad de leer la página 10 de los antecedentes, en la cual aparece el documento de la Comisión Administradora; donde se hace referencia a que el área que por el respectivo convenio cede Punta Ballena S. A. a la Intendencia de Maldonado, será con carácter de concesión de espacios libres que por disposición de la ordenanza de fraccionamiento corresponda aplicar a la zona que queda en su poder. Quiere decir que la famosa donación que hace la empresa privada está, en cierto modo, reducida porque se le va a admitir que los espacios libres, que de acuerdo con las ordenanzas tendrían que quedar establecidos en la parte que va a fraccionar, no van a ser los espacios libres normales de la Ordenanza, sino otros que se coordinarán en su momento. O sea que ya se está cediendo sobre la vigencia de las ordenanzas, ya que se entrará a discutir cómo serán los es-

pacios libres; no serán, por cierto, los espacios libres ordinarios y simples que se imponen en este tipo de urbanizaciones, sino que se entrará en una verdadera negociación para determinarlos. En consecuencia, de entrada, la Intendencia ha cedido en ese aspecto su imperio en lo que tiene que ver con el total cumplimiento de las ordenanzas en vigor.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que lo que señala el señor Consejero Rodríguez Larreta es oportuno, porque entiendo que sin perjuicio de la competencia de la Intendencia Municipal de Maldonado, tiene que ser fundamental la intervención del Poder Ejecutivo al suscribir y aprobar los convenios de donación. Es en ese lugar, precisamente, en donde se refiere ese tipo de condicionantes que están en este artículo, en que esas condiciones y otras que puedan aparecer a través de un estudio más detenido, no podrán ser aceptadas por el Poder Ejecutivo. Quiere decir que por más esfuerzo que se haga en desvincular los convenios de aceptación de la donación del futuro fraccionamiento, hay un lazo de unión entre una situación y otra que es indestructible. Por eso es que yo creo que la bondad del Proyecto que hoy tenemos a nuestra consideración con respecto al que proponía originariamente el Poder Ejecutivo, es que sea éste, precisamente, responsable de cuáles son las condiciones bajo las que se realiza la famosa donación, como dice el doctor Rodríguez Larreta. Y esta donación, por supuesto, diríamos, no es absolutamente gratuita, sino que tiene una contrapartida a través de estas consideraciones y aún de otras que puedan surgir de estos Proyectos de convenio que hemos tenido a nuestro estudio. Por eso creo que es importante subrayar —y me parece que esto que estamos diciendo puede servir de antecedente útil— cuál es el alcance de la competencia que se le otorga al Poder Ejecutivo por esta disposición.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quiero señalar que este artículo 2º lo estudió y lo aprobó la Comisión sobre la base de un Proyecto del que habla. La finalidad del mismo es triple. Por un lado —quizás sea la que tenga menos trascendencia— es darle una denominación definitiva. Por esa razón es que se habla de la creación del Parque Nacional Antonio Lussich.

Por otro lado, y con respecto a las observaciones del señor Consejero Viana Reyes, la intención fue, justamente, que el Poder Ejecutivo pudiera oportunamente fiscalizar —como lo puede hacer actualmente, en virtud de los Actos Institucionales— la forma en que se procede en el otorgamiento del fraccionamiento.

Finalmente, se pretendió darle —y se da— al Poder Ejecutivo la administración y posesión del inmueble que lograría el Estado, en virtud del mecanismo de esta Ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte, me permito capitular, por la lectura que dio al Proyecto de Convenio con la Intendencia Municipal el señor Consejero Rodríguez Larreta, que omitió decir la parte final, donde después de referirse al fraccionamiento dice: sin perjuicio de lo cual, los fraccionamientos mencionados y organizaciones pertinentes deben contemplar un mínimo de espacio destinado a uso público que contemple las necesidades comunitarias de los propietarios y concurrentes a la zona".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No lo omití. Dije, y bien claro, que se dejaba de lado la ordenanza, pero no manifesté que no se podrían hacer convenios o arreglos para mantener espacios libres menores. Sabía perfectamente eso y lo expresé en mi exposición. Lo que dije fue que se había renunciado a los espacios establecidos por la ordenanza y que en lugar de eso habría negociaciones particulares, es decir que ya había una cesión en cuanto a la posición que debía asumir la Intendencia y que se dijo en Sala que iba a mantener respecto a que todas las ordenanzas serían respetuosa y escrupulosamente acatadas.

Eso es lo que dije. En ningún momento manifesté que no iba a haber espacios libres. Expresé que no iban a existir los espacios libres de la ordenanza general vigente para los fraccionamientos en Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado).

Artículo 1º — Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 13.181, de 24 de octubre de 1963.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, a realizar los convenios pertinentes para concretar y aceptar la donación de las zonas ofrecidas a la Intendencia Municipal de Maldonado por Punta Ballena S. A. con destino a la creación del Parque Nacional Antonio Lussich, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 13.723, de 16 de diciembre de 1968.

Art. 3º — Destínanse las partidas sancionadas por las Leyes Nos. 13.737, de 9 de enero de 1969, artículo 258, apartado 3º, y 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 632, literal I, a los gastos de implementación del Parque Lussich, a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

12. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo proponer, señor Presidente, una ligera alteración de la Orden del Día. Figuran en ella dos asuntos, los numerales 10 y

11 que creo sería conveniente tratar de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como deben considerarse en Sesión Secreta, podría incluir también en su moción el que figura en el numeral 12, de modo de que se trataran todos, a continuación uno de otro, sin interrumpir o interferir luego con la Sesión Pública.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sin ánimo de corregir la plana al señor Consejero García Capurro, entiendo que su moción obedece al temor de que en la Sesión de hoy no podamos considerar toda la Orden del Día. Entiendo, señor Presidente, que debemos tratar de agotar la Orden del Día, porque si no, estamos siempre en el juego de que cuando llega determinada hora, nos vamos.

No voy a hacer el argumento del trabajo, porque lo va a tomar el señor Consejero Praderi y a rebatirlo con otro argumento propio, y declaro que no tengo inconveniente en alterar la Orden del Día; pero insisto en que tenemos que tratar de agotar la consideración de la Orden del Día. Y digo más: tenemos que tratar toda la Orden del Día.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro para alterar la Orden del Día y pasar a considerar los asuntos que figuran en los numerales 10, 11 y 12.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, corresponde pasar a Sesión Secreta para considerar los asuntos que figuran en los numerales 10, 11 y 12 de la Orden del Día.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 15)

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 26)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para designar Presidente y Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores Contador don Moisés Cohen y Coronel don José M. Siqueira, respectivamente;

2º) Conceder a dicho Poder las venias solicitadas para ascender al grado de Coronel en el Ejército, con fecha 1º de febrero de 1978, a los siguientes señores Teniente Coroneles:

En el Arma de Infantería, por el Sistema de Antigüedad, a los señores Tenientes Coroneles don Julio M. Vázquez, don Ernesto V. Prósper y don Julio C. Mouliá; por el Sistema de Selección, a los señores Tenientes Coroneles don Ventura Cancela, don Juan A. Rodríguez Buratti, don Luis E. González Picart y don Mario D. S. Meireles; por el Sistema de Concurso: a los señores Tenientes Coroneles don Waldemar R. Tarigo, don José M. Gutiérrez, don Néstor W. Bertrín y don Hugo J. Sosa.

En el Arma de Caballería, por el Sistema de Antigüedad, a los señores Tenientes Coroneles don Aurelio M. Rosales y don José González; por el Sistema de Selección, a los señores Tenientes Coroneles don Raúl G. Mermot y don Julio E. Litovsky; por el Sistema de Concurso, a los señores Tenientes Coroneles don Walter A. Rivero y don Edgardo M. Betancor.

En el Arma de Artillería, por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel don Carlos M. Noba; por el Sistema de Selección, a los señores Tenientes Coroneles don Ricardo Isabella y don Pablo N. Ulrich; por el Sistema de Concurso, al señor Teniente Coronel don Miguel A. Aparicio.

En el Arma de Ingenieros, por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel don Luis A. Mautone; por el Sistema de Selección, al señor Teniente Coronel don Rodolf González García; por el Sistema de Concurso, al señor Teniente Coronel don Cloto I. Masciadri; y

3º) Conceder al citado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas números 514 y 542 del año 1977, y 641, 642, 646, 652, 653, 654, 655, 656, 658, 659, 665 y 666 del año 1978.

15. — CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CON LA REPUBLICA ARGENTINA (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término de la Orden del Día: "Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la República Argentina. (Aprobación)". (Carpeta Nº 593/977). (Rep. Nº 496 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 496.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 13 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, el 30 de junio de 1977.

Dicho Convenio, que establece las líneas generales que encauzarán la cooperación científica y tecno-

lógica entre ambos Estados, tiene por objeto consolidar las cordiales relaciones existentes entre los mismos, acelerar su desarrollo económico y social y acceder a las ventajas recíprocas que resultarán de una cooperación más estrecha y ordenada en campos de mutuo interés.

El principio básico que inspira la cooperación convenida establece que los distintos campos de la misma, así como los términos de ejecución de cada uno de los Proyectos específicos, serán fijados mediante acuerdos especiales realizados por vía diplomática, que serán complementarios del Convenio (Artículo 1º).

En el Artículo 2º se enumeran las distintas actividades que la cooperación podrá abarcar, debiendo las Partes Contratantes procurar que exista equivalencia y reciprocidad en el financiamiento de los proyectos, sin perjuicio de la utilización de recursos de otra procedencia que puedan obtenerse para el mismo efecto (Artículo 3º).

En su Artículo 12 el Convenio dispone que la determinación del programa de actividades, el examen de los asuntos relacionados con su ejecución y la revisión periódica del mismo, corresponderá a una Comisión Mixta que a tales efectos se creará y que, además, tendrá como cometido efectuar recomendaciones a las Partes Contratantes con respecto a las medidas que fuere necesario adoptar para el cumplimiento del Convenio y de los acuerdos especiales ya mencionados en el cuerpo del presente Mensaje (Artículo 12).

A su vez el Artículo 13 establece que cada Parte Contratante designará un órgano ejecutivo que será responsable de la coordinación y ejecución de la parte del programa que le corresponda.

Los precitados órganos ejecutivos deberán trabajar en estrecha vinculación en el planeamiento y realización del programa de actividades e informarán oportunamente a la Comisión Mixta respecto a lo actuado.

Asimismo las Partes Contratantes, dentro de su legislación nacional respectiva, se comprometen a eximir del pago de tributos a las operaciones de importación y exportación de los equipos e instrumentos que se originen en cumplimiento del Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el Artículo 1º (Artículo 9º).

En lo que respecta a los privilegios e inmunidades que se concederán a los expertos y técnicos y a los miembros de sus familias que reciban las Partes Contratantes, se dispone que se le otorgarán los que goza el personal enviado en misiones similares por las Naciones Unidas o por sus organismos especializados (Artículo 7º).

Finalmente, el Convenio contempla las condiciones de su entrada en vigor y su validez por un período indefinido, así como la posibilidad de ser denunciado, especificando que dicha denuncia no afectará los proyectos ya comenzados, hasta su finalización.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 30 de junio de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977.

Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina,

Animados por el deseo de consolidar las cordiales relaciones existentes entre ambos Estados y sus pueblos,

Teniendo en cuenta su común interés en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y

Reconociendo las ventajas de una más amplia cooperación científica y tecnológica y la conveniencia de establecer líneas generales para encauzarla,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

1. Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico entre ambos Estados, y para ello establecerán un amplio programa con fines y proyectos específicos en áreas de mutuo interés.

2. Los distintos campos de la cooperación, así como los términos de ejecución de cada uno de los proyectos específicos, serán fijados mediante acuerdos especiales realizados por vía diplomática, que serán complementarios del presente Convenio.

Artículo 2º

La Cooperación podrá abarcar las siguientes actividades:

a) el desarrollo, en forma conjunta o coordinada, de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica;

b) el intercambio y formación de expertos, científicos y técnicos;

c) la organización de conferencias, seminarios, cursos de formación, especialización, perfeccionamiento profesional y adiestramiento;

d) el intercambio de becas de formación, especialización, perfeccionamiento profesional y adiestramiento;

e) la utilización de equipos e instalaciones para el desarrollo conjunto de proyectos específicos, en los términos y condiciones que se acordarán para cada caso;

f) el intercambio de información científica y tecnológica y de política y de administración en ese ámbito;

g) la creación de centros de capacitación y adiestramiento, talleres, plantas piloto y unidades modelo, centros de investigación y laboratorios, así como el apoyo y desarrollo de los ya existentes;

h) cualquier otra forma de cooperación científica o tecnológica que convengan las Partes Contratantes por vía diplomática.

Artículo 3º

Para el desarrollo de la cooperación a la que se refiere el presente Convenio, las Partes Contratantes procurarán que exista equivalencia y reciprocidad en el financiamiento de los proyectos, sin perjuicio de la utilización de recursos de otra procedencia que puedan obtenerse para el mismo efecto.

Artículo 4º

1. La Parte Contratante que envíe expertos, científicos o técnicos solicitará a la otra Parte la aceptación de los candidatos propuestos.

2. El Estado receptor deberá comunicar su aprobación o rechazo dentro del plazo de dos meses. En caso de silencio, se considerará que el candidato no ha sido aceptado.

Artículo 5º

1. Para el intercambio de expertos, científicos y técnicos las Partes Contratantes observarán las siguientes disposiciones:

a) el Estado que envíe el mencionado personal sufragará sus gastos de transporte de ida y vuelta y las remuneraciones correspondientes a las funciones que desempeñe;

b) el Estado receptor:

i) sufragará los gastos de estadía y alimentación por el monto que se convenga en cada uno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º;

ii) sufragará los gastos de transporte interno o externo que demande el cumplimiento de sus funciones;

iii) contratará seguro por su cuenta en favor de cada uno de los expertos, científicos y técnicos, de conformidad con sus respectivas disposiciones legales vigentes, con el objeto de cubrir los gastos de asistencia médica del mencionado personal y si fuere factible, los daños a terceros que pudieren resultar del normal desempeño de sus funciones.

2. Las partes Contratantes determinarán en cada uno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º los locales y demás facilidades que sean necesarios para la realización de los trabajos, así como el equipo y el personal administrativo que requieran los expertos, científicos y técnicos para el mejor cumplimiento de su misión.

Artículo 6º

1. Para un trabajo ordenado y eficaz, los expertos, científicos, técnicos y demás personal de investigación enviados en cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º, se someterán a las disposiciones legales y reglamentos vigentes en el lugar en que desarrollen sus funciones.

2. Los expertos, científicos y técnicos que participen en los programas de cooperación, no podrán dedicarse a ninguna actividad remunerada ajena a sus funciones oficiales en el Estado receptor sin previa autorización de ambas Partes Contratantes.

Artículo 7º

Las Partes Contratantes concederán a los expertos, científicos y técnicos que reciban y a los miembros de su familia, así como a sus efectos personales, bienes y haberes, los privilegios e inmunidades de los que goza el personal enviado en misiones similares por las Naciones Unidas o por sus Organismos Especializados.

Artículo 8º

Por medio de un acuerdo especial las Partes Contratantes establecerán el procedimiento para el otorgamiento y la selección de los beneficiarios de las becas a las que se refiere el apartado d) del artículo 2º.

Artículo 9º

Las Partes Contratantes, dentro de las disposiciones de su legislación nacional respectiva, eximirán del pago de derechos consulares, impuestos y otros gravámenes que se originen por operaciones de importación o exportación, a los equipos, instrumentos y demás materiales que sean importados o exportados en cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º.

Artículo 10

1. El intercambio de información científica y tecnológica se realizará entre los organismos que designen las Partes Contratantes por vía diplomática.

2. Las Partes Contratantes podrán transmitir las informaciones recibidas en cumplimiento del presente Convenio a instituciones públicas, empresas estatales o entidades de bien público de su país. Esta información podrá ser limitada o prohibida en los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º.

3. La transmisión de informaciones a personas físicas o jurídicas que no sean las señaladas en el párrafo anterior sólo podrá efectuarse previo acuerdo entre las Partes Contratantes realizado por vía diplomática.

4. Cada Parte Contratante adoptará las previsiones necesarias para que quienes estén autorizados a recibir informaciones de conformidad con el presente Convenio o los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º, no las transmitan a organismos o personas físicas o jurídicas que no estén autorizados a recibirlas de conformidad con el presente Convenio o los mencionados acuerdos especiales.

Artículo 11

Las Partes Contratantes fomentarán el intercambio y la utilización de experiencias técnicas y de inventos protegidos por patentes o marcas registradas, cuyos propietarios sean personas físicas o jurídicas de derecho público o privado de cada una de ellas.

Artículo 12

1. Para la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta que se reunirá, cuando las

Partes Contratantes lo consideren conveniente, en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina, alternativamente.

2. La Comisión Mixta estará integrada por representantes de ambas Partes Contratantes, que serán designados en oportunidad de cada una de las reuniones.

3. La Comisión Mixta determinará el programa de actividades, examinará los asuntos relacionados con su ejecución y lo revisará periódicamente en su conjunto. Asimismo hará recomendaciones a ambas Partes Contratantes con respecto a las medidas que fuere necesario adoptar para el cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º.

Artículo 13

Cada Parte Contratante designará un órgano ejecutivo que será responsable de la coordinación y ejecución de la parte del programa que le corresponda. Los órganos ejecutivos trabajarán en estrecha vinculación en el planeamiento y realización del programa de actividades e informarán oportunamente a la Comisión Mixta.

Artículo 14

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

2. Tendrá una duración de cinco años y será prorrogado tácitamente por períodos consecutivos de dos años, a no ser que una de las Partes Contratantes lo denunciare doce meses antes de su vencimiento.

3. En caso de denuncia del presente Convenio, sus cláusulas continuarán aplicándose a los proyectos ya comenzados, hasta su finalización.

Hecho en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, en dos ejemplares originales igualmente idénticos.

Por el Gobierno de la
República Oriental del Uruguay

D. ALEJANDRO ROVIRA
Ministro de
Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la
República Argentina
Vicealmirante

D. OSCAR ANTONIO MONTES
Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto

ANEXO I al Rep. Nº 496.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha dado aprobación al Proyecto de Ley que consagra un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre nuestra República y la República Argentina. Entiende esta Comisión que este Convenio que se pone a consideración del Consejo de Estado viene a consolidar aún más los vínculos tradicionales de amistad ya estimulados ampliamente por el similar de índole cultural existente entre ambas naciones hermanas.

El presente Convenio fue suscrito en Montevideo el 30 de junio de 1977 y el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo tiene fecha de 13 de diciembre de 1977. El artículo 14 establece que deberá entrar en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación que se efectuará en Buenos Aires, y que su duración será de cinco años prorrogables de a dos siempre que no se denuncie con doce meses de anticipación.

Se abre por este medio un amplio campo en el área específica de la ciencia y la tecnología donde fomentar el mutuo interés por el desarrollo y la investigación en común. Baste referirnos a dos temas en los que la República Argentina ha alcanzado una efectiva evolución y que son de innegable interés para nuestro país como los de la energía atómica y la prospección petrolera, para comprender el trascendente alcance que tendrá su aplicación.

Las Partes Contratantes se comprometen por su articulado a fomentar la mutua concurrencia para la investigación científica y tecnológica; intercambio y formación de expertos científicos y técnicos; organización de conferencias, cursos, seminarios, etc. de perfeccionamiento profesional; intercambio de becas; utilización de equipos e instalaciones para el desarrollo conjunto de proyectos; al intercambio de información; a la creación de centros de capacitación e investigación y apoyo de los existentes así como a cualquier otra forma de cooperación científica o tecnológica que se convenga por las Partes (artículo 2º).

También se crea el compromiso de procurar la equivalencia y reciprocidad en el financiamiento de los proyectos que se promueven (artículo 3º) y la exoneración de derechos consulares, gravámenes de importación, etc. necesarios a los fines de los mismos (artículo 9º).

Se establecen normas y disposiciones para regir el intercambio y la actuación de los científicos, técnicos y expertos que actúen (artículos 6º y 7º), así como el compromiso de convenir un procedimiento para el otorgamiento de becas (artículo 8º). El intercambio de información entre los Organismos designados deberá hacerse por vía diplomática y se establecen normas para su difusión (artículo 10).

La organización ejecutiva para llevar a la práctica el presente Convenio queda instituida en una Comisión Mixta de Representantes de las Partes que será asistida en estrecha vinculación por órganos ejecutivos nacionales (artículos 12 y 13).

Cabe finalmente destacar que este Convenio se inscribe en el marco de una política de cooperación internacional y en este caso tendiente a estrechar vínculos con un país sudamericano al que nos unen razones naturales, históricas y culturales, por lo que importa poner de relieve que similares Convenios se han suscrito últimamente con Paraguay el 16 de mayo de 1975, con Brasil el 12 de junio de 1975, con Chile el 20 de setiembre de 1975 y con Bolivia el 12 de mayo de 1976.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 1978.
Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 30 de junio de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 1978.
Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Simplemente, a los efectos de mejorar la redacción, entiendo que cuando se habla de la aprobación del Proyecto y se dice "suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina", correspondería poner "suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1977, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata nada más que de una corrección de redacción. ¿El señor Miembro Informante está de acuerdo con la modificación?

SEÑOR NICOLICH. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasladaría el asunto a la discusión particular, el que será tenido en cuenta por la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º con la corrección sugerida por el señor Consejero Brun Cardoso y aceptada por el señor Miembro Informante.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1977, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

19 en 20: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(Texto del Decreto aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1977, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

16. — ESCRITOS JUDICIALES

(Se establece que deberán presentarse con otra copia, además de las exigidas actualmente)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término de la Orden del Día: "Escritos judiciales. (Se establece que deberán presentarse con otra copia, además de las exigidas actualmente)". (Carp. Nº 640/978). (Rep. Nº 536 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 536.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

Montevideo, 28 de febrero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo a los efectos de remitirle el presente Proyecto de Ley, por mérito del cual se establece que los escritos judiciales deberán presentarse con otra copia —además de las que actualmente exige la Ley— en cuya copia el funcionario receptor dejará constancia de la presentación por medio de la agregación de sellos de goma que dejen por su respectiva impronta, la individualización de la oficina judicial y la fecha en que fue presentado el escrito.

El Proyecto obedece a una inquietud que surge del espectáculo que brinda la práctica judicial y que ha sido planteada al Ministerio de Justicia por su Inspección General de Actuarías, del mismo modo como se planteara hace ya 4 años ante la Corte de Justicia por la misma Inspección.

Y es el caso que precisamente cuando hace 4 años —el 21 de octubre de 1974— la aludida Inspección formuló el respectivo planteo ante la Corte de Justicia, fue muy terminante en el sentido de que la "nota de cargo", en la práctica es uno de los pocos actos procesales en los que la intervención de funcionarios judiciales ha dado lugar a denuncias, impugnaciones e incidentes. Y ello porque en el momento de la presentación de un escrito, quien realiza este acto no se entera del texto de la "nota de cargo", ni en cuanto a la fecha, ni en cuanto a sus demás constancias, por ejemplo: documentos acompañados al escrito.

Se consideró en ese momento por la Inspección General de Actuarías ante la Corte de Justicia —como lo ha hecho ahora ante el Ministerio de Justicia— que se debe prevenir para evitar los problemas que puedan originarse en el acto de presentación de escritos no comprobados, así como en el hecho de la desaparición de documentos presentados en sede judicial; por tal virtud es que se sufragó por las soluciones que aquí se recogen y que están destinadas a dar a todos las máxi-

mas garantías, que alcanzan obviamente a partes litigantes y funcionarios judiciales.

Así las cosas, la Corte de Justicia inició en aquel momento el expediente que fuera caratulado "Inspección Actuarías Juzgados Letrados, Exposición (Nº 2024 — Lº 28 Fº 666), luego, Ficha A Nº 336/975".

Al iniciarse el respectivo expediente administrativo, el Fiscal de Corte de la época —lo era el actual Ministro de Justicia— se pronunció en dictamen de 1º de noviembre de 1974 acogiendo la solución sugerida, por entender que resultan evidentes los perjuicios e inconvenientes del actual régimen de recepción de escritos judiciales; ello, sin perjuicio de consignar que con el sistema propuesto se evitan esos inconvenientes sin recargar el trabajo de las oficinas receptoras.

En esa emergencia la Corte de Justicia resolvió requerir la opinión de los Jueces Letrados de Montevideo con excepción de la materia penal.

Fue así que dieron su opinión 29 Jueces Letrados, siendo favorable la opinión de 26 y desfavorable la opinión de los 3 restantes.

Después de un pasaje a estudio, la Corte de Justicia dictó la siguiente resolución: "654, Montevideo 5/5/976, Vistos: téngase presente y archívese".

No obstante, esa resolución de archivo a la que se hace referencia precedentemente, no enerva a juicio del Poder Ejecutivo la necesidad y la conveniencia de dar cima al Proyecto presentado, no sólo porque en su momento no reposó —la mentada resolución— en fundamento alguno sino porque dadas todas las razones de seguridad procesal que el Proyecto entraña, en modo alguno pueden desatenderse.

Por mérito de ello lo eleva para su consideración por el Consejo de Estado.

Saluda al señor Presidente, con su más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todo escrito de jurisdicción contenciosa del fuero ordinario o del administrativo que se presente ante cualquier oficina de la Administración de Justicia, deberá acompañar además de las copias exigidas por el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil, y por el artículo 15 de la Ley Nº 13.355 de 17 de agosto de 1965, otra copia de aquél. En ella el funcionario que reciba el escrito dejará constancia, en el momento de la presentación y por medio de la aplicación de los sellos de goma respectivos, de la individualización de la oficina receptora del escrito, y de la fecha de presentación; cumplido lo cual se devolverá esa copia a quien presentó el escrito judicial.

Art. 2º — No se admitirán escritos de jurisdicción contenciosa aludidos en el artículo precedente, si simultáneamente no se adjunta la copia mencionada en dicho artículo, a fin de cumplir lo establecido en el mismo.

Art. 3º — Será optativo para quien presente un escrito judicial, exigir que en la copia a que se refieren los artículos 1º y 2º, se deje constancia por parte del funcionario que recibe el escrito, de los documentos que se adjuntan en aquél y son recibidos por la oficina.

Art. 4º — En los asuntos de jurisdicción voluntaria también será optativo para quien presenta el escrito, hacerlo con la copia mencionada en el artículo 1º a fin de cumplir con los requisitos establecidos en él, y en su caso en el artículo 3º.

Art. 5º — Las normas de los artículos 1º, 2º y 3º son de aplicación a los escritos presentados en la materia penal del fuero común.

Art. 6º — Es obligatorio para la Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tomar las previsiones del caso para que a la fecha de entrada en vigencia esta Ley, las dependencias judiciales respectivas estén dotadas del material indispensable y sus funcionarios de la ilustración debida para el cumplimiento de lo que la misma establece.

Art. 7º — La presente Ley comenzará a regir 30 días calendario después de su publicación y se aplicará a los asuntos en trámite.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de febrero de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 536.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, con Mensaje de fecha 28 de febrero del año en curso, somete a la aprobación del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el que se establece sustancialmente que los escritos judiciales deberán presentarse ante los organismos competentes con otra copia —además de las que actualmente exige la Ley— en la que el funcionario receptor deberá dejar constancia de esa presentación por medio de la aplicación de un sello de goma con la individualización de la oficina respectiva y de la fecha de aquella presentación, cuya copia se devolverá a quien presentó el escrito. Se prevén, en forma abundancial, distintas normas complementarias, concluyéndose en que la Ley comenzará a regir treinta días calendario después de su publicación, aplicándose a los asuntos en trámite.

El Proyecto se fundamenta en el espectáculo que brinda la práctica judicial, en la inquietud planteada al Ministerio de Justicia por su Inspección General de Actuarías, y ante la opinión adversa de la ex-Suprema Corte de Justicia que, con similar planteamiento, dispuso en su oportunidad el archivo de los antecedentes formados al respecto, no obstante el parecer favorable de la gran mayoría de los Magistrados que se consultaron en relación al tema.

Esa resolución de la Corte —se agrega— no enerva a juicio del Poder Ejecutivo, la necesidad y conveniencia de dar cima al Proyecto, no sólo porque en su momento no se arguyó por la misma ninguna razón valedera para su rechazo, sino porque él está impuesto por elementales razones de seguridad procesal.

Vuestra Comisión comparte en un todo la pertinencia y legitimidad de la medida proyectada pero, por los

motivos que sucintamente expondrá, estima que el dictar la misma se encuentra tanto desde el punto de vista legal, como del constitucional, dentro de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo actuando con el Ministerio de Justicia.

El artículo 66 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, al derogar los artículos 199 y 201 del Código de Procedimiento Civil, que determinaban la obligación de los actuarios de llevar determinados libros de oficina, dispuso en su inciso segundo: "Se comete a la Suprema Corte de Justicia la facultad de establecer el régimen de funcionamiento y contralor interno de las oficinas judiciales".

Y agrega el artículo 67: "La distribución de asuntos por turnos será determinada por la reglamentación que al efecto dicte la Suprema Corte de Justicia".

Esta materia, por su naturaleza cambiante, dice la exposición de motivos que acompañó en definitiva el Proyecto para su sanción en el Senado, no debe ser objeto de previsión legislativa sino reglamentaria, a fin de que en todo momento pueda "sintonizarse" con las exigencias del servicio y atender su mejoramiento técnico". (H. S. González Mullin. Ley Nº 13.355, etc. Pág. 268).

Más recientemente, y para quitar de raíz el denominado "trabajo a reglamento", que perturbaba por motivaciones políticas el regular funcionamiento de las oficinas judiciales, el artículo 485 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 dispuso:

"La Suprema Corte de Justicia, conforme a las facultades que le acuerda el numeral 2º del artículo 239 de la Constitución y el artículo 122 del Código de Organización de los Tribunales, reglamentará, dentro de los sesenta días de la publicación de esta Ley, las funciones no profesionales, que están establecidas como de ejecución personal, por los códigos y Leyes procesales, en las distintas materias, que los secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados y jerarcas de las demás oficinas dependientes de la Corte podrán cometer, bajo su responsabilidad, a los funcionarios administrativos".

Consecuentemente la Corte por Acordada Nº 4938, de 5 de setiembre del mismo año, y partiendo de que las funciones que reglamenta son todas las establecidas por las disposiciones contenidas en códigos, leyes, decretos, reglamentos y acordadas, que tengan sentido y alcance comprendido e aquella Ley, decidió:

"1º) Que los jerarcas determinados en la Ley podrán cometer genéricamente y en forma verbal a los funcionarios administrativos de sus respectivas oficinas, no sólo todas las funciones no profesionales, sino también, en el acto material de la escrituración, todas aquellas que les son atribuidas en virtud de su título profesional habilitante, que serán firmadas o autorizadas por dichos jerarcas.

2º) Que deroga el inciso a) del artículo 154 del Reglamento de las Oficinas Judiciales y Estatuto de los Funcionarios Judiciales, estableciéndose que los secretarios de los Jueces escriturarán sus decretos sin necesidad de las instrucciones del magistrado para cada caso concreto y sin perjuicio de las consultas que formulen a los mismos y que éstos consideren del caso evacuar".

Es fácil advertir, entonces, que ya por el propio antecedente que se cita en el Mensaje del Poder Ejecutivo, como por obra de expresas disposiciones legislativas, se entendió sin vacilar que la ex Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las facultades de superintendencia que le cometía la Constitución y la Ley, podía y debía reglamentar todo lo atinente al régimen de funcionamiento y contralor interno de las oficinas judiciales (artículos 239, Nº 2 C.; 17, Ley Nº 3.246, de 28 de octubre de 1907; 122, COT).

Vuestra Comisión considera que la denominada "nota de cargo" está ínsitamente comprendida en todo ese complejo funcional.

"La nota de cargo es la constancia puesta al pie de cada escrito presentado en la oficina del tribunal, respecto a la fecha de su presentación" (artículo 189 CPC). "Todos los Actuarios tienen el deber de anotar bajo su firma, y sin gravamen de la parte interesada en todo escrito, expediente, o pliego cerrado que se les presente, la fecha de entrada; la omisión de este requisito será penada por el Juez o Tribunal respectivo con seis días de suspensión, y la reincidencia, hasta por segunda vez, será causa de destitución" (artículo 220).

"A la constancia de la fecha, la nota de cargo acredita también la agregación al escrito de otros documentos, y de las copias correspondientes a todo ello" (E. E. Tarigo. Estudios, etc. Pág. 284).

Ahora bien, el artículo 2º del Acto Institucional Nº 3 de 1º de setiembre de 1976, creó el Ministerio de Justicia; el Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, reestructuró orgánicamente la autoridad judicial; y en orden a ello, el Decreto del Poder Ejecutivo del mismo mes y año en su artículo 1º instituyó lo siguiente:

"Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 62/977, de 1º de febrero de 1977, al Ministerio de Justicia compete ejercer los derechos de primacía jerárquica en lo concerniente a la gestión de supervisión administrativa y económica de los servicios de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo que dispone el Acto Institucional Nº 8".

Finalmente, a título de ejemplo, y como corroborativo de la tesis que sostiene la Comisión, en ejercicio legal de sus atribuciones es que el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Justicia, dictó los Decretos de 28 de febrero próximo pasado (Nos. 115/978 y 111/978) por los que se reglamentó el modo de exhibición y entrega, bajo recibo, de los expedientes en la Administración de Justicia, ordinaria y administrativa, y se dispuso "autorizar el empleo de la "tinta sólida o en pasta" en toda la escrituración de la documentación judicial de la justicia ordinaria y de la justicia administrativa, incluyendo la firma de escritos o cualquier otra que deba estamparse en dicha documentación".

Todo lo cual, armónicamente, conduce a sostener que no se requiere una especial previsión legislativa para determinar la forma en que deben presentarse, ni los requisitos a cumplir por los receptores, en relación con los escritos por los que se comparezca ante las distintas jurisdicciones.

Esta materia, u objeto, se encuentra dentro de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo (artículos 168, Nº 4, C.; 1 y conc. Acto Institucional Nº 8).

Vuestra Comisión aconseja, en mérito a lo expuesto, se apruebe el adjunto Proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Declárase que el establecer la forma en que deben presentarse los escritos de interesados ante las distintas jurisdicciones, ordinaria o administrativa, así como los requisitos que deben cumplir los funcionarios que los reciban, está dentro de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo; y archívese el Proyecto de Ley presentado, haciéndose saber.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto oportunamente por el Consejo, el punto tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a este asunto que acaba de aprobarse —no sé si es de práctica, y lo pregunto, y para el caso de que no fuera así, formularía moción—, al hacerse saber esta Resolución al Poder Ejecutivo, ¿se acompaña el texto del informe de la Comisión de Constitución y Legislación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se ha hecho en casos precedentes y también en éste.

(Apoyados)

—Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado)

17. — EMPRESAS INDAGRO S. A., PALMARES DE CASTILLOS S. A. y SAN CARLOS S. A.

(Se las declara en estado de liquidación y se dictan normas para su liquidación administrativa)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término de la Orden del Día: "Empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A. (Se las declara en estado de liquidación y se dictan normas para su liquidación administrativa)". (Carpeta Nº 630/978). (Rep. Nº 525 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 525.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Justicia

Montevideo, 13 de febrero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8º y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, para considerar el adjunto Proyecto de Ley por el cual se declara en estado de liquidación a las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillo y San Carlos S. A. y se instrumentan los medios necesarios para su liquidación administrativa.

La Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968 —con las modificaciones introducidas por la Ley número 14.201, de 21 de mayo de 1974— declaró de utilidad pública la expropiación total o parcial de los bienes que integran el activo patrimonial de las citadas empresas y encomendó al Poder Ejecutivo la tramitación de dicha expropiación y la toma urgente de posesión de aquellos bienes.

Hasta el presente, no se ha podido dar cumplimiento a las citadas disposiciones legales debido a que el juicio por toma urgente de posesión estuvo durante años paralizado por la cuestión de inconstitucionalidad planteada por las firmas interesadas ante la Corte de Justicia.

Es necesario, pues, buscar una solución que permita reintegrar dichos bienes al sector productivo, con los consiguientes beneficios para la comunidad, previa satisfacción de los créditos públicos y privados afectados.

Para esa tarea pendiente el Poder Ejecutivo estima que el procedimiento más ágil es el de la liquidación administrativa, a la que se ha recurrido en época reciente y en casos similares. Por ello, es innegable, que han sido fuente de inspiración del presente Proyecto las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, sobre liquidación de Bancos, y en la Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977, sobre liquidación de CEVI S. A. y colaterales.

Del propio texto de las Leyes Nos. 13.709 y 14.201, surge que se configuran los extremos que habilitan para considerar a las mencionadas empresas como un conjunto económico que, como tal, puede ser tratado de conformidad a los antecedentes legislativos citados en el párrafo anterior.

El Poder Ejecutivo confía en un tratamiento favorable y rápido de esta iniciativa que, una vez sancionada, permitirá cumplir con los propósitos señalados anteriormente.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Fernando Bayardo B[illegible].

(Continuará)



Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1978

Tomo 291 — Año LXXII — Número 20257

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

	N$
Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

	N$
Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

	N$
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

	N$
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ACHABAL o ACHAVAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8311 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO PADILLA RUSILIA, (V. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7951 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (V. 1124|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8219 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ (C|172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 8179 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de MARTINEZ (V. 228|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8143 My.19-v jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOMAS BENGOCHEA LARROSA o LARROZA, (V. 242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8137 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DOLORES MARTINEZ de SANTURION. (V. 208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8138 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA GARCIA de SIMEONE. (V. 231|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8136 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PASTORINO BOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8115 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFFO, (V. 1130|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7621 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMESTOY LARRAZABAL, (V. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7735 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BOS SANCHEZ. (V. 212|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7736 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RODRIGUEZ PENATTI de SAEZ (V. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7737 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR SANCHEZ CARNELLI (V| 240|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7512 My 11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MORES SAVIO o SANIO (V| 218|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7511 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PARDIÑAS, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Orturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7134 My.8-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA VEIRA de BOQUETE o CARMEN GARCIA de BOQUETE (V|270|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7510 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TOR TOR o PILAR TORT, (V. 220|978 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7450 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSCOKI o WYSCOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7138 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE MONTOLI PAGANI, (Ficha E. 334|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8603 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DURA (E-383|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8401 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA UGARTEMENDIA FERREIRA de ROLDAN, (Ficha E. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8100 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7823 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA de SILVA o DA SILVA o DOMINGA DA SILVA SILVEIRA (ficha E-308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7740 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOSEFA NADAL ROBUSSON de OLIVER, (Ficha E. 250|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7577 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL FRANCISCO PABLO MUCCI (ficha E-236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7621 My 12-v my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH, (Ficha E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7503 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJO CAILLAVA ETCHANDI, (Ficha E. 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7460 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK, (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5425 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CALDERINI URES, (S. 168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8304 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH DE GEYMULLER de SCHIELE o ELISABETH MARGARITA ANA TEODORA GISELA VON GEYMULLER o GEUMULLER o ELISABETH GEYMULLER, (S. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO NARCISO PEREIRA CROSSA, (S. 146|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8113 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVIA CATALINA PREFUMO MANUAD de GOLPE (S. 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7853 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO PEDRO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO GORTEGOSO, (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARTINEZ, (S. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY o LUIS ALBERTO ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, (S. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7697 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOSADA de MOSQUERA, (S. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7698 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ PERDOMO, (S. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7699 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA LORENZA AGUIAR de PIÑEYRO, (S. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7696 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUWIN GALPERN o GALPERIN GELDBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (S. 14|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8090 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL VOLONTE, (S. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8092 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA VIRGINIO de LOEDEL, (S. 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8101 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GUIDA de MIGLIONICO, (S. 70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8088 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELCHORA MARIA ERCILIA CALBO GARCIA y SALVADOR CALBO GARCIA, (S. 446|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8144 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MAZZETTI de MAZZETTI y ANGEL MARIO MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8091 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ETCHEPARE LOUGE, (S. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7813 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LECALDARE MACELLARO, (S. 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barbiere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7812 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CABOT de BRUNI, (S. 620|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7592 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IANINO o JUAN FRANCISCO AMADOR IANINO LOFIEGO, (S. 118|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7591 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ENRIQUETA BORGES MORUA de GANACHIPI y FERMIN GANACHIPI ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7458 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO SGHIRLA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8380 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ZERBONI de ESPONDABURU, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR HORJALES CAMPELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLIMERIO GONZALVEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8307 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ADHEMAR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8326 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8297 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS HIERRO RIVERO; FORTUNATA GAMBARDELLA de HIERRO y AURORA HIERRO GAMBARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8216 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7794 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE JOAQUIN TIO RIVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7814 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7739 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10pub. 7738 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAIDANA de RODRIGUEZ citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7700 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL MAZZEY PERRONE o PERRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAVIO de SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7681 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZAMORA GARCIA, (Ficha C. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7462 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL NIETO POMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 7539 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA PAULAZZO de BONIFACIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7508 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALEJANDRINA PEREYRA de SEOANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7509 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKAUHIE o TAKUI BURUNSUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7241 My.11v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SANGIOVANNI, (Ficha 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ANNA HANITZSCH FERNANDEZ (ficha 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ANGEL CESARALE, (Ficha 236|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8312 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAMUNI ARAMUNI (Ficha 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8218 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA FREIRIA de SUAREZ, (Ficha 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8105 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAZIO LIO de RISOLI, (Ficha 296|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8116 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7929 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA. (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLARAN CHANS, JUSTO RAUL o JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS y JUANA ROSA CARLEVARO de OLARAN CHANS (ficha 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7741. My.15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREZ de RIVERO u OLGA ESTHER PEREZ ANCHEN de RIVERO, (276|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7599 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO EMILIO JOSE MAURO ROMANELLI, (Ficha 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7593 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MEISEL VOGEL, (Ficha 784|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHICHET. (Ficha 244|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10'pub. 7439 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BELLINI de PUIG o AMANDA INES BELLINI PODESTA. (S. 660|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7451 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES o JAIME NELSON MILLER SUSENA, (Ficha 294|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7463 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LOPEZ de RODRIGUEZ, (A. 135 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8500 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAL (A. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8505 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MOREIRA de ORIO (A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8103 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA ANTONIA PALERMO de PURICELLI, (A. 134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8221 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA JUANA HERNANDEZ MASAGUEZ (A. 94|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8220 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRARD FENDER, (A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8132 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ILIONE o YLIONE VIGANO (A|140|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8183 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, (A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FRANCISCO GORGA MOLINARI, (A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7818 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BOADA PETIATI. (A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MOLINARI BRENTA, (A. 130|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDORA ANGELA DESCALZI BORRO de LOCATELLI, (A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7369 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL MEDINA, (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7596 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONDA LOPEZ, (A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANSELMO EVARISTO DUPONT AGUIAR (A|120|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7521 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30'pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI. (A. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO. (Ficha A. 642 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5683 Ab.18-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o ISABEL MARIA LUISA MONFRINO de RABELLINO. (F. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, (Ficha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7995 My.24-v jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA DUPRE de NALERIO, (F. 118|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8309 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LITUR MARIO MOREIRA VALETTA, (F. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 8324 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSOJNICKI KOBE (F. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 8246 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o MINA ANA AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o ROENICKE, (F. 236|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8203 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MUNIZ (F. 540|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8114 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA de SILVA, (F. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8102 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PARAFITA GARCIA (F. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8104 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SARANTE o SARANTES, (F. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8085 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIFILIA o DAFILIA ROSA BARAS o VARAS o BARA de GIORDANO y OLGA GUMERSINDA HORTENSIA GIORDANO VARA o VARAS o BARAS, (F. 514|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8112 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8048 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO, (F. 318|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7815 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZENON GONZALEZ RIVERO, (F. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7816 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO de CACHON (F-272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7734 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA, (F. 252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria-Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7678 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MEDINA LOPEZ de ALEN, (F. 230|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOYECHE BURGHI. (F. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7555 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PALLERO, (F. A. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA FERREYRA de PASCUAL (Ficha A. 148|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o SARA MARIA ROSA RUGGIERI GHISO o GUISSO, (Ficha A. 302|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8328 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PAULINA LOPEZ de CUBA (F. A. 130|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8388 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO GRISETTI COLOMBO (F. A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8217 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PINO BALZAROTTI, (F. A. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8205 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA ROSSI, (F. A. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8207 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZO, (F. A. 82|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8082 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ SANCOSMEDE, (F. A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8106 My.19-v.jn.1.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINALDO OTERO, (Ficha A. 114|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BADANO VACCAREZZA, (F. A. 663|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7707 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDRIDO de COZZANO. (F. A. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 639.00 10|pub. 7548 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO PEREZ PEREZ, (A. 422|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de febrero de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7593 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIRONELLA MARRERO. (F. A. 92|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALEJANDRO o ALEJANDRO OMAR PEÑA (Ficha A. 318|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1976. — Raúl A. Avonet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7449 My.11-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO. (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS MAYA ASTIVIA, (F. A. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7250 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE SURCHINSKY y de MATRIONA o MATRONA KONOVALOV, (V. 433|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8081 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DURAN CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39,00 10|pub. 8135 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARRETO o BARRETO ARIAS, (V. 527|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8134 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVERFIL OLIVERA, (V. 493|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7856 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO LIMA o LIMA BURMIA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7584 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO FRANCISCO BALSAMO de los REYES y de MARIA JOSEFINA BALSAMO CARAVATI o CARAVATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8327 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR UGO GONZALEZ MENDY, (Ficha E. 279|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO DOMINGO GAMBA BORMIDA, (E. 613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8480 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ANGELA COWAN de CONCARI (Ficha E. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LASALA GONZALEZ (Ficha E. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8215 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, (Ficha E. 363|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE INDA PESTAÑA de DUTOUR, (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA PARDO de VIGNOLO (Ficha E. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7791 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FASANELLO CORGA. (Ficha E. 331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7679 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CABRERA y MARIA OFELIA PUCHETTA (Ficha E. 571|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7594 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MANUEL SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7574 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA GONZALEZ MAGGIO o ISOLDA GONZALEZ de PALOMBO (Ficha E. 4891|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7561 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAGRAN de IZETA, (Ficha E. 215 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 7256 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PINTOS de VIDAL (ficha E-2831 1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA ESTELA VIERA CHILDE e IRIS ESTELA CHILDE de VIERA, (Ficha E. 535| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 7440 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEATAR MAURICIO CAETANO ECHEMENGUA o ECHEVENGUA e IRMA SOFIA PICABEA SOSA, (Ficha E. 401|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7446 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA. (E. 2641|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My 5-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARROSA ALVAREZ (E. 515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL GOLC. TARLOWSKI. (E. 603|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8299 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRAS AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL NUÑEZ LOPEZ, (557|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTES de SILVA. (431|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7804 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BERNARDINO CECILIO o BERNARDINO CECILIO, (45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7680 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S|95| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA ETCHEMENDY o EDUARDO DANIEL ARTEAGA ETCHEMENDY (S|89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7650 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GIANELLI FRECHERO, (S. 63|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CECILIO FONSECA GONZALEZ, (S 73|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALDARA LISSADINI. (S. 375| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALLO RODRIGUEZ. (565|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7447 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO PEÑA; FORTUNATA APARICIO de PEÑA; ELIAS PEÑA APARICIO (3|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4848. Ab.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH RODRIGUEZ ROBATTO, (S. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR (S. 645|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8495 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASALETTO CASANOVA (S. 99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GUTIERREZ BRAGA, (S. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE PLACIDO PERDOMO RODRIGUEZ. (S. 391|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8094 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BRUNO. (S. 79|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8095 My.19-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA BARQUIN de FERRES. (S. 67|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8096 My.19-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS FABRE, (S. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8097 My.19-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA, (S. 572|977),

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8131 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GREGORIO FLEMATTI, (S. 343|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8099 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ACQUARONE, (S. 625|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8098 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA INDA SPINELLI de BORAGNO, (S. 611|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7793 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROGELIA DOBAL o DOVAL CABRERA, (S. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7817 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CORREA o CORREA SUAREZ, (S. 591|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7676 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTEVERDE LOPEZ, (S. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7597 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELLO de GARCIA, (S. 7|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7459 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN ADALBERTO GABRIEL CASTELLI o GABRIEL ADALBERTO ZOLTAN CASTELLI o ADALBERTO GRABRIEL ZSOLT CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4998 Ab.11.v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) [illegible] Ab.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO VAREIRA o VARERA DA LUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8574 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAJAC JONAC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8382 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANA SORIA VALLE o SORIA BATLLE de RENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8381 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO ACUÑA y LUISA SILVA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7507 My 11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO SOZA NAGEL, (S. 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8206 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCÍA ANGELA o ANGELA MURATORE de ROCCA (ficha 121 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8295 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SEGOVIA o SEGOVIA de PELOCHE, (ficha 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8180 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7950 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL DIFILIPPO PADULA. (Ficha 569|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7820 My.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OCTAVIO PROENZA o PROENZA ARIGON o ARIJON (Ficha 151|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL SALGADO MENDEZ de BELTRAMELLI, (Ficha 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON LUCIANO ROCHA ROCHA. (Ficha 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IBARZABAL (ficha 49|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7622 My.1[illegible] my 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CASANOVA o CASANOVA ROSANO de ROSALES, (Ficha 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7579 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO SIRI ASTI, (Ficha 137|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7557 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALENTI PACOR, (A. 95|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8310 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS VAZQUEZ, (A. 121|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8241 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA FRANCISCA PORTO JOVER, (A. 133|978), citándose a herederos, acredores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8204 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ERRATCHOU de MARINO, (A. 259|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31386 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$. 39.00 10|pub. 7949 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAINOLDI JUNIN de ALFONZO, (A. 113|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7792 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA MARTINEZ GORDILLO. (A 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7319 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLOSA o TOLOSA ARRIVILLAGA. (A. 81|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA GIANI MEDEGLIA de BLANCO, (A. 15|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7448 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A| 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'OLIVERA o JUAN D'OLIVEIRA o JUAN de OLIVEIRA, (Ficha 303| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIANA RAQUEL SALZINGER SCHUER o MIANA RAQUEL SALZINGER SCHECHNER, (F. 263|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8268 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JOSA GARCIA de VIDAL (F. 265|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8084 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES CHARLES JEAN BAPTISTE DRISSE o JORGE CARLOS JUAN BAUTISTA DRISSE, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10'pub. 8139 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8060 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA GONCALVEZ y EMMA GONCALVEZ de BIVIETRO. (F. 865|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7706 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GINES LATORRE y MARIA IROPELLA o MARIA LIROPEYA FERNANDEZ PINTOS (F-245|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7783 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREIRA y MANUELA ARCA PAREDES de PEREIRA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7530 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO o CARLOS AVELINO GUTIERREZ RAMOS. (F. 85|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7595 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ FRANQUIS. (F. 209|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTINI o SEBASTIAN DEIFRUS o DUIPUS, (F. 11 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7600 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF o TEODORO SCVORTZOFF o TEODORO SKVORTZOFF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7578 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147| 1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI. (Ficha A. 99| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BALAY TOURIÑAN, (F. A. 125|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7795 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIEITEZ LOPEZ de GARCIA, (Ficha A. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVELLEYRA GANTES, (Ficha A. 593|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7602 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SERVANDO FEMENIAS (F. A. 41|978), citándose a heroderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 24 de febrero de 1978.
1) N$ 117.00 30|pub. 4215 Mz.31-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FENOCHI o BENJAMIN FRANCISCO PEDRO FENOCHI o FRANCISCO FENOCHI MUSETTE e ISMAEL FENOCHI o FENOCCHI, (F. A. 155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8303 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN MIGUEZ (F. A. 175|978), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8329 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO HUMBERTO CUADRO DOLLENARTE, (F. A. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ISABEL RONCHI de DE LEON, (F. A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VASCONCELLOS de BALLESTRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8368 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANKLIN RODRIGUEZ y de doña ANAURELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8369 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7806 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO u OLIBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7811 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SEVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7810 My.16-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORENTIN MIAZZON o MIANSON o MIANZON, (Ficha civil V. 59|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAZZANO, (Ficha civil V. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ MANGO, (Ficha civil V. 52 bis|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JUAN o JUAN TELMO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8252 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CESAR BRUNO BAUZADA, (Ficha civil V. 54 bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO CIANCIO o SCIANCIO CARBONE, (Ficha civil V. 23|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DELL'OCA FIGUEROLA, (Ficha civil V. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8255 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDAS LAIN de RIVERO, (Ficha civil V. 569|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7830 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NELSON CURBELO, (Ficha civil V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA JOSELINA RIVERA de VEIGA, (Ficha civil V. 54|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7832 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7833 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HERNANDEZ PEREZ (Ficha civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLON VARELA (Ficha Civil V|43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 20 de abril de 1978. — Milton Machado Riba Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7782 My.15-v.my.29.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALARINO o VALLARINO PANIGHINI de CABRERA y ADELA LEONARDO (F.C V|[illegible] 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — César D. Menoni [illegible] chado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7786 My 15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ROBUSTIANA FERNANDEZ MONTENEGRO de RISSO o BRUNA ROBUSTIANA MONTENEGRO de RISSO, (Ficha V Nº 89|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8111 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (ficha V N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N|o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8023 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DE LUCHI (ficha V|N o5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N.o87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.o416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39. 0 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V| N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de MARZI (ficha V|N.o115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ANTONIO GARCIA, (Ficha V. número 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7865 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIS RAMOS TELIS, (Ficha V. Nº 101| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7866 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA RIVAS de BOBES VICTOR BOBES RIVAS y JOSE BOBES IZQUIERDO, (Ficha V. Nº 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 7864 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSSI CONCARI, (Ficha V. Nº 96| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7860 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha V. Nº 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7861 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA LEDESMA de PION, (Ficha V. número 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANICHINI SOTELO, (Ficha V. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7863 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 117.00 3|pub. 5456 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA o CEBERINA o SEVERINA CLARA CASTRO de GARCIA, "Sucesión", (Ficha V. 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BIBLIA GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ de MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMPOLDI de ARRIOLA o ARRIOLA MENDOZA, "Sucesión" (Ficha V. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BURGUEÑO de PEREZ y NATALIO PEREZ, "Sucesiones". (Ficha V. 88|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 52.00 10|pub. 8235 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109 V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGENOR BELLATI GARBARINO o AGENOR o AGENORE o AYENORE o AGGENORE o BELLATI. (Ficha V. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 7585 My.12-v.my.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (Ficha 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GOMEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA SILVEIRA MARQUEZ de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA SOUZA de MUCCIA o JULIA SOSA de MUCCIA y ALICE SOUZA FREITAS o ALICE SOUZA VIERA de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 19 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 7872 My.16-v.my.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DANIEL RIVOIR GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8476 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTALOT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto

1) N$ 39.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELGADO PICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SCOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8480. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO FRANCISCO CETTI PORTUGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 8 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, — Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7527 My 11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7528 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MUJICA de PRELAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7529 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA LONG RIVOIR de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7530 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TOBI o JACOBO TOBI COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7531 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BADIN MAINO de MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7532 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA ACEVEDO de GAYOL o INES MANUELA ACEVEDO REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7533 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERDI NIETO DEBENEDETTI, (Ficha C. 250|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8071 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO o THEODULO SECUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO, (Ficha C. 164|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 7999 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMONGES RAMON DEARMAS DELGADO. (Ficha C. 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 7613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GAREPE. (Ficha 141. c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7614 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DANIELA PEÑALBA de GHIRONI o GHIRONE (Ficha C. 126|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7384 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU. (Ficha C. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10 pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO. (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO PAOLINI PARETTO, (Ficha C. 124|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE, (Ficha C. 15|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE TROISE PLACHOT (ficha 166|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 8445 My.23-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ (ficha C número 144 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8194 My.19-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNER WALLER (ficha C N.o 123 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 8195 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO. (Ficha C. Nº 104|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT, (Ficha C. número 71|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO. (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C|N.072|año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8011 My.17-v.my.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7777 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7767 My.15-v.my 29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLARET de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8399 My.23-v.jn.5.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

1) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8359 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDEZ o VALDES TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8361 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARRERO SALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8362 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BENTANCUR o BENTANCOR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de lasucesión de ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA o MONTES de OCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8364 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sncesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8042 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA o SILVA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8047 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7855 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dortor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las susesiones de LUZ o LUZ BHELL TRIAS BARBOZA de DIAZ y de CESAR o SEGUNDO JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 7655 My.12-v.my.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la FRANCISCA CEDRES MESA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8067 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FLORENTINO LOPEZ TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 29.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8063 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HILARIA MARTINEZ de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8064 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA PERLA o PERLAS de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8065 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JACINTO CONDE BURGUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8066 My.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VERA NUÑEZ y de PILAR EUSTAQUIA NUÑEZ NUÑEZ de VERA. (Ficha 111|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8537 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJERA GUTIERREZ de VELAZQUEZ, (Ficha 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21.-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO. (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5023 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARIA MACHADO MACHADO (Ficha 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CARDOZO o CARDOZA CABRERA, (Ficha 805|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CORREA ESPINO, (Ficha 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINARIS PEREYRA de BLOIS. (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Encargado.
1) N$ 39.00 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o FRANCISCA PAULA CASAÑAS VIRRIEL o BIRRIEL de FURTADO (Ficha 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSSLIN. (Ficha 120|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5707 Ab 21-v jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO MARTINEZ CABRERA (Ficha B. 21|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7901 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, JUAN JOSE (B|59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7753 My 15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTORIO PONCET MARTEL o MARTELL (Ficha A. 192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1). N$ 52.00 10|pub 7902 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULLETTI o FULETTI (Ficha A. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7903 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDILIA CASTELLANO de ECHEVERZ (Ficha A. 47|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7904 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ de SUAREZ (Ficha A. 37|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7905 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA GARCIA (Ficha A. 45|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7899 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAZZA ANZALAZ (Ficha A-250|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7754 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA HOCHMAN HOCHMAN (Ficha A-58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7755 My.15-v my 29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO NUÑEZ (B. 323|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 3 de abril de 1978. — Esc. Mabel Egurén Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 8272 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUCHACOURT (B 58|1978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA ACUÑA de DUARTE o ACUÑA MENDEZ (B|7|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MACHADO MELLO (B|30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PEDRO PINTOS NUÑEZ (B|366|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CARBAJAL (B|331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DA SILVA SILVA (B|332|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8466 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINA RODRIGUEZ o RODRIGUES (B|73|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA INDA de ROCHA (E-68|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8470 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO (B-7|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA (E-74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. abril 27 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO, (B. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA de PEREIRA o FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) — N$ 52.00 10|pub 7916 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA CAYMARIS (ficha 382|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8163 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI. (Ficha 292|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 10 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO PEÑA (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LASALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES de BARRALEZ, (Ficha 477|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIA SEIJAS de MAIDANA, (Ficha 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENENCIO o BENENCIO PIRIZ. (Ficha 358|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7668 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TELMA ALVAREZ SANCHEZ. (Ficha 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7667 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SOBA SOSA o SOBA o SOBA de DE LOS SANTOS, (Ficha 1296|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7666 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INDALECIO ROTULO CASELLA y PRUDENCIA MARGARITA o MARGARITA FEOLA de ROTULO o FEOLA TORTOLA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7670 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRA BARRIOS de ALTEZ o BARRIOS OLID de ALTEZ, "Sucesión", (Ficha 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SATURNINO NUÑEZ ICARDI, (Ficha 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS (Ficha 806|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE DORIVAL PIEGAS CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8187 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LINO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8188 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIÑORINA CARDOZO de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7479 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO y de MANLIO RENATO BASCIANO o BACCIANO GUINCHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7480 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8185 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Gelmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8186 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS MALAQUINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7478 My.11-v.my.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8341 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO GARCIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8342 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8343 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SALINA o SALINAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BEATRIZ FABREGAT ESCALERA de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAVECCHIA PRICOLLI de ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8346 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARAUJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA ESTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MENDEZ y PAULA BANGO RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8349 M.y23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5695 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5694 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OTTONELLO u OTTONELLI ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GUENAGA SAROBE de BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7566 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOPEZ de RIUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTANEO de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGISMUNDO KAMINSKI CHUBOR (Ficha N.o 317 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6247 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTOS ALCOBA VILLAMIL (Ficha N.o 342, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1978. —Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5928 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE IRENEO GONZALEZ PAREDES y de GUMERSINDA LIMA de GONZALEZ (F. N.o 248 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA YARAVIDE (Ficha N.o 407 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OSMAR o NELSON OMAR LOPEZ VIRE (Ficha N.o 406 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8433 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFREDO VESPA ROMERO y FELICIA ECHARTEA OLIVARES (Ficha N.o 210 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE NATALIO GIMENEZ MONICO (Ficha N.o 742 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SEVERA CASTILLO de CABALLERO (Ficha N.o 1.585 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JUAN LEMAIRE (Ficha número 1.073 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8484 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LISSIO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTOCIELO o MARTUCIELO o MARTOUCIELO (Ficha N.o 522 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8485 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO BONILLA SERENA (Ficha número 435 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE UTERMARK RAZQUIN (Ficha N.o 321 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO GUALBERTO PERRONE SORONDO (Ficha N.o 436 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LINDOLFO STEMPHELET (Ficha N.o 432 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8420 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO SOSA (Ficha número 404 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (Ficha N.o 398 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8422 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA MERCEDES MENDOZA de GALARRAGA (Ficha N.o 38 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8423 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (Ficha N.o 223 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GARCIA OTERO (Ficha N.o 139 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO o ANDRES JUSTO POMI (Ficha N.o 414 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8426 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AMALIA CASTRO de SIERRA (Ficha N.o 403 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8427 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha N.o 320 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS OMAR MENENDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8073 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de doña UNIVERSINA TEXEIRA de MARTINOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8074 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICETO DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7716 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA VIGNOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6099 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORA MACHADO de ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8077 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CURBELO ETCHEBARNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7844 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de BRUNA GONZALEZ de GOMEZ y ANICETO CORALIO GOMEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 12 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6148 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6149 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREYRA o FERREIRA de IDIARTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8300 My.23-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de

no de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8057 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8055 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub. 8054 My.17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8053 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 8052 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVARIZA ACOSTA o EUSTACIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7849 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7850 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de GROFILA VALENTINA ROCHA BAUDEAN o BAUDIAN o BODEAN o BODEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7851 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7848 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7896 My.16-v.my.30

de Compras y Ventas 2—Caducidades de Promesas

CANELONES

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Primol Migliani Beracochea, solar 18, manzana 7c, padrón 24.375

Elbio Raúl Arias Vignart y Santiago Arias Vignart, solar 19, manzana 18, padrón 26.008.

Leonor Barreto y Angel Gervasio Pouso, solar 1, manzana 60b, padrón 24.001 (antes 18.056 m|á).

Lidia Josefina Mcinero Gini de Romay, solar 38, manzana 62, padrón 24.756 (antes 18.056 m|á.)

Héctor César Baldomir Mañana, solar 12, manzana 77, padrón 20.211 (antes 20.201 m|á.)

Nicolás Guillermo De Andrea Lema y Rosa Ivonne Boniolo Díaz de De Andrea, solar 15, manzana 80 padrón 25.574.

Marcelino Juan Mainenti Passaro, solar 25, manzana 84, padrón 25.689.

Adolfo Gómez Nieves, solar 24, manzana 89, padrón 33.015 (antes 18.056 m|á.).

Mabel Guedes Macedo, solar 25, manzana 90, padrón 18.508.

Domingo Romano Laganá, Pasquale Cavalieri y Andrés Nicanor Gallino Grilli, solar 18, manzana 126, padrón 14.455 (antes 14.155 mayor área).

Lilia María Ferreira de Castro, solar 25, manzana 127, padrón 14.488 (antes 14.466 mayor área).

Erondina Ferreira Bonilla, solar 29, manzana 145, padrón 27.579.

Beatriz Santos Nogueira, solar 10, manzana 146, padrón 18.798.

Roberto Olimpio y Alfredo Mario Rivero Cedrés, solar 5, manzana 172, padrón 18.556 (antes 15.622 m|á).

Luis Alberto Cabrera Portugal, solar 5, manzana 173, padrón 18.577 (antes 15.622 m|á.)

Margot Lilian Molinari Carrasco de Sica, solar 24, manzana 188, padrón 36.738 (antes 18.052 m|á).

Ruben Alfredo Montiel Oguez, solar 21, manzana 189, padrón 36.797 (antes 18.052 m|á.)

José Iaconianni Occhiuzzi, solar 17, manzana 201, padrón 24.109 (antes 18.052 m|á.)

Alicia Ofelia Luisa Petersen Menéndez, solar 2, manzana 203, padrón 17.800 (antes 17.799 m|á.)

José Piñeiro Bernardez y José Miguel Serralta Pérez, solar 1, manzana 243, padrón 18.600 (antes 18.600 m|á.)

Danilo Arbilla Frachia y Luis Carlos Arbilla Frachia, solar 17, manzana F-5, padrón 18.918 (antes 18.053 m|á.)

Leonel Barrales Sánchez, solar 7, manzana F-12, padrón 17.451 (antes 18.053 m|á.)
2) N$ 864.00 15|pub. 7072 My.9-v.my.30.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se informa a LUIS ALBERTO ROULLIER ROULLIER y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5902, solar 1, manzana 7; San José de Carrasco. — Carlos A. Baccino y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 7158 My.8-v.my.29.

ROCHA

Balneario La Florida, situado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones N.os 7642 y 1551 y Balneario Puimayen, situado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, se emplaza por el término de diez días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores. Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 9 (Montevideo).
2) N$ 192.00 15|pub. 8530 My.24-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo actual a la hora 19, en la Sede Social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1977;
3.o) Adecuación de la Cuota Social de los Socios Jubilados;
4.o) Suspensión de Asociados;
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios Activos), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de Socios Activos.

De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primer y segundo llamado, se fija una una tercera y última Convocatoria, el día 31 de mayo actual a la hora 19, la que sesionará con el número de Socios Activos que concurra.

Estas Convocatorias se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de la ley N.o 12.179 — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Paulino H. Cuevas. Presidente. — Antonio Ciprino. Secretario.
3) 211.20 6|pub. 8167 My.19-v.my.26.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 29 de mayo de 1978 a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabos 1729, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|977 - 31|3|978; 3º) Presupuesto ejercicio 1|4|978 - 31|3|979; 4º) Designación de tres miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1978. — José Del Valle. Secretario.
3) N$ 179.20 7|pub. 7808 My.16-v.my.25.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1978 a la hora 19:00 en la calle 25 de Mayo N.o 528 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la memoria anual balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5) Nombramiento de tres miembros para integrar la Comisión Receptora de Votos, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Elecciones.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de la Comisión Fiscal Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 11, 12 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 8459 My.23-v.my.25.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1978 en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción de capital y voto, y firmen el Acta de la Asamblea según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales;
2.o) Consideración de la Memoria. Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Socie-

dad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.
Nota: de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida a los sesenta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 3|pub. 8400 My.23-v.my.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA J. CARRO TRAVERSARI de FUCITO, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1.2.6 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: CARMEN CARDOZO de ZADEGRINO, CATALINA CAVIGLIA de CHIOCONI, DANIEL GUZZO, JOSE NUÑEZ IGLESIAS, JOSE L. PENINO, HILARIO CILVETTI, PAULA JAUREGUI, MANUEL GARCIA GARRIDO, LUIS J. PANARO, RAUL CALCE PORTA, BENITO LEMA, CECILIA B. de BEIDEDER, JOSE JAUREGUI, PABLO RIOS, CARMELO GUZZO, ULISES CONTESTABILE, LORENZO PATETA, ROQUE PASARELLO, JUAN JOSE LEMA, HUMBERTO GOTTA, JUAN CASTELLAN, LUIS BACHUINI, ANGELA Ma. PIZZUTTU de FIGLIOLO, FRANCISCO RODRIGUEZ, OSCAR MARIO ALCAREZ y CATALINA DENICUELO de GATTO se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 288.00 10|pub. 8462 My.23-v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA. (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA de SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH. (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3970|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8030 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7946 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
4) N$ 224.00 10|pub. 5630 Ab.17-v.my.2
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SegundoTurno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ACOSTA y LILIAN ELENA AHARONIAN (Ficha C. 1358|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 4 de 1977.
5) N$ 104.00 20|pub. 3399 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|328|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8149 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NORBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ (Ficha D|302|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6708 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO RUSSO y ELIDA MARINO (Ficha D. 702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6591 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha 220|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7623 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSAREILO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6889 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRENA y GLORIA NEIZI ESCOBAL (Ficha V. 942|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6389 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6135 Ab.25-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA, (F. B N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7958 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7955 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F C-596|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE CASTRO ALVES y LYDIA DEMICHELI (Ficha C. 142 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104 00 20|pub. 6539 Ab 28-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdieo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB|84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6986 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ENZO ACERENZA y SARA HELENA ARMSTRONG, (Ficha A B. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PERE (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON MARCHESE y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6283 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI, (Ficha E. 146 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8129 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D'ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTANA (Ficha E. No 744 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 6615 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTILIO EMETERIO POSE y MARIA SUSANA HELTAI. (Ficha E 78|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Aljunto
5) N$ 104.00 20|pub. 6573 Ab 28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ. (Ficha E. 60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos.

dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V| 1.173|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6213 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6511 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVANT KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8141 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7966 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA, (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI, (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6793 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON, (ficha D. 109| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6704 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieses integrada por JUAN CARLOS BRAZEIRO y HAYDEE DENIS BORBA, (Ficha D. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriera, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My.4-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma. CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI, (Ficha A. 779|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6606 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO, (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO, (Ficha C. 887|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6145 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH ZANONE ANTELMI y OLIDORO INOCENCIO DIAZ, (Ficha C. 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6271 Ab.26-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO, (Ficha AB. 105|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My 9-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Peredo de Ruiz Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (ficha E-142|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SEIZER y FELICIA GUROVSKI (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E|33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO PEREZ y DELIA SUSANA MONZA, (Ficha E. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Daniel Vigo Paz. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6509 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REGUEIRA y MARIA DEL PRESTITO, (Ficha E. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6390 Ab.27-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7438 My.23-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154,A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES DE BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha 158|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7807 My.16-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA de VIAZZO, ESMERALDA y ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C número 26|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 6268 Ab.26-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BIAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V Nº 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON de CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7868 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 49|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ, "Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 209|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10 783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub 7542 My 11-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES. (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|977); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA y ALICIA PASTORINI EYHERABIDE, (Ficha Nº 86, año 1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 12 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 6319 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7839 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados PABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 7873 My.16-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7048 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7473 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8013 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My.22-v.jn.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha J. 21|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 747|977), se hace saber al público que con fecha 1.o de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6643 My.2-v.my.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes *existente entre* MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, FERMIN y HERNANDEZ de BORGES, NERY (Fa 252 Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha marzo 14 de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fermín Salvador Borges Hernández y Nery Elena Hernández Hernández de Borges, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6299 Ab.26-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6722 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ PIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A|33|1978) disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO y MIRIAM EVA ALVEZ de LOPEZ (A 115|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6543 Ab.26-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HUGO GONZALEZ LEAL y AGRIPINA LUZ CABALLERO, (A. 17|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1978. — Jorge Klüver. Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 6542 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1413|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 10 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|467|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A. Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A. Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º. ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de

tiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SOSA SUAREZ, ALBA con MENONI, APARICIO ADOLFO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fs. N.o 454|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Sosa Suárez y Aparicio Adolfo Menoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 881|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 880|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My.4-v.jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-v.jn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 261|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6312 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 7.327 de fecha 15 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARMI RICARDO BERROGORRY COSSIO y doña ORFELINA ROBAINA ALVARIZA (Ficha 716 C, Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6313 Ab.26-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte LEON ALCIDES CROSA CABRERA y MARIA ELENA PRAIZ SANTOS (Ficha 64 C, Año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 6314 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6765 My.3-v.my.31.

6—Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

MACHADO & CIA. SOCIEDAD COMANDITA
DISOLUCION PARCIAL SOCIEDAD

Contrato: 7 de enero de 1977. R Branco, C. Largo — Socio saliente: Ermo Cayetano Machado Ramos. — Insc.: Reg Comercio C. Largo Nº 21, fojas 101. — Agosto 26 de 1977.
6) N$ 128.00 20|pub. 6538 Ab.28-v.my.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B.2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My 11-v jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison con-

tra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) (Res.|26|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 6444 Ab.27 v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal", (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c|. MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita, llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30876 Ab.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 4769 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ, NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab.24-v.jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio", (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art. 307 inciso 2.o C. P. C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.

7) (Res 20|4|955) 30|pub. 31186 My.2-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: OLGA BETANCOUR O. ERNESTO BEGNINO ZILIANI, "Divorcio por causal" (A. 128|1977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ernesto Begnino Ziliani, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera abril 18 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.

7) N$ 52.00 10|pub. 7545 My.11-v.my.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA. Divorcio por causal". (Ficha Nº 292, año 1978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|3|978 RD N.o 722.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Soldador 3, de la Unidad Redes de Montevideo, señor WALTER OMAR GONZALEZ PEÑA, N.o 4382, a partir del 10 de febrero de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Agradecer al funcionario renunciante los servicios prestados a la Administración.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31437 My.23-v.my.25.

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor AMARO FERREIRA RAMOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31453 My.24-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato", (Ficha 1476 bis|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau. Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 5950 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET. Rescisión de contrato", (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Pastelli. Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ, Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho

estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.Jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Vázquez Ana contra MANUEL ANTONIO BARRIOS Auxiliatoria de Pobreza" (E|258|973), se cita, llama y emplaza a don Manuel Antonio Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designándele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
8) (R. 2014|55) 30|pub. 36933 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, son quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se emplaza a ORFILIA BACCINO por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos "Victoria Albérico Omar contra BACCINO, ORFILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A. 972|977), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 52.00 10|pub. 8351 My.23-v.Jn.5.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de abril de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 117.891 propiedad de la señora MARIA M. FLANDINO, con una superficie de 259 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 7 de diciembre de 1977, con el N.o 84.727 (ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete) en la Dirección General del Catastro Nacional.
Dicho predio se destinará para base de operaciones de las cuadrillas que trabajan en la zona.
Que ANTEL ofrece a María M. Flandino, la suma de N$ 70.840 (nuevos pesos setenta mil ochocientos cuarenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 12 de abril de 1978 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31436 My.23-v.Jn.1.o.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja.
—Un predio padrón N.o 1605 (parte) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en octubre de 1975, con un área de 5.100 metros cuadrados 00, que se deslinda así: por el N., 100 m. 00; por el E. recta de 51 metros 00; por el S. recta de 100 metros 00 y por el O. recta de 51 metros 00; por todos estos vientos los separa de más área del padrón que procede, siendo su propietario el señor Valdroir Silveira.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o Piso.
9) (C. C.) 8|pub. 31441 My.23-v.Jn.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio (By - Pass de la ciudad de Treinta y Tres). — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0759. — Propietario: Selva Fleitas de Francescutti. — Padrón N.o 6313 (parte). — Area a expropiar: 2.073 metros cuadrados 876 centímetros cuadrados.
Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo: VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0644. — Propietario: Suc. Alfonsín (Ocupante: Gregorio Pedro Perla). — Padrón N.o 300. — Area a expropiar: 5.632 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 4. —Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0445. — Propietario: Dora Texeira de Colinet y Hnas. — Padrón número 1.087 (parte). — Area a expropiar: 13 Hectáreas 6.006 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 4. — Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0448. — Propiedad de: Mirta Texeira de Gorriti. — Padrón N.o 7.149 (parte). — Area a expropiar: 7 Hectáreas 9.281 metros cuadrados.
Ruta N.o 30. — Tramo: Masoller - Paso Riani. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Salto — Expediente N.o 0339 A. — Propiedad de: Suc. María Catalina Da Rosa de Jiménez (Hoy Elbio Jiménez. — Padrón N.o 573. — Area a expropiar: 22 Hectáreas 7.373 metros cuadrados.
Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico -Masoller. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente N.o 6.356. — Propiedad de: Juan de los Santos. — Padrón N.o 746 (parte). — Area que se expropia: 2 Hectáreas 8.755 metros cuadrados 75.
Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó - Paso Borracho. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 4.260 — Propiedad de: Suc. Pedro Ricceto. — Padrón N.o 731 (parte) — Area a expropiar: 11 Hectáreas 4.454 metros cuadrados 25.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0747. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Ernesto Emmenegger). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 1.824 metros cuadrados 14.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0746. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Pedro De Souza). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 8.723 metros cuadrados 20.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0731. — Propiedad de: Héctor Daniel y Luis Aníbal Gabrielli. — Padrón N.o 7.032 (parte) — Area que se expropia: 9.437 metros cuadrados 84.
Ruta N.o 3. "Gral José G. Artigas. — Tramo By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0736. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.256 (parte). — Area a expropiar 1.780 metros cuadrados 68.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0735. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.069 (parte). — Area a expropiar: 5.248 metros cuadrados 32.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0733. — Propiedad de: Manuel Da Cunha Barros. — Padrón N.o 4.930 (parte). — Area a expropiar: 1.778 metros cuadrados 40.
Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del mero 0734. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.198 (parte). — Area que se expropia: 9.297 metros cuadrados 60.
Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0755. — Propiedad de: Adm. Naciona de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. — Padrón N.o 3.501 (parte) — Area a expropiar 2.175 metros cuadrados 0539 centímetros cuadrados.
Ruta N.o 8. "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0797. — Propiedad de: José Pedro Mier. — Padrón N.o 4230 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 8.841 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0798. — Propiedad de: Luis A. Lauz Domínguez. — Padrón N.o 4 196 (parte). — Area a expropiar: 0 Hectárea 6.110 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0670. — Propiedad de Clotilde Isaac Martínez. — Padrón N.o 1.481 (parte) — Area que se expropia: 7.612 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 20. — Tramo: Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.364. — Propiedad de: José María Fumeau. — Padrón N.o 2.049 mlá. — Area a expropiar: 6 Hectáreas 5.236 metros cuadrados 20.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, abril de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 31340 My.15-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra SUCESORES de FRANCISCO D. LORENZO, Expropiación y Toma Urgente de Posesión. (Ficha D. 207|978), se cita y emplaza a todos los sucesores de Francisco D. Lorenzo, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31324 My.15-v.my.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REYES BUZETA, MARIA NELIDA DAMIANA "Incapacidad" (Lo. 48 F.o 1), que por resolución de fecha 21 de abril de 1978, se designó curador dativo de la incapaz María Nélida Reyes Buzeta, a don Mario Luis Pazos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 8108 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LIMA PERDOMO, RAMON HECTOR. "Incapacidad (Ficha S. 161|976), por resolución de fecha 6.235, de fecha 16 de junio de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ramón Héctor Lima Perdomo, designándose curadora a su madre legítima doña Rosa Perdomo de Lima, habiéndosele discernido el cargo por auto 14.385 de fecha 17 de noviembre de 1977. — Montevideo 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 65.00 10|pub. 7573 My.12-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 6429 dictado en autos: MONTERO CASADO, TOMAS, "Su incapacidad", (Ficha 419 c. 975), con fecha 17 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Montero Casado, designándose curadora legítima a Eugenia Montero de Carro. — Carmelo 31 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

10) N$ 39.00 10|pub. 7472 My.11v.my.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándose curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA VIEIRA MEROLA domiciliada en 25 de Mayo 463, optando al título de Procurador; ofrece la declaración de Horacio Varoli Díaz e Ignacio Risso Avadie. — Montevideo 18 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 39.00 10|pub. 7310 My11-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub 7978 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GUILLERMO PUJOL BLOISE (E-573|978), "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Guillermo Pujol Bloise, domiciliado en Treinta y Tres 1373, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Giuria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7936 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA del CARMEN CABRERA LEAL, "Información". (Ficha E. 2233|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Cabrera Leal constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de procuradora sé interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a José Cabrera y Mario Gabin expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Cabrera Leal. — José G. Liard Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 7457 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CLAUDIO PIACENZA MALDONADO. (V. 229|978), constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a las señoritas Mercedes Artola y Ana Lía Piñeyrúa. Claudio Piacenza Maldonado. César Alvarez Larraburu. Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 8510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO, (V|317|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara B. Caetano Esquibel Abogado. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE ALBERTO ROSTOM ALBIENI, (F. C 2341|976), con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Jorge Alberto Rostom Albieni, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 escritorio 10 optando al título de Procurador ofrece testigos: Susana Igarabide y Daniel D'Angelo. Rostom Lilia Estela Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 7302 My.11-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: FEDERICO BRASO; constituyendo domicilio en Batlle 771, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Rodríguez y María C. Drago sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Federico Brasó. — Rubén O. Piquinela Abogado." — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8069 My.19-v.jn.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ANGELICA VOLPI, domiciliada en la calle Cervantes 954, al señor Juez dice: que optando por los títulos de procurador y escribano, ofrezco la deposición de los señores escribanos Manuel Ferreira y Carlos Castelli, quienes expondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. A. Volpi. — Mabel Guerisoli de Da Cruz, Escribana". — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7499 My.11-v.my.25.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 99|977

Gatos mecánicos para coches motores y locomotoras (Plaza e Importación).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro fijada en principio para el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 4 de julio de 1978 a las 16 horas.

Por más información por el Tel: 98.28.82. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31434 My.23-v.my.25.

LICITACION Nº 51|976
Tercer Llamado

Zorras tractor de plataforma (Plaza e Importación). — Fecha de apertura: 11 de julio de 1978, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

Por más información por el Tel.: 98.28.82. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub 31435 My.23-v.my.25.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1395
Prórroga y Modificación

"Caños de hormigón de 102 mm. o caños de P. V. C.".

Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N.o 1395 en el cual podrán además cotizarse tubos de P. V. C. fabricados de acuerdo a las Normas UNIT N.o 206.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la mencionada Licitación que debía realizarse el día 23|5|978 fue prorrogada para el día 6|6|978.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliegos de Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275 P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31454 My.24-v.my.26.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones de plaza

Licitación N.o 077 - Pliego de condiciones A 87

Objeto: Suministro e instalación de un equipo de ventilación y calefacción en la Central Telefónica de Colonia.

Apertura: 27 de junio de 1978 hora 14.00.

Precio del ejemplar completo: N$ 45.00 (Incluyendo planos). Juegos de 5 planos extras N$ 20.00.

Licitación N.o 078 - Pliego de condiciones A 38
Objeto: Suministro de aisladores de vidrio o porcelana para uso telefónico.
Apertura: 13 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.
Licitación N.o 079 - Pliego de condiciones A 39
Objeto: Suministro de Abrazaderas y medio zunchos.
Apertura: 16 de junio de 1978 hora 14.00
Precio del ejemplar: N$ 18.00 (Incluyendo esquemas).
Licitación N.o 080 - Pliego de condiciones A 40
Objeto: Suministro de tensores completos para líneas telefónicas.
Apertura: 21 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.
Licitación N.o 081 - Pliego de condiciones A 41
Objeto: Cartulina para la carátula de la Guía Telefónica.
Apertura: 23 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 10.00
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, 5.o piso de la Sede Central: Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.00.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5.o piso de 12.15 a 17.15 los días hábiles (Teléfono 293905). — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31370 My.23-v.my.25

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 9|978 para la adquisición de "Artículos de limpieza", destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 16 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 20|978, para la adquisición de "calzados militares", destinados para el personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 9 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31330 My.15-v.my.29.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública N.o 14|78, para la adquisición de "Papas y Boniatos", destinados para el Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1978, a las 9.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de nuevos pesos 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 2|978
Utiles y materiales de oficina.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1978, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director Dpto. de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 31361 My17-v.my.29.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación N.o 1|978
Utiles Escolares.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1978, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director: Departamento de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 31362 My.17-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación Pública N.o 7|978, a los efectos de adquirir máquinas para las Oficinas Operativas.
Se llama a Licitación a efectos de adquirir máquinas para las oficinas operativas. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 29 de junio de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.22-v.jn.2.

Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática
Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31376 My.17-v.my.31.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.
Se llama a licitación a efectos de adquirir o arrendar un computador electrónico.
Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911 para el día 15|6.78, el primer llamado a las 15 (quince) horas, en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitaciones
Licitación 39|978. — Harina de trigo en sacos.
Apertura: 12 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación 40|978. — Té
Apertura: 22 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31359 My.17-v.my.29.

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación 41|978. — "Escobas de Monofilamento". — Apertura: 13 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación 42|978. — "Avena Laminada". — Apertura: 4 de julio de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31429 My.22-v.my.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 equipos de aire acondicionado para frío y calor con destino a esta Secretaría de Estado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría; Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. — Horario: días hábiles de 9 a 15. — Apertura: 14 de junio de 1978 hora 11.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de junio de 1978 a la hora 11.30.
12) (C.C.) 10|pub 31349 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado del Ramal de Ruta 93, en el tramo: Piriápolis-Ruta 93".
El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay 1120 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31317 My.12-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2329. Válvulas cardíacas, Cif y|o plaza. — Primer llamado: 30 de junio de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 30 de junio de 1978 hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros, Servicio Adquisiciones, Importaciones, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31448 My.24-v.my.26.

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2312. — Películas Radiográficas Cif y|o plaza. — Primer llamado: 29 de junio de 1978. — Segundo llamado: 29 de junio de 1978, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31449 My.24-v.my.26.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS
El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, llama a precios para el suministro de 4 (cuatro) "Medidores de Humedad Portátiles", en madera, rango 10-25 o|o por conductividad.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 28.80 3|pub. 8563 My.24-v.my.26

UTE
USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
SECCION LICITACIONES
Expediente N.o 337.939/1
7693. — Construcción del edificio para la Reductora 110|30|15 en la localidad de Suárez, Dpto. de Canelones.
Apertura: 20 de junio de 1978, a la hora 14. (Primer llamado.) 27 de junio de 1978, a la hora 14. (Segundo llamado.)

Precio del ejemplar: N$ 40,00 (con planos). De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 31385 My.19-v.my.25.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CALIFORNIA HOTEL S. A.

California Hotel S. A. San José 1237|39. Se convoca a todos los acreedores por cualquier concepto de California Hotel S. A., para que presenten sus créditos en el Estudio del Contador Luis Boggio, 18 de Julio 1962, Esc. 502.
13) N$ 64.00 10|pub 7608 My 12-v.my.26

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CONRADO NIEVES DUFORT, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4422 y MARIA GUSDELIA SPINOLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4568.

ANTONIO DIESSNER, 41 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado San Pedro 14 (P. Carrasco) y ELIDA MATILDE PUGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Pedro 14 (P. Carrasco).

MIGUEL ANGEL DORADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 Apto. 3 y ELENA MYRIAM CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4937 (Hipódromo).

LUIS EDUARDO de CASTRO, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yi 1386 Apto. 807 y CRISTINA VIOLETA MANDAGARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1791 apartamento 2.

EMILIO DILLMAN, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Venecia 2922 y OLEÑA FROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 2922.

HUGO CESAR DE BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3876 y CARMEN ELIZABET PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3927 Apto. 1.

JORGE WALDEMAR del HORNO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena) y SILVIA AMALIA da COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena).

OFICINA N.o 2

JUAN DARIO BENIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillo 3621 y DORIS JEANETTE DALTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1230 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO CANIL, 68 años, viudo, ejecutivo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 503 y JUSTA GANCIO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245 P. 3.o.

SERGIO JOSE CESPEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1042 Apto. 2 y NELVY BEATRIZ RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240.

ENRIQUE FRANCISCO CASTELLS, 23 años, soltero, administrador rural, oriental, domiciliado Colonia 1074 y ANA MARIA DEVINCENZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 933.

SABINO EDELMIRO CUADRADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4536 y GRACIELA RAMONA GALVAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4536.

MODESTO RUBEN CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4766 "F" y GLIRES RAQUEL da COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5713.

RICHARD RUBEN CENDOYA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1737 y MARIA CRISTINA CHOCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 1811.

OFICINA N.o 4

ALFREDO FERNANDEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5143 y MARIA CUADRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5143.

WALTER ORFILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3822 y NANCY MARGOT ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3728.

SANTIAGO LEBRATO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2188 y BLANCA STELA D'ECELESSIS, 25 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Daniel F. Crespo 2188.

FREDDY LUBINSKI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 P. 4 y SYLVIA CLAUDIA HOFSTADTER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2873 Apto. 801.

OFICINA N.o 5

MARIO ALFREDO GIANNECHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1730 y MARIA SUSANA FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1730.

JUAN JOSE GARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4100 y MARIA de los ANGELES FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2338.

JUPITER GADEA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 Apto. 12 y LUCIA ROLON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yedros 1882 Apto. 2.

JORGE LUIS GALLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2634 y SONIA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2189.

VELARDE WASHINGTON IGARZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1697 y MARIA ELCIRA ARIAS, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1697.

OFICINA N.o 6

NESTOR OMAR MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1472 P. 2 Apto. 5 y ALMA MYRIAM DOMENECH, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Florida 1472 P. 2 apartamento 5.

EUCLIDES MADRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y NELIS DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 N.o 5644 (Punta Rieles).

JUAN CARLOS MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 4907 y ESTHER CLOTILDE DIAZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4697.

OFICINA N.o 7

ROMEO PEREYRA, 59 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 9 y MARIA LUISA GINOCCHIO, 51 años divorciada, militar, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 7.

LUIS RUBEN PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3226 Apto. 2 y MIRTA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 757.

RICARDO PRADOS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 901 y NORA VIVIANNE PERDOMO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ellauri 698 Apto. 102.

HEBERT JESUS PLACERES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3135 Apto. 601 y ELIZABETH ANAHI SUSANA RODRIGUEZ, 23 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3135 Apto. 601.

JESUS ANTONIO QUINTEROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galbani 4983 y STELLA ALEJANDRA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 16 Calle E 3511.

HUGO RENATO PRESA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5008 y BEATRIZ LILIAN GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2153 Apto. 1.

LUIS MIGUEL PASCUAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 403 y ELDA RAQUEL ARRASCAETA, 30 años, soltera militar, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4794.

MIGUEL ANGEL QUINTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5364 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5322.

OFICINA N.o 8

PEDRO LUIS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Brocua 1967 y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ, 23 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Alfonso Brocua 1956.

JULIO IRIS RAMOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 4 y MARIA IMMACOLATA RICCO, 59 años, viuda, decoradora, italiana, domiciliada Paysandú 936 Apto. 4.

JUAN ANGEL VERNAZZA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velsen 4456 y LUCIA AMELIA [illegible], 63 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay 1655 Apto 103.

JESUS RAMON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. J. Vivienda 10 (Barrio 18 de Julio) y SUSANA RAQUEL STRATTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina Apto. 3 s|n. (Las Piedras).

ROBERTO CARLOS ROSALES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5381 y GLADYS DIAZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3126 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

LIMBER ALBERTO SUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado
2667—C
Callao 3222 y LIRIA LEONOR PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3222.

JULIO CESAR SANTURIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1589 y ERNESTA VIRGINIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada René 1589.

OMAR SCATONI, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Camino Fauquet 8958 y RITA DINORAH OTERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1214 Apto. 4.

HECTOR RICARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1293 y RAQUEL TERESITA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4015.

WILSON WALTER SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1742 y MARIA LUISA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4669.

OFICINA N.o 10

ELEU VIANA, 29 años, soltero, militar, brasileño c|n. domiciliado Casavalle 5032 e HILDA RENEE SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5315 (Barrio Bonomi).

ISIDRO EVANGELISTA VAZQUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6 y MARIA del CARMEN MERNIES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6.

FERNANDO TRANQUILO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3720 y ELBA RENEE SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3816.

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.26.

Montevideo, 23 de mayo de 1978

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO DAHL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaguito 4571 Apto. 3 y ALMA JUDITH VERDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2296.

BONIFACIO ACOSTA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Soriano 1523 y NILDA ARIAS, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Blanes 1089.

JORGE ALBERTO ALMADA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado León Pérez 3644 y YOLANDA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Verne 6352.

JOSE PEDRO DA SILVA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Soriano N.o 1017 Apto. 32 y SHIRLEY SUSANA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1017 Apto. 32.

JOAQUIN EMILIO ARATTI, 30 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Vázquez 1512 Apto. 1 y ANA MARIA SUAREZ, 34 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Vázquez 1512 Apto. 1.

RUPERT ARAUJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano N.o 926 Apto. 20 e INES MARGARET SANCHEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Soriano 926 apartamento 20.

RICARDO DIFLORES, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2246 y CARMEN NELLY CARRIQUE, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Niágara 4890.

OFICINA N.o 2

EDUARDO BEZMERTNEY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2026 Apto. 102 y LILIANA DORADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín N.o 3071 Apto. 16.

JUAN ANGEL BENTANCOR, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Casiopea 10230 y MARIA OLGA COLOMBO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2237.

ALFREDO ESPINDOLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 910 y BEATRIZ CARMEN FALLABRINO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5349.

DANIEL JORGE BIDERMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 903 Apto. 601 y CLARA BUCHBINDER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 968 apartamento 601.

OFICINA N.o 3

ALEXIS DANIEL CALFANI, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3870 y ALICIA ROSA FERMINA de LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3576.

JULIO MANUEL CHAPPE, 46 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Cuaró 3294 Apto. 3 y EDUVIGES PARODI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 Apto. 3.

JORGE ROBERTO CAPELLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3967 Apto. 2 y MARIA INES GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 4015.

LEONARDO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3276 y ALICIA MARIA SEIJAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1745 Apto. 1.

CARLOS CASTELNUOVO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1259 Apto. 22 y ALICIA CRISTINA BIRABEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1342 piso 3.

ANDRES FRANCISCO CASTRO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3513 y GLADYS ETHEL REPETTO, 51 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Asunción 1287 Apto. 7.

SERGIO HUMBERTO CAGNA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verona 5798 e INES OTERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de París 6235.

OFICINA N.o 4

DEDEMIR LUNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2342 y CELESTE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2342.

AMADO NACIONAL FABRO, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5264 (Barrio Flor de Maroñas) y ELIZABETH CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5324 (Barrio Flor de Maroñas).

EDUARDO ARIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabos 1690 y MIRTA ALICIA CAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2919.

JULIO MARIA FACAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3556 y RAQUEL CASH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo N.o 1269.

GUSTAVO ADOLFO FEBRER, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Burgues 3854 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3983 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

LUIS HELMUT HAMPE, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3545 y MIREYA SORIANO, 29 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Yaguarón 1089.

HUGO ELIO HEREU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón N.o 1400 y NELLY BEATRIZ PERDOMO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4332.

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agata 6754 y MARLENE ICASURIAGA, 22, años, soltera, emplaeda, oriental, domiciliada Las Magnolias 4643.

OFICINA N.o 6

JOAQUIN ROSENDO MONDEGO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2281 Apto. 3 y MARIA SIRIA CASTRO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1640 bis Apto. 2.

WALTER MARTINEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 1438 y SYLVIA MONICA QUINTERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1948.

DANIEL BELTRAN MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 5489 y ELIZABETH ESTEFAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 5461.

CARLOS MELGAREJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 210 (Nuevo París) y MILKA SUSANA BENTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2080.

OFICINA N.o 7

JOSE MARIA PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví N.o 2215 y SILVIA GRISELDA PASSARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1888 Apto. 4.

JOSE ABEL PLASENCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3670 y SUSANA BEATRIZ PUYOL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Correa 3670.

LUIS ALBERTO PINTOS DA SILVA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 6194 y ANGELICA NICI POZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6194.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO CARLOS SPANGENBERG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 5434 y ELISA ISABEL BORBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí N.o 1536.

FORTUNATO SILVEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domicilidao Burgues N.o 4099 y MARIA del CARMEN NET-

TO, 17 años soltera oriental domiciliada Calle B N.o 6564 (Puntas de Manga).

HECTOR OMAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 N.o 83 (Villa Española) y DELLECIL GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Senda 4 número 83 (Villa Española).

CHAFI SALES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1768 y MARIA JULIA MAÑANA 40 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1870 Apto. 008.

OFICINA N.o 10

DALTON DANILO NEGRIN, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado César Díaz 1264 y NANCY ANABEL ALVAREZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Roberto Koch 3870 Apto. 2.

ROBERTO RUFINO ORTIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Schinca 2307 y MARIA del ROSARIO PETRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Schinca 2307.

LISSY MARIA VIDAL, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3680 y JULIA AMARO, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Brasil N.o 3042 Apto. 202.

HORACIO RENEE OLAVERRY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4040 y MARIA LAURA ROSALINA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4040.

LUIS ANDRES VAZQUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2910 Apto. 2 y OLGA GLADYS FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz N.o 1633.

LUIS ALBERTO VICENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente de Arco 3066 y SONIA ANAHIR CARBALLIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3430.

JOSE GERVASIO VIVIAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 Apto. 1 y MARIA ENILA ESQUIVEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2633 apartamento 1.

CARLOS TABARE VIDAL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2171 Apto. 4 y ROSA ELIA DORIGOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2989 Apto. 105.

ANIBAL ANDRES JESUS VERNENGO, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2865 apartamento 502 y MARIA ROSA BASAISTEGUI, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Massini 3108.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.25.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gaminal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128.926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219. Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J Freire y compuesto de una superficie de 412 mts 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub 5212 Ab 17-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F. CB|376.977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 88.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria", (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m 94 c. con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) (Res 20|4|955) 30|pub 30931 Ab 14-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS F. C. 961|977), solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N o 933.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez, y a los propietarios de los terrenos linderos Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego Paso del Rey 4062, Jacobo Mouya, Paso del Rey 4079 Washington Figueroa, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4073, Apto 2, María Inés Hernández de Mendizábal Petain 888, Rita Albornoz de Pignanesi, Lauticamon 4056 y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo febrero 23 de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) (Res. 30|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v my.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|jl|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273 00 30|pub. 6651 My 10-v.jn.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, MIGUEL CANDIDO "Prescripción" (Ficha 422|977), se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 5.395, superficie 794 metros cuadrados que linda al Norte con padrón N.o 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales; al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón N.o 7.210 de María Josefa Pírez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a sucesores de Odórico Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 5131 Ab.12-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor

de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My 23-v.jn.30. Jl 21-v jl 24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 80|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 929, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1.495 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My 5-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.60 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.
En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
16) N$ 429.00 30|pub 3109 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs. de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1887 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts 20 ctms de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub. 5544 Ab.14-v.my.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha C Nº 799|977) se hace saber que ante adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N.os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón numero 2.175, que según títulos tiene un área de 1 Há. 6.233 metros y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 1.570 el 19|XI|977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 2.40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros, al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 154 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M Oribe, 90 metros con 50 centímetros y al Nordeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 39 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 387, inc. 2 del C.P.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 807.00 30|pub. 5268 Ab.13-v.my.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO, "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, manzana 496, padrón 4196, que según plano del Agrimensor Francisco Iribnao de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste com el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 5871 Ab.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub. 5559 Ab.17-v.my.31.

En autos EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8259 My.19-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno. con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 234.00 30 pub. 7843 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C 1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amillvia, al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My.3-v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR solicita la inscripción de la obra titulada: "Dispositivo para el estudio de los campos electrostáticos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 8542 My.24-v.jn.6.

JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MEJIA, solicita la inscripción de la revista titulada "Asesoramiento Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10 pub. 8577 My.24-v.jn.6.

ROMEO DI MAGGIO solicita la inscripción de la canción titulada "La carreta cordobesa", de la cual se declara autor. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 8079 My.19-v.jn.1.o.

FERNANDO MARCOS MARTINEZ solicita la inscripción de los modelos de yeso para adornos de torta "Pavasin acostado" "Hada Marali" y "Cisne columna", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 7694 My.15-v.my.29.

ANTONIO NASSOUR DUMIT solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Lince", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (S O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub 7771 My.15-v.my.29

EMPRESA TOMAS GUARINO solicita la inscripción del logotipo de fantasía del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub 7772 My15-v.my.29.

FERRERO Y [illegible] PUBLICITARIA S. A. solicita la inscripción del logotipo e isotipo artístico que caracterizan a Solana's Country Club, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub 7770 My.15-v.my.29.

MIRTA O. CAIDOS, por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G M.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab 20-v.my.4.

Mayor Iliodino Cruz Duarte en representación de la Dirección Nacional de Correos solicita la inscripción del dibujo denominado "Símbolo de 1 Correo" de Miguel A. Battegazzore (autor) del cual se declara cesionario el mandante — Montevideo, 9 de mayo de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.A.A.)

17) (C.C.) 10|pub. 8297 My.12-v my 26.

FRANCISCO PABLO PATERNO SPALLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Fibrolipomatosis Lumbar - Diagnóstico y Tratamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Vista, Director General (S O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub 7570 My.12-v.my.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|201 978). pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera — (Tramita con Auxiliatoria) — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED (V.328|977). pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Latife Ayahmed" debe decir: "Latiffi Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257 My 9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de CROSMAN YURRAMENDI y ZUNILDA SILVA HARAMBILLETT (V|132| 978) pues en la misma donde dice: hijo de María Morales debe decir: hijo de madre desconocida y donde dice: Juana Arrambillet debe decir: Juana Harambillett por así corresponder — Montevideo 27 de abril de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub 6987 My 4-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FLAVIA GISEL DE OLIVEIRA. Rectificación de partida (Ficha E. 226|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira", por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31364 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI" (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3.340|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Piovani Ferreyra en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN JOSE BENENATI NIEMANN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 242|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Benenati Niemann en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: Berenati, debe decir: Benenati y donde el apellido materno figura como: Nimanm y Nimann, debe decir: Niemann, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 8212 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978). donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO (V. 66| 978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|58|978), donde dice: "Beltrane", debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|955) 15|pub 31258 My 9-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIANA VERONICA GAJARDO GOMEZ, pues en la misma, donde al margen figura el reconocimiento de paternidad de la inscripta, donde el padre figura como Antonio Gajardo, debe decir Antonio Silverio Gajardo Sánchez por así corresponder — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub 7123 My.8-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO, pues donde figura la contrayente como: Martha Cean debe decir: Martha María Cean, y

la partida de nacimiento de: Alejandro Pablo González Cean, pues donde figura como: hijo de Martha Cean. debe decir: que es hijo de Martha María Cean, por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8266 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la partida de defunción de JUANA TERESA LORES, pues donde dice: que falleció Marta Teresa Lores. debe decir: Juana Teresa Lores; en la partida de defunción de María Lores de Méndez, pues donde dice: que deja dos hijos llamados Angela y María Méndez debe decir: Ramona Angela y Juana Teresa Lores, por así corresponder. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI; donde el apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANIBAL PARODI y MARIA CRISTINA MORENO, estableciéndose que en donde en la misma, refiriéndose a la contrayente dice "hija de madre desconocida". debe decir "hija natural de Angela Dolores Claveli"; y de nacimiento de Javier Aníbal Parodi Moreno. estableciéndose donde se refiere a los ascendientes maternos de la criatura inscripta debe decir "que es nieto de Clemente Moreno y de Angela Dolores Claveli". — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 8107 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GIANFRANCO BRAY SCHETTINI (Ficha 85|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Eschettini" debe decir "Schettini". (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31384 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA SUSANA GONZALEZ MASH, estableciéndose en donde la nacionalidad de su madre figura como: oriental debe decir: argentina. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31414 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco. hija de Máximo Paulenco. debe decir Liudmila Pavlenco. hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndose que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco. debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ, (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y donde dice: Que es hijo. debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi, donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figurá como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Esnesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7911 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA. BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F.A CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Perey ra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 31336 My15-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: CLOK. GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA. "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata". debe decir "Anunciada". por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois. debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez. en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez. por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS MAINENTTI (F. C. 248|978). solicitando la rectificación de la partida de su hijo en el sentido que donde dice hijo de Domingo Laudelino Mainenntte, debe decir: Laudelino Mainentti. por ser coco corresponde. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31452 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. — Montevideo 14 de marzo de 1978. - Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V|507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero. pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba María Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo. 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento

de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V| 1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian, en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y donde la contrayente figura como nacida el 10 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir: treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON. "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129| 978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7263 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulepan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción: SIMON MARIA SOSA, pues donde dice "de estado divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. (Tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.50 15|pub. 7933 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. 'Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL ABILLEIRA RODRIGUEZ pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lia Ilena Rodríguez" debe decir "Lia Ilma Rodríguez". por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7099 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de RICARDO ANTONIO AIRALDI y ESMERALDA EMILIA LAURINI pues donde dice que Ricardo Airaldi es hijo de "Justa A. Costa": debe decir: "Justa Acosta"; y donde dice que Esmeralda Laurini es nacida el: treinta y uno de octubre, debe decir: "cuatro de noviembre". La partida de nacimiento de ARIANNA LUCIA AIRALDI, donde dice: "Ricardo A. Airaldi". debe decir: "Ricardo Antonio Airaldi"; donde dice: "hija legítima de Esmeralda E. Laurini" debe decir: "Esmeralda Emilia Laurini"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Airaldi". debe decir: "que es nieto por línea paterna de "Antonio José Benito Airaldi". donde dice: "que es nieta por línea materna de María E. Gabito", debe decir: "María Emilia Cabitto". La partida de nacimiento de Esmeralda Emilia Laurini, pues donde dice que es "hija legítima de Emilia Cabitto" debe decir: "que es hija legítima de María Emilia Cabitto, por así corresponder. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7221 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con LUISA MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Luisa Mariana Soberal, debe decir Luisa Mariana Chavez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31432 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandelli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aeno" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31365 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Demetrio Eduardo Méndez, debe decir: Julio Héctor Zeballos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8210 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Pe rolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de ULDA IRIS VENOSSA. (Ficha 597|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Venosse, debe decir: Venossa. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 6902 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, dictada en autos FAGUNDEZ ONEY y otra "Rectificación de partida" (F. CB. 485|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oney Fagúndez y Milta Margot Souza, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mirtha Margot Souza, debe decir Milta Margot Souza, por así corresponder. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7032 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos (C. B. 615|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO LAMANA y MARIA JOSEFA CZERNY en representación de su menor hijo ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haber padecido el siguiente error donde dice: Cserny debe decir: Czerny por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31224 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOIS URES WASHINGTON (CB|81|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Washington Lois Ures solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alba Aida García Matteo, pues en la misma en donde dice: 28 de noviembre de 1944, debe decir: 28 de noviembre de 1924 por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8211 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "PECHETTO ALBA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 145|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Fierro y Alba Teresa Pechetto, pues donde la cónyuge figura como "Facheto" debe decir "Pechetto", y en el marginal. (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31396 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-949|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta Maximiana Rodríguez. debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15.pub. 31366- My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ de FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.147|977), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) (Res.20|4|955) 15 pub 31367 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL" y la madre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31352 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida". (F. 1089|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1936 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31262 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas". (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentino Gasco y María Teresa Martínez. pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo, debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31254 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARY GARY DAVILA CORREA (F. C. 549|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo femenino. debe decir. sexo masculino. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31451 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My 9-v my 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González, debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano González debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 7309 My.9-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA "Rectificación acta matrimonio" (Ficha N.o 153|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Silveira Lenir Eusebia; debe decir: Paz Silveira Lenir Eusebia; y donde dice: Lenir Eusebia Silveira de nacionalidad oriental; debe decir: Lenir Eusebia Paz Silveira, de nacionalidad brasileña; por así corresponder. — Artigas, 25 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8367 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ PRATES, ALCIDES. "Rectificación de partida", (Ficha V. 49|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Rodríguez Prates en el sentido que donde dice: Rodrígues, apellido paterno, debe de decir: Rodríguez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 24 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8238 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CESARE, ALESSIO y FELICIA IANNUCCI. "Rectificación de partida". (Ficha M. 103|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelista Césare Iannucci, en el sentido que donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Pando, 28 de abril de 1978. — Esc. Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8237 My.22-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día.... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My 16-v jn 6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ro-

sario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez, debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza — (Ficha C 508|976.) — Durazno, abril 18 de 1978 — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31343 My 15-v.jn 5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LAURNAGA, FRANCISCA. Rectificación de partida" (F. A. 333|978), se hace saber que se ha presentado Francisca Laurnaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice "sexo masculino" y "Francisco" debe decir "sexo femenino" y "Francisca". — Minas, 4 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8068 My.19-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: AMILLIBIA HEIDER y CARDOZO MARIA, Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los peticionantes pues donde dice María E. Raíces debe decir. María Elena Cardozo Ramírez y donde está en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amillibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo; de nacimiento de Heider Waldemir Amillibia, pues donde dice hijo de María E. Ramírez debe decir hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo — Maldonado 5 de junio de 1977 — A. Roberto Borges Actuario
19) N$ 156.00 15|pub 6119 My.5-v my 26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BARCELO SANDIN (B. 256|977), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Antonio Sandi: debe decir: comparece Antonio Sandín; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Benito Sandi; debe decir: que es nieto por línea paterna de Benito Sandín. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7205 My.8-v.my 29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados FARIAS DE DE LOS SANTOS, MARIA INES por sí y en representación legal de su hija Catalina Mabel de De Los Santos Farías y otros (A-115|978) "Rectificaciones de partidas" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio siguientes: de nacimiento de Catalina Mabel de De Los Santos Farías, Alberto Martín Lemos De Los Santos, Washington Lemos De Los Santos, Ito Ari, Ramona Nubia, Estela Rosa, Ramón Angel De Los Santos, Angel de Los Santos Martínez, Ariel De Los Santos Farías, Mónica Cristina Vahda Marcela y María Alejandra De Los Santos Ríos, Aníbal, Alides, José Oribe y Carlitos Anilde De Los Santos Farías, al margen y en el contexto, donde dice: "dos Santos debe decir De Los Santos, y en las partidas de matrimonio de: Martín De Los Santos Fontoura con María Inés Farías, de Washington Lemos con Ramona Nubia De Los Santos; Ariel De Los Santos Farías con Elsa Ríos y de Ramón Angel De Los Santos con Yolanda Martínez al margen y en el contexto donde dice: Dos Santos, debe decir De Los Santos — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8191 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: FURCO HENRY AGUSTIN y de MATTOS, de FURCO, MARIA EVA. "Rectificación de partida" (A|201|978), se hace saber que los esposos Henry Agustín Furco y María Eva de Mattos de Furco, han solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Robert Leonardo, en el sentido que donde dice: María Eva Mattos debe decir: María Eva de Mattos y donde dice: Ramón Santiago Mattos, debe decir: Ramón Santiago de Mattos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
19) N$ 97.50 15|pub 6939 My.4-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELEN GUGGERI de DO SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino; debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 26 de 1978 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub 8190 My 19-v jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida" y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lithe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, abril 8 de 1978 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
19) N$ 117.00 15|pub. 7582 My 12-v jn.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como: Pertegnaza, debe decir: Pettegnazza que es lo que corresponde — San José, abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v my 30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CAROSIO, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.23-v.jn 12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LIBIA PETRONA ANDINO. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 311 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Libia Petrona Andino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gutiérrez. Andino en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Libia que es lo que corresponde y B) la de nacimiento de su hijo Julio César Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Lilia debe decir: Libia y donde dice: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veinticuatro años debe decir: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veintinueve años que es lo que corresponde. — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6930 My 4-v my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ROSA ANTUNEZ. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 217|978 se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio: En el Acta N.o 67 del año 1928, donde dice "Rosa Olivera" debe decir "Rosa Antúnez"; y donde dice "hija de Pedro Olivera" debe decir "hija natural de Pedro Antúnez y de madre desconocida", por ser lo que corresponde. (Está auxiliada de pobreza.) — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955; 15|pub. 31382 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza). — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955). 15|pub. 31381 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó don JULIAN RAMON SILVERA y doña DARBLAY DUARTE solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija llamada María Nélida en el sentido de que donde no figura que es hija legítima de doña Darblay Duarte debe decir. Hija legítima de doña Darblay Duarte. por ser la realidad. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res |20|4|955) 15|pub. 31430 My 22-v.jn.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA GALLO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la Ley de 13 de octubre de 1893, el día 24 de mayo próximo, a la hora 13 y 30, en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos:

Muebles, sillas heladeras, ropas en general radios, cocinas, espejos, máquina de moler café, máquina de coser, estufas garrafas

das, tanques de 200 litros y 100 litros, castilleros, envases de botellas, damajuanas, balanza, lozas e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.
Exposición: Día martes 23 de mayo, de 13 a 17 horas.
Seña: 30 o|o, Comisión e impuesto 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.
Rematador: Mario Vila Gallo, (matrícula 624), (RUC 210338250018).
Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. — Teléfono 49.86.18.
20) (C.C.) 1|pub. 31442 My.24-v.my.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Stawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C|2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2|3 partes de la tasación de autos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos: Chagas de Castillo Olga contra SILVA TYDEO, ANTONIO. "Indemnización por despido" (Ficha 155|976), el 6 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un reloj "Rolex" de oro, sin malla embargado en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Escribana Actuaria
20) N$ 52.00 10|pub. 8370 My.23-v.jn.5.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Viscardi de Bounine Luisa y otros contra NATIVIDAD P. VISCARDI ROTINI (F.1.066|976) "C de Condominio", se hace saber que el día 6 de junio de 1978, a las 15 horas, en Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero Mario Luis Pazos, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 14.809.33, el bien padrón N.o 97.638 y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.427, el 2 de abril de 1946, tiene una superficie de 281 metros 21 decímetros, con frente al Sudeste, a la calle Carlos María Maeso N.o 2822.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil;
2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y costos que requieran la escritura definitiva;
3.o) Que la comisión del Rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta;
4.o) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 5|pub. 8109 My.19-v.my.25.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Beani Gladys contra SUCESORES DE SAMUEL RAIJ, Partición Judicial, (Ficha C. 446|975) se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714.00) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Peter Spitz contra DANIS GUMPERT. "Medidas" (C. 1174|970), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978.
20) N$ 32.50 5|pub. 8317 My.23-v.my.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|680|977) se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga por ante el señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 8, los bienes muebles embargados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.50 3|pub. 8316 My.23-v.my.25.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo, 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:
1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 213 padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.988 metros cuadrados 20, con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm. del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes;
b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956, consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2. con 48 metros m. 48 cm de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena;
2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443 los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 593 m2. 87 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.
Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2. 60 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.
Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;
3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.380 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;
2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador;
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 780.00 15|pub. 7443 My15-v.jn.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Soffer, julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana "C" solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).
Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.
3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.
4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 362.20 21|pub. 7937 My.17-v.jn.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta

en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v jn 2

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos "Moreira, Gumersindo contra VICTOR RIBIERA". (Ficha 319|976), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 6 29 vuelta. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 8544 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Pomerenck, Darío Enrique contra HUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 199|975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402 matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.876 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.004 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México, uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.

La referida unidad cero cero uno padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste, Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".

Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.00 a devolver con más el interés del 12 o|o anual a partir del 26 de abril de 1972, de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras 28 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 8034 My.17-v jn 7.

RUBEN BENACH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos Ramos Rico, Tomás c| CORTE COLINA, Oscar (ficha 196|977), se hace saber que el 29 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Av Uruguay 1027, Montevideo— el martillero Ruben Benach rematará con la base de los 2|3 de su tasación, lo siguiente: equipos de refrigeración, balanzas "Berkel" de 40 y 15 kgs., evaporadores, picadora de carne eléctrica y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.
20) N$ 65.00 10|pub. 7788 My.15-vmy.29.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: Rodríguez De León, Feliciano contra RODRIGUEZ DE LEON MARIA, MIGUEL y otros "Partición" (F. 269|C|976), se hace saber que el día 31 de mayo de 1978, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.016.00, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Solís Chico, 1.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 15.034 señalado con el N.o 11 del plano del Agrimensor Gerónimo Sierra y según el cual se compone de una superficie de 18 Hás. 9.082 metros, 12 dm. y demás mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y los impuestos de ley, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 7223 My.8-v.my.29.

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c.77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 y en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos; de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c. 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10941 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11939, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16 automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 x 20, tren delantero giratorio.

Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v my 31.

HARILDO BANCHERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PERRONE MONTANER, JOSE ANGEL (ficha C|N.o333|976) "Ejecución de Prenda" se hace saber que el día 9 de junio de 1978 a la hora 13: en el establecimiento industrial de calles Jto. Laguna y Perú se procederá por el martillero Harildo Banchero, asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia al remate público, sin base y al mejor postor, de: un torno para madera o repujado mt. 1.50 entre puntos motor 1 H. P.. Un torno IMOR, mt. 1.50 entre puntos, motor 1 H P.. Un torno mt. 1.20 entre punto. Un torno Seelig Sonnerthal, mt. 2.50 entre puntos. Un torno Walker Bro motor 1 H. P. Un cepillo con motor 2 H. P. Una sierra cortar hierro 14 "movida motor eléctrico". Una agujereadora para hierro. Una amoladora. 2 Piedras motor 1|3 H. P. Una amoladora. 2 piedras motor 2 H. P. Un punto eléctrico 3.000 amperes. Una máquina de agujerear 1 H. P. Una fragua con tobera y motor eléctrico. Una sierra con motor eléctrico. Una punzonera con varias matrices. Una soldadora eléctrica transformador hasta 180 amperes. Una soldadora eléctrica con soldador a nafta. Una fragua eléctrica con tobera Air Ri Feu. Una máquina agujerear de pie de 2 H. P.. Una prensa hidráulica 20 toneladas. Una guillotina 2.500 kilos motor Marelli. Una guillotina de hojalatero. Un cilindro para chapa. Una máquina para ayudar guillotina motor a nafta. Un banco de hierro, con morza. Una dobladora de hierro. Una dobladora para chapa Una máquina hojalatero y accesorios. Un bombo hojalatero con matrices para molduras Una máquina hacer chavetero aplicable torno y cepillo. Un motor rectificador con piedra para torno. Una pulidora de chapa. Cuatro máquinas agujerear eléctricas. Una máquina circular de hojalatero accionada a mano. Una torre con aparejo. Un compresor para pintar motor 2 H. P. Un equipo soldadura autógena a gasógeno. Dos equipos soldadura autógena con picos (4) y cortador c|u. Una engrafadora de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Nueva Palmira, 2 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Interina.
20) N$ 260.00 10|pub. 7471 My.11-v.my.25.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Giacoya Danial c|KNUSER JUAN y MAX D. (F. C. N.o 481|1976) "Juicio Ejecutivo" el 2 de junio de 1978 a las 15 horas en Berna 1384 de la ciudad de Nueva Helvecia, se rematará por el martillero Leopoldo C. Pignataro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.500.00: una camioneta "Ford A" 1929, matrícula L 36-127, padrón L5-4220.

Pago en el acto más comisión e impuestos municipales de remate.

Se hace saber: que se encuentran pendientes de pago: patentes desde el año 1976. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 10|pub. 7673 My.15-v.my.29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra NELSON WALDEMAR CABRERA CORUJO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 794|976) se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 700.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

La unidad de propiedad horizontal número 004, ubicada en la manzana N.o 37 de la Primera Sección Judicial de Florida con frente a la calle 18 de Julio, empadronada con el N.o 4718|004 con una superficie de 489 metros 30 decímetros cuadrados y los bienes comunes que correspondan conforme al Reglamento de Co-propiedad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, en garantía de hipoteca constituida a favor de dicha Institución. — Florida, 15 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 114.40 8|pub. 8228 My.24-v.jn.3.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Blumencweig Nuchym o Norberto Menasze c|NALERIO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO "Intimación Judicial de Pago" (F. 237|973), se hace saber que el día 26 de mayo de 1978, a las 19.30 horas, en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera al remate, de los bienes embargados con la base de las 2|3 partes de su tasación de: una heladera comercial, 4 puertas con equipo, tasada en N$ 310.00; 25 mesas de madera c|u tasada en N$ 10.00. — A. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 62.40 8|pub. 7801 My.16-v.my.26

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L. Y.C.S.A. (Estefanell Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 279|977), se hace saber: que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 37|962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7900 My.16-v.jn.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Caja Obrera contra WASHINGTON ALBERTO ALVEZ (Letra; A|ficha 82|976), "Medidas Preparatorias", el día 28 de mayo de 1978 a las 9 horas, en calle Uruguay N.o 831 rematará por las dos terceras partes de su tasación las mercaderías embargadas de F.s 17 vta., a 18 de los expresados autos. — Salto mayo 4 de 1978
20) N$ 52.00 10|pub. 7481 My.11-v.my 25

MARIO C SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís) el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9 empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 7600 My.11-v.jn.1.o

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264| 1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan de modo expreso a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub 7751 My 15-v jn 5

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez Corujo de Rodríguez Justa contra RODRIGUEZ MAXIMO TORIBIO y DENIS CABRERA CALIXTA. "Cesación de Condominio y Ejecución de Sentencia" (Ficha A N.o 1367|974) se hace saber que el día 14 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 26.533.00, una fracción de terreno con las construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas padrón N.o 1439 ubicada en la manzana catastral número 93 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento con frente a la calle Brigadier Manuel Oribe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 17 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 14.50 15|pub. 8396 My.23-v.jn.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ramona Pírez y otro contra Suc. de MIGUEL A. PIREZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 579 año 1975), se hace saber: Que el día 2 de junio de 1978 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017 al mejor postor y con la base de su valor real que según Cédula Catastral ascendía en el año 1973 a la suma de N$ 42.00 y según informes de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real para el año 1976|978 de N$ 107.00 el siguiente bien: fracción de chacra con mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 3367, con una superficie según plano de 4.015 metros cudrados 6.750 centímetros cuadrados que se deslinda así: 43 metros 26 centímetros de frente al Sur a Ruta Nacional N.o 14 de Mercedes a Flores; 100 metros 25 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno; 33 metros 16 centímetros al Norte lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno y 105 metros 38 centímetros al Este lindando con padrón N.o 5731 de Germán Guigou.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 91.00 5|pub. 8410 My.23-v.my.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: BARRACA MODELO S. A. "Expedición de segunda copia" (Ficha V|164|978), se presentó Fernando Etchegorry por "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (en liquidación), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el día 3 de julio de 1951 por ante el escribano Eduardo Mattos Ramos en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno y por la que Barraca Modelo Sociedad Anónima adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser la propiedad y posesión de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que les acceden y empadronados actualmente con los N.os 997, 129.814 y 71.654 del Departamento de Montevideo y de frente al Bulevar Batlle y Ordóñez 3030. De la precitada escritura se expidió primera copia la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 258 al folio 187 del libro 421.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 7576 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO. "Segunda Copia" (Ficha E-172|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de enero de 1959 autorizara la escribana Mercedes de Brun por la cual éste adquirió de los señores Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo, la Unidad 001, padrón N.o 60938|001 (antes 206.395), según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de julio de 1958 se compone de una superficie de 123 m. 36 y se integra: en planta subsuelo, cota menos 0 m. 90, garage 001; superficie: 24 m. 74: en planta baja, cota más 1 m. 75, departamento 001, superficie: 98 m. 72.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60938 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1957, tiene una superficie de 407 m. 25 con 16 m. frente al Norte a la calle Quilebrayugos N.o 4658. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su

intervención. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 8331 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA, "Segunda Copia" (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de julio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la compareciente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14 228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 9,52 de frente al O. a la calle N.o 4; metros 21,47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N. 25 metros con solar 34; y al E. metros 13,05 con parte del solar 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 7314 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en el expediente caratulado GRACIELA GOMEZ CARLOMAGNO "Segunda Copia" (Ficha E. 260|978) Graciela Gómez Carlomagno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Rafael Scavone el 18 de agosto de 1964 por la cual Tomás, Pablo, Guillermo, Teófilo, Eudoscia, Sixta, Hipólita, Andrea y María Esperanza González, cedieron a Elida Martina Gómez de González, los derechos hereditarios que les correspondían por el fallecimiento de su madre Eulogia Doufor o Dufour o Dufaure de González fallecida el 7 de mayo de 1964.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1201 al folio 489 del Libro 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 7913 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navipez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veintiuno, que según certificado de rearqueo N.o 6.759, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm. Manga 9 m. 10 cm. Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 38 vto. del Libro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA de CARRASCO Sara, "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.669 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 76 centeáreas y 29 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 156.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170.441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 104 00 10|pub. 7280 My.16-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón mjá N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C 1.427|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972 por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.812 m. 2.483 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26-60 m.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 9 de mayo de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el EDIFICIO YARKON solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elva Benech Gardio con fecha 24 de abril de 1963 por la cual Corregidor S.A. compraron a Boris Temerlin Burlak y Sofía Weissman, Simón Lazvsky o Lasowski y Fanny Langsner o Langner el bien padrón 212.493|101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 990 con una superficie de 171 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 7891 My.16-v.my.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: Que se han presentado los señores ULYSSES y MANUEL PEREIRA REVERBEL y la señora NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL de VELLOZAS, solicitando expedición de segunda copia en sus calidades de causahabientes de don Ulises Pereira y doña Amanda Silva de Reverbel, de la escritura autorizada por el escribano Pilades S. Ballestrino el 3 de agosto de 1914, en que el señor Pereira adquirió, a título de compraventa, de don Joaquín Caamaño, una fracción de campo en la Segunda Sección Judicial de Artigas, empadronada actualmente con el número 1730 con una superficie de 2 hectáreas, 9.876 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 65.00 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos HECTOR FELIX MACCHI (ficha A-42|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1962 por el Escribano José M. Piaggio Duce por la cual Héctor Félix Macchi compró a Antonio Lomazzi Tenchio y Bibiana Carolina Lozano Berón una fracción de terreno edificada ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 5.622 con una superficie de 297 metros 2.025 centímetros con frente a la calle Uruguay por el Sur y a la calle Tres al Oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Paysandú abril 14 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legaf, Actuaria.
21) N$ 104 00 10|pub. 7752 My.15-v my 29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA LAURA STELLA DELUCCHI de MONTAÑO solicitando segundas copias del nicho N.o 45 del primer cuerpo del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Cipriano Cames.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 128,00 10|pub. 8339 My.23-v.jn.5.

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ, solicitando segundas copias del nicho N.o 421 del primer cuerpo ubicado en el Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Perdomo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 128.00 10|pub. 8340 My.23-v.jn.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados: VIRGINIA MARTHA MOURA ACEVEDO (Ficha N.o 1.113 año 1976) "Segunda Copia de Escritura" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Martha Moura Acevedo de Valenzani, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Pedro C. Besozzi el 12 de febrero de 1946 y por la cual la compareciente adquirió a don Florentino Borges, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 176 de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 2.325, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros sesenta y cinco decímetros que linda: 11 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Florencio Sánchez; 29 mts. 60 cmts. al Oeste con Marcelino Rodríguez; 22 mts. 60 cmts. al Norte con Pablo Arcaus y al Este línea quebrada de tres rectas que son: una de Sur a Norte de 23 mts. 90 cmts., otra de Oeste a Este de 11 mts. 35 cmts. y otra de Sur a Norte de 5 mts. 70 cmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 8439 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictad en autos: ULISES AMERICO GIL SEGREDO (ficha N.o 1.246 año 1977) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que: ante este Juzgado, se ha presentado Ulises Américo Gil Segredo solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan José Peña el 26 de octubre de 1966, por la cual Ulises Américo Gil Segredo adquirió por compraventa y tradición de Celina Capurro de Gallaztegui, Angel Gregorio Capurro Vespa, Adela Capurro de Luzardo Angélica Capurro de Borderre, Juan Victoriano Capurro y Alberto Capurro, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes. Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 25 que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 2.209, el 16 de agosto de 1962 consta de una superficie de 16 hectáreas 2.755 metros 61 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

21) N$ 143.00 10|pub. 8438 My.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BORAD ADALA, JORGE ANTONIO y ROSA ZULEMA (ficha 11|978 "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Ricardo J. Bremermann Jure en representación de Jorge Antonio Borad Adala y Rosa Zulema Borad Adala, acreditando su personería solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aníbal Casas con fecha 10 de mayo de 1934, relativa a una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 5.292 y con una superficie de 145 Hás. 3.274 mts.2 y 30 dcmts.2 que linda por el Norte con la fracción de Romualdo Fagúndez dos Reis, por el Este con Marcelino y Esteban Rodríguez y Sucesión de B. Rodríguez, por el Sur con Juvencio y Maurillo Netto y por el Oeste con Antonio Seré, Arroyo Malo por medio.

La referida escritura fue otorgada por Gregorio Fagúndez dos Reis, por la parte vendedora, y por Antonio Borad, por la parte compradora.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones Tacuarembó 8 de mayo de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21| N$ 156.00 10|pub. 8076 My.19-v.jn.1.o

77 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

METAL - NIQUEL CROMO S. R. L.

Otorgado: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: Nº 157, libro 1 Contratos.
Cesión: Compañía de Materiales de Construcción S. A. su aporte a Primero Da Silveira; Floriano Skerlj y Margarita Spínola a Alcides Da Silveira.
Aumento capital: N$ 300.00.
Administrador: Primero Da Silveira.
22) N$ 64.00 10|pub. 8226 My.24-v.jn.6.

MORA Y PEREZ LTDA.

Fecha: 28|9|1977.
Inscripción: N.o 41, F.o 155, Libro 3 Contratos.
Socios: RAMON JIOBA MORA MARTINEZ y ANGEL ROBERTO PEREZ COSTESSI; 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: Ejecutar obras y trabajos propios industria de la construcción; industrializar materias primas y materiales de construcción; comprar, vender, distribuir los mismos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8555 My.24-v.jn.6.

FIRPO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

ALBA ROSA PELUFFO PEREZ cede su cuota social a NELLY MORONI BAYONA, al 31|10|1976.
Documento del 2|3|1978, inscripto Registro Público de Comercio 5|4|1978, N.o 234, Folio 781, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 8529 My.24-v.jn.6.

ALLCAR LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 423, F.o 1447, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ N$ 2.700.00 y JULIO PEREZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8514 My.24-v.jn.6.

PLASTICOLOR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 424, F.o 1450, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios: LUIS MARTINEZ y ESTHER YAFFE.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8515 My.24-v.jn.6.

ACEROS ZAK LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 404, F.o 1387, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios aportes: GERMAN ECHEVESTE: N$ 2.700.00 y LUCIANO BERMUDEZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Echeveste o conjunta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8513 My.24-v.jn.6.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA

Según contrato otorgado el 7 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11|5|978 con el N.o 429 al F.o 1471 del Libro N.o 2 de contratos, Hermann Siegfried Gaab Thoma, Sergio Dienа Avigdor y Elfriede Regina Mekyska cedieron a "INDUSTRIAS VILLARES S. A. y ACOS VILLARES S. A. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Ascensores Atlas Limitada" y se modificó la cláusula 9.a del contrato social de dicha sociedad, relativa a la administración de la misma, designándose como único administrador a don Francisco Pinto Rodríguez. — Montevideo, 17 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

COTECNICO S. R. L.

Contrato: 4|1|1978.
Registro: N.o 29, F.o 93 Libro 2.
Socios: LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, HUGO RAMON CORTAZZO ROMERO.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones administraciones transporte y fabricación, industrialización y comercialización de máquinas y maquinarias de uso industrial y|o familiar y de mecánica industrial y artefactos de uso doméstico.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

CONFELAN LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: Nº 292, Fº 991, libro 1 de Contratos.
Socios: ANNA VRANA PUERTES y JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO.
Capital: N$ 31.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, en el giro de vestimenta confección de prendas en general textil, cuero y giros anexos o derivados.
Administración: Jorge Eusebio Cotelo Bellomo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8245 My.22-v.jn.2.

TABOAS Y CIA. LTDA.

Fecha: 3 de abril de 1978.
Registro de Comercio: 11 de abril de 1978, Nº 273, folio 951, libro 2 Contratos.
Socios: ALFREDO TABOAS y ORLINDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio del cuero.
22) N$ 64.00 10|pub. 8227 My.22-v.jn.2.

MUNDOACRIL LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: Nº 369, folio 1.275, libro 2, el 4 de mayo de 1978.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi: N$ 2.400.00; Miguel Granada y Octavio Rondán resto por partes iguales.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cavenaghi o Granada y Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 96.00 10|pub. 8223 My.22-v.jn.2.

ALALUF Y REYES LTDA.

Contrato: 27 abril 1978.
Registro Comercio: N.o 307, folio 1.039, Libro 1.
Socios: SAUL ALALUF y ARMANDO REYES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase de productos. Importaciones, exportaciones.
Administración: conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7419 My.10-my.24.

QUINCKE S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 803, Fo 1.033, Libro 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE y ESTHER ARECO de QUINCKE.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportacion, importación y representación de toda clase de bienes y derechos
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 7218 My.11-v.my.25.

MONTEXPORT LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Registro: N.o 181, folio 601, Libro 1.
Socios: GUY PIERRE GIGONDAN CORONEL y SOUHEIL CHATTA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado el 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: exportación de minerales, manufacturas minerales, materias primas y mercaderías en general.
Administración: Guy Gigondan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.2.

EIPA LIMITADA - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contrato privado: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 119, F.o 324 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Negocios de elaboración, almacenamiento, compra y venta de cereales y pro

ductos derivados, importación y exportación de los mismos.
Socios: Ings. Agrs. JORGE OVAZZA y RUBEN ANTON.
Capital: N$ 20.000,00 aportado e integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.
Administración: indistinta, salvo documentos de adeudos que requiera firma de ambos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 8119 My.19-v.jn.1.o

ZOCOS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978, inscripto en Montevideo con el N.o 366 al F.o 1.263 del L.o 2.
Socios: JULIO ANDRES RUBIDO y MARTHA AIDA ESQUIVEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: calzado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8293 My.22-v.jn.2.

COSAN S. R. L.

Contrato: 12|12|1977.
Registro: N.o 60 al F.o 218. Libro N.o 3.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO, MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO y CONO ANTONIO BRUNO SARLA.
Objeto: compraventa de artículos en general (exportación e importación).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8282 My.22-v.jn.2.

LA NUPCIAL CITY LIMITADA

Contrato: del 10 de febrero de 1978.
Registro: N.o 178, F.o 592, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA DELGADO (N$ 7.500.00) OSCAR RUBEN DA SILVA SOAREZ (N$ 7.500.00).
Objeto: ramo de mueblería y decoraciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8275 My.22-v.jn.2.

EL ENTREVERO S. R. L.

Contrato: 1|3|978.
Registro: N.o 180, al F.o 615 Libro 2.
Socios: AMERICO ANDRES SANTIAGO ABELENDA y EDGARDO JORGE SCHOEPF BERRETA.
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8283 My.22-v.jn.2.

CORD S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 309 Libro 3.
Socios: DIEGO RODRIGUEZ HERIBERTO WALTER BORDON, JULIO CESAR PEREZ CARDOZO.
Objeto: Comercialización, arrendamiento obras y servicios mecánica. Comercializar bienes relacionados, exportar, importar.
Capital: N$ 27.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8156 My.19-v.jn.1.o

MOES S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 15 del folio 53 al 55. Salto.
Socios: MONICA ESCANELLAS FLORES y MARGARET SUSANA ESCANELLAS FLORES.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: perfumería, cosméticos, productos químicos.
Domicilio: Salto.
22) N$ 64.00 10|pub. 8147 My.19-v.jn.1.o

RIVERA HNOS. LTDA.

Contrato: 18 de abril 1978.
Socios: TELMO, CARLOS, JULIAN y MIGUEL RIVERA RASQUIN.
Objeto: explotación panadería.
Domicilio: San José
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Telmo y Carlos Rivera.
Plazo: 10 años prorrogables.
Inscripción: Reg. Com. N.o 29, F.o 101 Tomo VIII.
22) N$ 64.00 10|pub. 8125 My.19-v.jn.1.o

SUPER PILOTO S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1977.
Inscripción: 15 de diciembre de 1977, número 985, F.o 3.354 del libro 2 de Contratos.

Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVNA y ALBERTO TRICANICO RUSSO.
Objeto: compra venta de frutas, verdura productos de granja y almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8110 My.19-v.jn.1.o.

J. U. Ltda.

Socios: WILMA CAIRUS DUARTE y VICTOR ALBERTO ABREVAYA EGUREN.
Contrato: 19 octubre 1977 inscripto Registro Público y General Comercio N.o 766, F.o 2.668, L.o 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. Aportado: N$ 4.000.00 Wilma Cairus y N$ 1.000.00 Víctor Alberto Abrevaya.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y exportación de bienes y productos que constituyen el objeto social.
22) N$ 128.00 10|pub. 8087 My19-v.jn.1.o.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."

Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 885.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos y general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

GENERAL WOOL TRADING S. R. L.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 372 F.o 1.285 L.o 2.
Socios: ANDREW RIAL y STEFAN KAUMANN.
Objeto: Comercialización de lanas y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8083 My.19-v.jn.1.o.

DANPA LIMITADA

Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295, folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My.17-v.my.31.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333. F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

GOMYCUER LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

[illegible] LIMITADA

Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 293, F.o 1.027, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v.my.31.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1976.
Registro: N.o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

PICARDIE LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 176, F.o 585, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my.31.

PLAYER LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 380 al Folio 1.106 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v.my.31.

LA SIBARITA S. R. L.

Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ, SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 199, F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8032 My.17-v.my.31.

LAS PALMAS LTDA.

Contrato privado de fecha 1.o de febrero de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 78 del Tomo VIII de la Sección Contrato de la ciudad de San José.
Socios: RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA GARCIA BALDI de PEÑA.
Objeto: Panadería, Confitería, Fábrica de Pastas.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Capital: N$ 5.000.00 aportado de la siguiente manera: Ronald Peña: N$ 2.916.50; Blanca García de Peña: N$. 2.083 50.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 8350 My.23-v.jn.5.

ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 381 Folio 1317 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELMA BALBO de FERRO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio garajes colectivos y talleres mecánicos de automóviles, compraventa de vehículos automotores nuevos o usados, representaciones, comisiones y consignaciones Compras ventas, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías propios de tales negocios, y establecer actividades conexas en los mismos como venta de golosinas, cigarrillos, mensajería, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 7795 My.16-v.my.30

POMO LIMITADA

Contrato: 1o. de abril de 1978.
Inscripción: N.o 246, Fo. 826, Lo. 1 de Contratos.

Socios: ANDREA POTZ y DINA MORETTI de COLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de cosméticos y actividades anexas. Importaciones y exportaciones
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Andrea Potz.
Domicilio: Montevideo - Maldonado 859.
22) N$ 96.00 10|pub. 7909 My.16-v.my.30

ALDAVE HNOS. S.R.L.

Contrato firmado el 12 de diciembre de 1977.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 1 a folios 1 al 3 del Libro No. 25 de contratos.
Socios: RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO y ALBERTO ALDAVE MARIÑO.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7847 My.16-v.my.30

AGENCIA DE TRANSPORTES CAMIONETA FLET S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1978.
Inscripto con el No. 277, Fo. 963, Libro 3.
Socios: LUIS VARELA GIRAZ, LUIS y MYRIAN VARELA DIAZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Luis Varela Giraz y Luis Varela Díaz, indistintamente, salvo para actos de disposición.
Objeto: Transportar toda clase de bienes, e intermediar en dicha actividad.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 7826 My.16-v.my.30

CITRUS YOUNG LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: 5 de mayo de 1978. No. 377, Fo. 1301 Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00.
Duración: 10 años prorrogables
Socios: ALBERTO JOSE GRAMONT VAZQUEZ y LYDA ROSA MANENTE VALLA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos del agro o vinculados con su explotación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7825 My.16-v.my.30

ATLAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1978.
Inscripción: No. 40, Fo. 123 Lo. 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DARIO GODOY IBAÑEZ, FILOMENO MELCHOR RAMIREZ FELLOZA.
Capital: N$ 500.00 integrando partes iguales.
Objeto: Actividad vinculada seguridad locales comerciales, industriales, bancarios, afines, transportes valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración. Filomeno Melchor Ramírez Felloza
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7824 My.16-v.my.30

BISHON S. R. L.

Contrato: 22|12|1977.
Registro: N.o 61, al F.o 222, Libro 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI
Objeto: Representación, distribución, confección y venta de mercaderías en general
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7764 My.15-v.my.29.

DAMORG S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1978
Socios: JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ JUAN CARLOS ORGE GONZALEZ y ANTONIO ZIELIENSKY.
Objeto: Compraventa madera, industrialización, importación, exportación
Domicilio: Ruta Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 25 600, Pueblo Capitán Artigas. Departamento de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 4.000 00 Jorge Damasco: nuevos pesos 2.000 00. Juan Orge: N$ 1.600.00, Antonio Zieliensky: N$ 400.00
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente
Inscripción: N.o 45 folios 150|154 del año 1978 de Canelones.
22) N$ 128 00 10|pub. 7244 My15-v.my 29

HIDRAULICA PEZZATTI LTDA.

Contrato 13 de marzo de 1978
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, 2 de mayo de 1978, N.o 23 del F.o 82 al F.o 88 del Libro XLIX.
Socios: JUAN RAUL PEZZATTI MARTINEZ y HUGO PEZZATTI MARTINEZ.
Denominación: Hidráulica Pezzatti Ltda
Objeto: Fabricación, compraventa, instalación y reparación de molinos de viento, bombas tanques, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta completar 35
Capital: N$ 5.000.00 habiéndose integrado el 50 o|o.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 7756 My.15-v my.29.

BEPFARM LTDA.

Contrato: 21|4|978
Inscripción: N.o 303, F.o 1.027, L.o 1.
Socios: RAMON PARAFITA y DANIEL VILA.
Capital: N$ 1.000.00 (por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: transporte y reparto de mercaderías y todo lo relacionado con esta actividad; comercialización y distribución en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22) N$ 128.00 10|pub. 7733 My.15-v.my.29.

BONAVITA S. R. L.

Contrato: 20|7|1977.
Registro: N.o 528 al F.o 1.844 Libro N.o 2
Socios: MARIO BONAVITA ARVALLO y HECTOR MARIO BONAVITA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00. Aportado por mitades
Objeto: Taller de fotografía, fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7763 My.15-v.my.29

M. A. C. LIMITADA

Contrato: 27 marzo 1978
Registro de Comercio Maldonado: N.o 48, F.o 147, L.o 17.
Socios y aportes: ELENA OLGA SICKINGER, N$ 5.100; RAMON MARTINEZ, nuevos pesos 2.000.00; JUAN GILOCA SOUTO, nuevos pesos 2.000.00; MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA, N$ 900.00. Capital, nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: calefacción, aire acondicionado, hidráulica frío electricidad, mecánica, etc.
Administración: uno o más socios con el 50 o|o del capital social.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7659 My.15-v.my.29.

TANAGRA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 306, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500. Angel Llorente, N$ 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

TAURO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 379, F.o 1.309, Libro 2.
Socios: DANIEL FLORIT y JUAN JOSE OLT.
Capital: N$ 5.000.00.
Duración: 5 años prorrogables.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y productos, etcétera Importación y Exportación.
Administración: Juan José Olt
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 7725 My.15-v my 29.

PAZ LIMITADA

Constituida el 30|1|978 por ISAIAS CORREA DA SILVA y NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.200.
Objeto: venta de cigarros, cigarrillos, revistas, caramelos, lotería, quiniela, libros, juguetes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administra: el Sr. Zunzunegui.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción: el 1 o|3|978, en el Registro Público de Comercio de Canelones
22) N$ 96.00 10|pub. 7668 My.15-v my.29.

FOREST LTDA.

Contrato social: 14 de marzo 1978.
Inscripto. N.o 212, F.o 712 L.o 1.
Modificación: 5 mayo 1978. Inscripta número 386, F.o 1.330, L.o 2.
La administración sólo queda a cargo del socio señor ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 64.00 10|pub. 7722 My 15-v.my.29.

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 378, F.o 1.305, Lib. 2.
Socios: MAURICIO BOSSERGLIK y WALTER ORDOQUI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Industria extractivas, exportación, importación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7778 My.15-v.my.29.

NATALIO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978, N.o 329; folio 1136; libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA ANTONIA SITYES BRUCHON y NATALIO VICENTE MORALES RIBERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96 00 10|pub. 7626 My.12-v.my.26.

CASA STAPFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: 1.o de marzo de 1978, N.o 105; folio 354; libro 2 de Contratos.
Socios: WOLFGANG ERNST STAPFF GOETZ, y MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF TORRES.
Administración: Wolfgang Ernst Stapff Goetz.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, intermediaciones, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 7624 My.12-v.my.26.

MARTINTOUR S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio número 452, libro 2, fol o 1212.
Objeto: Agencia de Viajes y|o empresa de turismo, hotelería restaurantes, y transporte de pasajeros y cargas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 20.000 00: HECTOR MARTINEZ PRESA N$ 14.800.00 y CARLOS MARIA FREIRA SERRAT N$ 5.200.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 7549 My.12-v.my.26.

HORIZONTES S. R. L.

Contrato: 31 marzo 1978.
Registro: N.o 319 F.o 1.101, L.o 2.
Socios: SALOMON KARP KLACES y AIDA BRENER de KARP.
Objeto: Pesca, venta de productos y subproductos de pesca, artesanía sobre productos de pesca, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub 7544 My.11-v my 25.

CREDITO REAL LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 365, folio 1260, libro 2.
Socios: ROSALIA FILUT MAJUFES de RADOMSKI, JOSE LUIS PORTUGAL GASCHI y NELSON CURBELO de VITTA.
Objeto: La venta de artículos para el hogar y la industrialización y comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los tres socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 7589 My.12-v.my.26.

TIMBER S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 371, folio 1282, libro 2.
Socios: SALOMON STEINITZ WACHSBERG, JORGE STEINITZ FLASCH MONICA STEINITZ FLASCH y DANIEL NEUMANN.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Importación y venta de madera y chapa de hierro y todo tipo de artículos y materia prima para construcción e industria en general.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
Administración: Salomón Steinitz Wachsberg.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

SERGON LIMITADA

Contrato del 8 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 al folio 368, del libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO y MATILDE IRENE BOVONE GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Buenos Aires 560.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7588 My.12-v.my.26.

YERU LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 316, F.o 1.068, Libro 1 el 2|5|978.
Socios: SELHBY YERU ROBERTO AYALA, JULIA ESTELA MONTEDONICO de ROBERTO y ANTONIO HEBERT MONTEDONICO CAMARRI.
Objeto: Prendas de vestir y artículos de deportes.
Capital: N$ 20.000.00.
Selhby Roberto, N$ 10.000.00.
Julia Montedónico de Roberto, N$ 9.000.00.
Antonio Montedónico, N$ 1.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7382 My.12-v.my.26.

MAKA'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 354 folio 1.224, Libro 2.
Socios: MATEO JUAN KATUNAR y MARIA MIRELLA BESSONART de MARSET.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Impresiones y grabados en general, fabricación y reparación equipos electrónicos, eléctricos y mecánicos.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7441 My.11-v.my.25.

JES LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Objeto: La realización de todos aquellos actos y negocios para operar en material bibliográfico y dictado de cursos de idioma y música.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN JOSE TUSSINI, JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO, ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA TABEIRA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los socios en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 182, F.o 622 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Colonia 1342 Apto. 2, Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7541 My.11-v.my.25.

PRIMAFISCH INDUSTRIES LTDA.

Contrato: 17 abril de 1978.
Socios: GABRIEL ESTEBAN KOVACS SPITZER y CARLOS ALBERTO ALVARIZA GONZALEZ.
Objeto: Comercio y exportación de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 363 al F.o 1.251 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 8447 My.23-v.jn.5.

KEY IMPORT LIMITADA

Fecha de Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.294 del L.o N.o 2.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y SUSANA KUPERWAJS de KHANIS.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y|o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: diez años y prorrogable por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 7535 My.11-v.my.25.

SERVICIO GENERAL POWER LIMITADA

Contrato privado de abril 29 de 1978.
Registro de Comercio N.o 364, folio 1.256, Libro 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1978.
Socios: LORENZO BUQUET CARBONELL, 25 o|o; FERNANDO SARDINA VIÑUELA, 25 por ciento y NUNCIO SAPIO COPPOLA, 50 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: señor Fernando Sardina Viñuela individualmente o señores Lorenzo Buquet y Nuncio Sapio Cóppola conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 128.00 10|pub. 7524 My.11-v.my.25.

DIMREX S. R. L.

Contrato: 20|2|1978.
Inscripción: N.o 152, F.o 502, L.o 1 de Contratos.
Socios: Belkys Montiel Olivera y Ruben Lucio Montiel Pérez.
Capital: N$ 2.500 aportado por partes iguales.
Plazo: 25 años.
Administración: Belkys Montiel Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, y|o compra, y|o venta, y|o representación, y|o distribución, y|o consignación de todo tipo de productos y|o mercaderías propias o de terceros.
22) N$ 128.00 10|pub. 7424 My.11-v.my.25.

DEDE LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 3, folio 10, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: DANIEL JORGE KAPELIUS SCHLAFMAN; DANIEL ALFREDO CARLUCCIO BUCH.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de fabricación de artículos de plástico en cualquiera de sus formas o modalidades; pudiendo importar o exportar tanto materia prima como elaborada, etc.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Manuel Pagola N.o 3193, apartamento 201
22) N$ 128.00 10|pub. 7247 My.11-v.my.25.

LEDUR S. R. L.

Contrato: 6 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 411 folio 1414, libro 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN y ALVARO LEVRERO CAPRILE.
Objeto: Distribución de productos porcinos, lácteos, dulces y de granja en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8202 My.22-v.jn.2.

EDGAR S. R. L.

Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 336, F.o 1.134, L.o 1.o.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y EDGAR JORGE PEREIRA PELACCHI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separada.
Objeto: a) Compraventa, permuta consignación, remate, industrialización y comercialización de artículos para el hogar, mercaderías y bienes muebles en general; b) ejercicio del comercio en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 8118 My.23-v.jn.5.

REX LIMITADA

Constitución: 21|3|974.
Registro: 218|771|1.
Socios: RICARDO DESIDERIO, HORACIO y MARIA CRISTINA BORIS TELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de confitería y comestibles.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Horacio Boris Tella.
Modificación: 12|4|977.
Registro: 187|666|2.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 8085 My.23-v.jn.5.

JUAN FITIPALDO Y CIA. LTDA.

Socios: HEBER FITIPALDO CESCONI y JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Contrato: 2 de enero de 1978, inscripto con el N.o 88 al F.o 291 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

LA ROMAGNOLA LTDA.

Contrato: 20 abril 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 345, al F.o 1.202, del L.o 2
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, RUBEN POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA.
Objeto: la industria y el comercio en el ramo de pastas, fiambrería y productos granjas y anexos.

Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Administración: indistintamente por los tres socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8335 My.23-v.jn.5.

TE.CO. LTDA.
TECNICAS DE COMUNICACION LIMITADA

Contrato: 28 abril 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 324, F.o 1.091 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ANTUNEZ CALIOS y JUAN DANIEL BARBOZA BICCO.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno de los socios.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción de programas de Radio y Televisión, filmaciones de cortos publicitarios, diseño, ediciones, filmaciones de largo metrajes, estructuración de campañas publicitarias, producción de eventos internacionales para los cuatro medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8333 My.23-v.jn.5.

BERGALLO LTDA.

Contrato: 5|5|1978, inscripto el 10 en Registro Público y General de Comercio número 407, F.o 1.399, L.o 2 Contratos.
Socios: ELBIO RAFAEL BERGALLO y VILMA VANKI PEROTTI.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: impresión, estampado o grabado sobre todo material por "Planograph" serigrafía u otros sistemas; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8334 My.23-v.jn.5.

MECA LTDA.

Contrato: 7|4|978.
Inscripción: N.o 294 F.o 988, L.o 1.
Socios: MARTA GOMEZ MATIAS y ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación de artículos de hierro forjado y metalúrgica en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos N.o 4283, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8314 My.23-v.jn.5.

CIRAO LTDA.

Fecha: 3 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 65, F.o 210|212 año 1978.
Socios: IRMA BEATRIZ CHIFFLET y JUAN ANGEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años.
Objeto: prestación de asistencia odontológica integral.
22) N$ 64.00 10|pub. 8461 My.23-v.jn.5.

SUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, folio 2.185 Libro 2.
Capital: $ 1:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ.
Objeto: comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 8379 My.23-v.jn.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.768. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Alberto V. Canessa por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARABON, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8569 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.767. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Manuel Saez Merino (España) solicita marca: SAEZ MERINO, clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8570 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.591. — Montevideo mayo 9 de 1978 — Oscar Bacot, por Picker Corporation (E.U.A.) solicita marca: PICKER, clases 9, 10, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.573. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: AMPLIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7519 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.515 — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Bill[illegible] Fox por Societe des Produits Nestle S. [illegible] solicita renovación marca



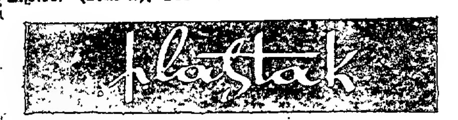
clases 1, 3 y [illegible] Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7645 My.12-v.my26.

ACTA N.o 158.456. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7634 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.457. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7635 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.458. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7636 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.574. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por María Julia Baccino Leibe (Uruguay, solicita marca:



LETRAS: BLANCAS

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7516 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.575. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7517 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.576. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: TENASFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7518 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.729. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca

" SAT1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8150 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 158.488 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 15 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.493. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Kalet S. A. (Montevideo) solicita marca: KARATE. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7725 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.562. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: VIA LACTEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7640 My.12-v.my.26.

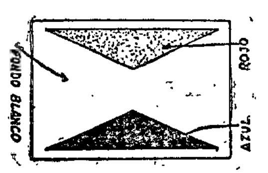
ACTA N.o 158.512. — Montevideo mayo 4, 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: VITADE, clase 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7693 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.684. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (E.E. U.U. América) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

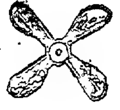
ACTA N.o 158.413. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Rúben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7307 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.541. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7759 My.15-v.m.29.

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.798. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Walter Jones por Felotex Ltda. (Uruguay) solicita marca: POLAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7692 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.459. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca: D. R. MALAGRECA, clases 4 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7637 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.687. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jor Giardino S. A. (Montevideo), solicita marca: JOR GIARDINO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8157 My.15-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendioroz S. A. (Montevideo), solicita marca: YAPACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.555. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca: "C D", clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7769 My.15-v.my.29.

ACTA No. 158.629. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Laporte Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LAPORTE, clases 6 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7882 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.624. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLETVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7879 My.16-v.my.30

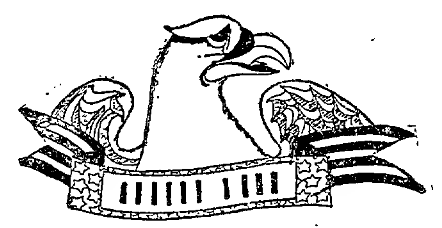
ACTA N.o 158.606. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita, la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.560. — Montevideo, 8 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



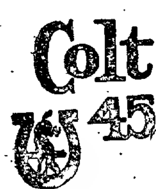
clase 6 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8015 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.698. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries Inc (EUA) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8038 My.17-v.my.31.

ACTA No. 158.487. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato, Sucesores de Polti Estevez y Cía (Montevideo), solicita marca QUEMATUTTO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7892 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.490. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Rúben Arrolli por Abraham Dreifuss (Montevideo) solicita marca: MOTO-CROSS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7748 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 158.740. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca AKAI, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8265 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.743. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, societe anonyme (Francia), solicita marca: BACCARAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8292 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.675. — Montevideo, mayo 11 1978. — M. Dubourg por Crono S. R. L. (Montevideo) solicita marca: FARINA clase 12 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8271 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.583. — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourq por Roberto Osvaldo García (Montevideo), solicita marca:

starmix

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8272 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.619. — Montevideo, mayo 9 1978. — M. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo). solicita marca: BARILAS HERMANOS LTDA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8273 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 2.797. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALNU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.447. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Fábrica Nacional de Cintas de Freno S. A. solicita la marca ROXBURY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8193 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.540. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYLCALOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.00 10|pub 7766 — My.15-v.my.25.

ACTA N.o 158.554. — Montevideo mayo 5. 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca:

CR OEFECTO

clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7768 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.494. — Montevideo mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



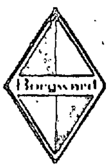
clase 23:a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7724 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.492. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7723 My.15-v.my.29.

ACTA 158.518. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. — Borgward Argentina S.A.I.C. e I.— (Buenos Aires), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 7267 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.572. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund por Lazar S. A., (Uruguay) solicita marca: MEBUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7520 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.471. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire Andre Guerbet S. A. (Francia) solicita marca: VASOBRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7494 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.472. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Nassour Dumit (Uruguay) solicita marca:



clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7495 My 11-v.my.25.

ACTA N.o 158.556. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. S. A. —Marie Claire Album S. A.— (Francia) solicita marca:

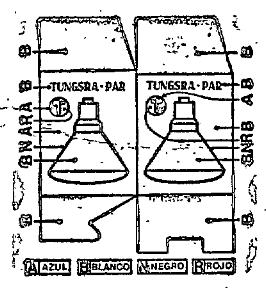


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7497 My.11-v.my.25.

ACTA No. 158.625. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca VARIAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7880 My.16-v.my.30

ACTA No. 2.802. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por National Association of Realtors (USA), solicita marca: "REALTOR", clases 26, 27, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7883 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.557. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. —Egyesült Izzolámpa és Villamossági R. T.— (Hungría) solicita marca:



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7498 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.590. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Billy Fox, por Bovitec - Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil) solicita marca: BOVISCORN, clases 9 - 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7646 My.12-v.my.26.

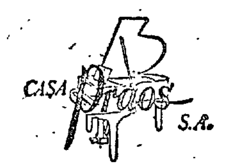
ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.708. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca GASAFE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8161 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.731. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" GST2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 20|pub. 8152 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.561. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Ruben Arrolli por Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8127 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.454. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYA BRAVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7632 My.12-v.my.26.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28; 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8018 My.23-v.jn.5.

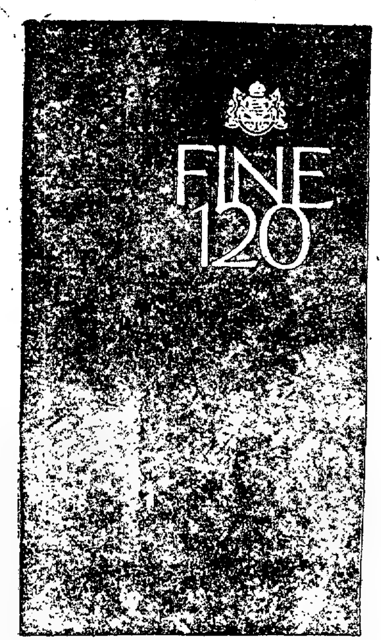
ACTA N.o 158.707. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SOWA, clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8357 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.739. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca VESSEL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8454 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.737. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca SOLO, clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.669. — Montevideo mayo 11 de 1978. — Enrique Tato por Imola Ltda. (Montevideo), solicita marca SPICA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8320 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.733. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes - Seita (Francia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 8154 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.543 y 2.791. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.727. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca DOS-Y-VAC, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8148 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.730. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.728. — Montevideo mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca TRANSTEEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.80 10|pub. 8149 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.709. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca: DABKING las clases 6 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.738. — Montevideo 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SANYO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8356 My.23-v.jn.5.

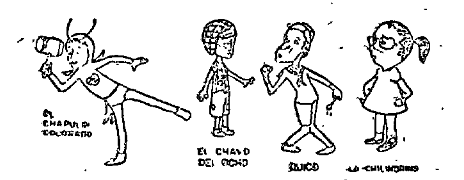
ACTA N.o 158.672. — Montevideo, mayo 11 1978. — Enrique Tato por Lebord Televisión S. A. (Montevideo) solicita renovación marca MUNTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8319 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.755. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8391 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.758. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Roberto Gómez Bolaños (México) solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8392 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.757. — Montevideo mayo 17, 1978. — Alberto V. Canessa, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca PATRICHS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.756. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Acosta, Iturrioz y Mendoza (Uruguay) solicita marca DRURY'S INTERNACIONAL, clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8394 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.776 y 2.807. — Montevideo 19 mayo 1978. — Mayoristas Nacionales Ltda. (Uruguay) solicita marca MARION, clase 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.750. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jonson & Johnson (USA) solicita marca: ACINOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8397 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.749. — Montevideo mayo 17, 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PULL-INOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 8398 — My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.703. — Montevideo, mayo 12, 1978. — González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca FRANJA ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.552. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pony Sacif (Argentina), solicita marca: DON AIRE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8403 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania) solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8404 My.23-v.jn.5.

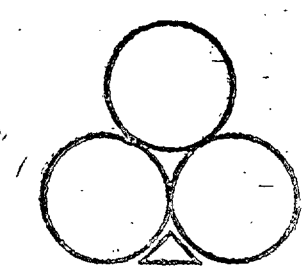
ACTA N.o 158.616. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitda (Uruguay) solicita marca: GRAN TURISMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8405 My.23-v.jn.5

ACTA N.o 158.617. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: TUYA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.618. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: ORTOPE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8407 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.455. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAT-O, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7633 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.628. — Montevideo, mayo 10 1978. — Billy Fox por Valisere S. A. (Francia), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7835 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.679. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NORMISON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7874 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.682. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda. — solicita la marca:



de la clase 15 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7877 My.16-v my.30.

ACTA N.o 158.680. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca: DENVER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7875 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.637. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Marcirio Perdomo solicita la marca: JALISKO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7870 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.789 — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Rúben Arrolli por Arnoldo Tabaré Casada Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.0010|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.563. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CO-TRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7641 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.564. — Montevideo, mayo 5 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HIGIAPELE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7642 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.565. — Montevideo, mayo 5 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ELINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7643 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.566. — Montevideo mayo 5 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por 10 Puntos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 10 PUNTOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7644 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.759. — Montevideo, 10 mayo 1978. — JONES & Cía. S. A. —Dos Muñecos S. A. C. I. F.— (Buenos Aires) solicita marca: VAN COOPER, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub .8526 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.760. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Tokyo Shibaura Electric Co. LTD.— (Japón) solicita marca:

TOSHIBA

clase 6, 12, 15, 16, 17, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8525 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.638. — Montevideo, mayo 10 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

ACTA 158.763. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Robert Macnish & Co. Limited—, (Gran Bretaña), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

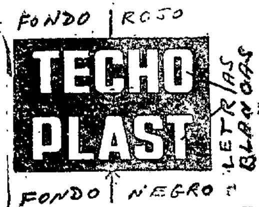
ACTA 158.762. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Robert Macnish & Anónima— (Montevideo), solicita marca ANTIOQUEÑO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.761. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealin Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8524 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.735. — Montevideo, mayo 16 1978. — Walter Jones por Yana Limitada (Uruguay) solicita marca: L'INTERDIT clases: 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8545 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.711. — Montevideo, mayo 15 1978. — Walter Jones por Pfizer Inc. (EE.UU.) solicita marca: COXISTAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.683. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & CIA. S. A. - El Constructor S. A. C. I. F. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8145 My.16-v.jn.1.o.

ACTA Nº 158.710. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca J. V. C. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8263 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria (Argentina) solicita marca: CORCEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

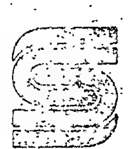
ACTA N.o 158.360. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Antonio José Cal Vázquez solicita la marca TULUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6971 My.10-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.732. — Montevideo, mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA), solicita marca

"T1000"

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8153 My.19-jn.1.o.

ACTA No. 158.627. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 7884 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.720. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita marca: COLBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8408 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.721. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: METZELER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8409 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.722. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: AQUASCOOTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8410 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.753. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita renovar marca: NEOTRON clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.744. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N. 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la Obtención de Derivados de Alquilendiamina", denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977 Acta N.o 77.339. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 448. — Mayo 10, 1978. — Walter Jones por The Best S. R. L. (Uruguay) solicita modelo de utilidad sobre "Soporte para caños de estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma" denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 94.00 10|pub. 7315 My.24-v.jn.2.

ACTA Nº U 447. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo fumigador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8259 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o U 456. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My.17-v.my.31.

ACTA N.o U 440. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Francisco Pérez Fernández, Bari Dionisio Puppi y Máximo Humberto Fagián (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula de doble acción de control remoto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8415 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.615. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de Azolil-Eter y procedimiento para producir composiciones fungicidas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 10 de mayo de 1977). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 453. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L. (Uruguay), solicita patente: "Regulador de respaldo para asientos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 315. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicita modelo utilidad "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8318 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.205. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Togar Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Elemento escurridor aplicable a utensilios de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8450 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastro Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.626. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electro mecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensilios de cocina u otros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.536. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Billy Fox por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization (Australia), solicita patente sobre: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.502. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos agentes hipotensores" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 725.597, 730.395 y 735.475 de fechas setiembre 22 de 1976, octubre 7 de 1976 y octubre 26 de 1976, respectivamente, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7887 My.16-v.my.30.

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub 7766 My.15-v.may.29.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7091 My.15-v.may.29.

ACTA No. 1.204. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA), solicita modelo industrial para: "Una cabina para Tractores que tiene una Estructura Contra Vuelcos". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7876 My.16-v.my.30

ACTA N.o 1.202. -- Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invención para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.190. — Montevideo, abril 7 1978. Guzmán González Ruiz por Chromax SRL (Uruguay), solicita modelo industrial PERCHERO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32 00 10|pub. 7064 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 449 — Montevideo, mayo 10 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Lampazo doble hermanado con imán". — Y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7623 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.555. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato, por Supertor Maquinas e Artefatos Metalurgicos Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: "Equipo automático para la fabricación de ladrillos de suelo y cemento, baldosas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7638 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 444 - Montevideo, mayo 8 1978 — Jorge Maciel (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad "Captor Intercomunicador Inalámbrico Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7475 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 20 645 — Montevideo mayo 8 de 1978. — Billy Fox, por Zoecon Corporation (U.S.A.) solicita partente para: "Composición insecticida que contiene Cis-9-Tricoseno. Metomil y sustancia vehicular" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 833 402, de fecha 15|9|977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7649 My 12-v my.26.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI. — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS. — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub 8285 My.22-v.jn.16.

CAMBADU Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Peduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta.
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4200. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412 — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904. Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedeano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8178 My.19-v.jn.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa" calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Bello, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Ngro 1354, escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20|pub 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc. 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub 7827 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí el 28.3|978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W RIAL. — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Rufo Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ
25) N$ 64.00 20|pub 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L Oliva Café y Bar Orinoco 4851. Acreedores. Uruguay 955 Apto 604.
25) N$ 64.00 20|pub 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776 Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON
25) N$ 128.00 20|pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos. carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA
25) N$ 64.00 20|pub. 7853 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|1904. — El 13|3|978 cedimos a Silvestro Araújo y Julio César Cabano derechos compromiso sobre café bar y pizzería, calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1384. Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6787 My.3-v.my.31.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto 002. (Ley 26|9|904.) — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna", San José N.o 842 bis, Montevideo. Acreedores. San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez, Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub 6601 My.2-v.my.30.

Ley 1.904. — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambi 1413 a FELIX RUIZ DIAZ Acreedores al mismo. Enrique Walter López.
25) N$ 64.00 20|pub 7036 My.5-v jn.2.

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos. compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada. comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6626 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini el comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2016 Acreedores al mismo — CARLOS GANDUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI FODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES
25) N$ 64.00 20|pub 6553 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Dozoretz el almacén de General Flores 5206. Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 6555 Ab.28-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Bettis Iris Martínez Benítes, almacén sito en Guadalupe 1850. Acreedores: Guaviyú 2643 — DIKRANUHI DERDERIAN. — JUAN ITUT MAZIAN
25) N$ 64.00 20|pub. 6294 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU Prometimos vender a Wilson Selem comercio sito en Carlos Gardel 1049. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MARCOS BARRIOS. — REINA IRMA COSTA IGUINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 6368 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Anelio Saavedra Ibarrondo, comercio instalado en Catalina 232. Tacuarembó. Acreedores 18 de Julio 389. — RAUL MARIA RUSSI. — CRISTINA MENDEZ de RUSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6095 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo. — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64.00 20|pub 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender comercio Uruguayana 3386 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO y ATILANO DOPICO GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6044 Ab.24-v.my.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S.A." (asunto N.o 94|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.354, 5.683, 2.383, 8.788, 8.785, 7.792 y 8.787 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 8573 My.24-v.my.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: IMBROS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta el local, sito en la calle Dante 2206, el día 13 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Raquel Bansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 7708 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.23-v.jn.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos VELAZCO LILA (ficha C|495|976) "Posesión Notoria" se cita a los herederos a cualquier título del señor Hermenegildo Velazco, que tengan interés en el trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 39.00 10|pub. 7493 My.11-v.my.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda. General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. O. 321.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozcn por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.12-v.my.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426|977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31169 Ab.28-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 2 417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva. Ruth contra Mengui, Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30977 Ab.14-v.my.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melidez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v.my.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ema Cristino con BENTANCOR JULIO Investigación de Paternalidad" (Ficha B. Nº 996, año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1977. — Esc Hugo L Wallusch Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30533 Ab.10-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 18 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanaí Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

BELT S. A.
EMBARCACION "SAN MARCOS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "San Marcos", matrícula N.o 85 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Bella Unión por el de "Luna I". — Montevideo, mayo diez del año mil novecientos setenta y ocho. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME). — Glauco Peirano.

27) N$ 128.00 10|pub. 7842 My.16-v.my.30.

COOPERATIVA ARTESANAL MELO

Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Melo para la asamblea general ordinaria a realizarse en Luis Alberto de Herrera 452, Melo el 21 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria para el siguiente orden del día:

—Memoria Anual.
—Balance.
—Elecciones.
—Ratificación de resoluciones anteriores.
—Varios.

27) N$ 9.60 1|pub. 7623 My.12-v.my.26.

MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 28 de enero y 31 de octubre de 1967, se hace saber al público en general, que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio 966, Esc. 101, dentro de los treinta días corridos a partir del presente aviso, se emitirán, títulos sustitutivos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — El Directorio.

27) N$ 128.00 10|pub. 7489 My.11-v.my.25.

CESION

Prometí ceder a Mario Enrique Trigo compromiso de la fábrica de pastas "Bambina" de Garzón 1804. Acreedores: Escribano Rivera. Brandzen 1956. — WISTON LARROSA.

27) N$ 64.00 30|pub. 6391 Ab.27-v.my.26.

Clausuróse Boutique "Prisma 22" que giraba en calle Uruguay N.o 1027 local 8 de Salto, acreedores presentarse en Estudio Salto, Artigas N.o 1055, Salto, dentro de los 30 días a contar de hoy. —"Fabruccini y Laborda".

27) N$ 64.00 10|pub. 8189 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974, 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Antonio Gutiérrez contra propietarios del padrón Nº 25 mayor área, solar 15 mensura. Deslinde y Amojonamiento", (Ficha civil Nº 10|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gutiérrez, solicitando se cite a los linderos y a todos los que se consideren con derecho para el día 26 de mayo de 1978 a las 17 horas, en el que se procederá a la mensura deslinde y amojonamiento por el agrimensor designado en autos don Juan Carlos Peluffo la que será presidida por el señor Juez de Paz Juanantonio Pereyra Jackson, del solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, "Paraje Barros Blancos", empadronado con el Nº 2.588 (antes con el Nº 25 en mayor área), señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de agosto de 1966, el cual se compone de una superficie de 451 metros 60 decímetros, lindando al Noreste 20 metros 14 centímetros al frente de la calle Dr. Elías Regules, al Noroeste 21 metros 46 centímetros lindando con el solar Nº 1 (30 A), al sudoeste con parte del solar 29 (padrón 25 mayor área), al sudeste 23 metros y 70 centímetros con el solar Nº 15 de la misma manzana, según plano referido. — Joaquín Suárez, 11 de mayo de 1978. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.

27) N$ 50.70 3|pub. 8243 My.22-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES. Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura Federico C. Alfonso G. y Suc. José M. Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 967|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 6952 Ab.26-v.jn.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31244 My.8-v.jn.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: OLIVERA FONSECA ANTONIO y TOLEDO de OLIVERA MARIA MAGDALENA (F|183|978) "Pérdida de Patria Po-

testad y Legitimación Adoptiva) se cita, llama y emplaza a doña Flor de Lis González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, marzo 27 de 1978. — (Se deja constancia que está amparada a la ley número 13.209). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31289 My.15-v.my.23.

SALTO

EXTRAVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA OLIVERA de CARPINTERO, solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Isaías Carpintero (L.o 17, F.o 1) por haberse extraviado el anterior. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 7890 My.16-v.my.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My.17-v.jn.29

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos N.o 18, de fecha 18 de abril de 1978, y resolución N.o 455 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de fecha 5 de mayo de 1978, se decreta la expropiación y toma urgente de posesión del Padrón Rural N.o 531, de la 2.a Sección Judicial, propiedad del señor Doroteo Méndez, con destino al nuevo trazado de camino de acceso a Batoví desde Ruta N.o 5 General Fructuoso Rivera, con un área de 4.607 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal, sita en calle 18 de Julio 164 donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1978. — El Intendente Municipal, Norberto Bernachin. — El Secretario General, José A. Cabrera.
27) (C.C.) 8|pub 31341 My 15-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ALVAREZ CARNEVIA de CAMPOS. (E. 2506|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8667 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICASIO o ALFREDO TRIAY, LEMA, (Ficha E. 358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8606 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERCES KHATCHIKIAN, (E. 1182|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8586 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BERTA FERNANDEZ ECHARRI. (S| 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8681 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ERNESTINA BRUNO NARBAIS o NARVAEZ de RIOS. (S. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDI de BIDONE (ficha 300|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8387 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO o AMELIO TEODORO MORI ERCOLI o MORI ERCOLA. (A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO AGRESTA SPERANZA, (A 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8593 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA QUEIJO (A|100|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de abril de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6710 My 25 v jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SYMONDS YOUNG, (F. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1978. — Mª del Rosario de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8588 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAO TERAMURA de KUNIZANA. (F. 1034|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ FIGUEROA, (F. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CERIZOLA ARAUJO, (Ficha A. 118|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA o PRECIOSA REDONDO ROMAR de RIEIRO. (Ficha A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA. (F. A. 396|959), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOZ BELMONTE, (Ficha E. 561|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS, (Ficha E. 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8605 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIDO VERGES, (Ficha E. 585|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 8587 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o APLONIA ELEUTERIA PEREIRA de BERNECHE, (S. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8306 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL PESCE BARCELO, (S. 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORMAN (S. 75|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABAL ABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiblia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8629 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENERO o ENERO HIGINIO GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8626 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGUEIRO de CERECEDA y de VICENTE CERECEDA o CERECEDA FUENTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8624 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SUAREZ BRAGE, (Ficha 175|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8630 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ROMELINA DUPETIT SAINT-GIRONS de MAGNANI, (889|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO BRUNO LANGONE, (Ficha 225|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8597 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, (F. A. 555|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8628 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANGERAME o ANGERAMI PADULA, (F. A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8608 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA DIONISIA MALVAREZ (A. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8585 My.25-v.jn.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8661 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA TARRAGO de MENDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI BAUTISTA o ARACI BAUTISTA CARASI BAPTISTA de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo al día diesiseis de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ALVEZ de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO CORREA, (Ficha 125 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8581 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELICIANO SOLER FRACHE (ficha 167|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribano Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8446 My.23-v.jn.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA MOREIRA o REVETRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8693 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL EUSTAQUIO VALIENTE HORNOS o VALIENTE o FIDEL VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERICO o VALERICO BENTANCOR PEREZ o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

mo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO o JUAN PABLO BEROT MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 27 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO VIDAL MEHARU o VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8687 My.25-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CUSTODIO del UARMEN LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8668 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AVELINO TEOFILO CORREA y ANGELA DOMINGA GEIDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8669 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8670 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES BELTRAN BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8671 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARCELINO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8672 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ VAZQUEZ de GORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8674 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO BISCAZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8673 My.25-v.jn.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALLERIO o BALERIO de NUÑEZ (ficha A-54|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 8707 My.25-v.jn.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANEIRO VALDEZ o LUIS ALBERTO MANEIRO, (Ficha C. Nº 163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 8652 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO EMETERIO TECHEIRA o EMETERIO APOLONIO TECHEIRA o TEXHEIRA o TECSEIRA o TEXEIRA o TESCHEIRA o TECHERA o TECSCHEIRA o TESCHEIRA, (Ficha C. Nº 162|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 8653 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARNELLI. (Ficha C. número 164|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8654 My.25-v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8662 My.25-v.jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADDA DOS SANTOS

de SANTURIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 8602 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PAULINO SILVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 8645 My.25-v.jn.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Humberto Larmini, solar 138, manzana E, padrón 150.449. Decimotercera Sección de Montevideo.

José Muñoz Chirivella, solar 235, manzana J, padrón 150.526. Decimotercera Sección de Montevideo.

Espronceda Tapei Fuentes y|o Juan Seferino Tapiy, solar 236, manzana J. padrón 150.527, 13ª Sección de Montevideo.

Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbilie, solar 313, manzana O. padrón 150.618, 11ª Sección de Montevideo.

Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.

2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.25-v.jn.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1978, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Flores N.o 3715 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.

3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 8658 My.25-v.my.31.

GUTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el próximo 30 de mayo, en el local de Treinta y Tres N.o 1288, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria balance de situación y resultados al 30|9|977.

2) Elección de Directorio.

Pasados treinta minutos de la hora fijada, se sesionará con los presentes.

El registro de acciones se abrirá el 27 de mayo de 1978 y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1pub. 8640 My.25-v.my.25.

BORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el próximo 30 de mayo de 1978 en el

local de Treinta y Tres N.o 1283 a las 10 y 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria balance de situación y resultados de los ejercicios cerrados el 30|9|976 y 30|9|977.

2) Elección de Directorio.

Pasados treinta minutos de la hora fijada, se sesionará con los presentes.

El registro de acciones se abrirá el 27 de mayo de 1978 y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 8641 My.25-v.my.25.

LAJAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el próximo 30 de mayo de 1978 en el local de Treinta y Tres N.o 1283 a las 10 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria balance de situación y resultados de los ejercicios cerrados el 31|1|976, 31|1|977 y 31|1|978.

2) Elección de Directorio.

Pasados treinta minutos de la hora fijada, se sesionará con los presentes.

El registro de acciones se abrirá el 27 de mayo de 1978 y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 8642 My.25-v.my.25.

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Luis Gaimari e Hijos S. A. para la asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo de 1978 a las 19 horas en la calle Treinta y Tres 1329 piso 3, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en el local social hasta el inicio de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 8603 My.25-v.my.25.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas en el local social de la calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19).

2.o) Lectura del acta anterior.

3.o) Capitalización de reservas fiscales.

4.o) Modificación artículo 5.o del estatuto social.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.

3) N$ 256.00 8|pub. 8643 My.25-v.jn.5.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, invitamos y convocamos a los señores Accionistas para la 42.a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1978, a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avenida Gral. Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior;

2.o) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de noviembre de 1977 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (artículo 20 de los Estatutos);

3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inciso b);

4.o) Autorización para enajenar inmuebles (artículo 31 N.o 12);

5.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40);

6.o) Elección de Síndico Titular y Suplente (artículo 23, inciso a);

7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — El Secretario.

3) N$ 89.60 2|pub. 8677 My.25-v.my.26.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Serie "A" de BANFED —Banca Federada del Interior— para la Asamblea Zonal a efectuarse el viernes 16 de junio de 1978 a la hora 17, en la ciudad de Canelones, calle J. E. Rodó N.o 359, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Elección de los miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio Zonal de Canelones;

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: Que los señores accionistas de la serie "A" que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las Acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio Central. — El Directorio Zonal de Canelones.

3) N$ 28.80 1|pub. 8682 My.25-v.my.25.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de la Serie "B" de BANFED —Banca Federada del Interior—, para la Asamblea Zonal a efectuarse el viernes 16 de junio de 1978 a la hora 17 y 30, en la ciudad de Durazno, calle E. Píriz N.o 850, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio Zonal de Durazno, y de un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal;

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: que los señores accionistas de la Serie "B" que deseen concurrir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las Acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio Central. — El Directorio Zonal de Durazno.

3) N$ 28.80 1|pub. 8683 My.25-v.my.25.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de la Serie "C" de BANFED —Banca Federada del Interior—, para la Asamblea Zonal a efectuarse el viernes 16 de junio de 1978 a la hora 10, en la ciudad de Florida, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio Zonal de Florida;

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: que los señores accionistas de la Serie "C" que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las Acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio Central. — El Directorio Zonal de Florida

3) N$ 28.80 1|pub. 8684 My.25-v.my.25.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Serie "D" de BANFED —Banca Federada del Interior— para la Asamblea Zonal a efectuarse el viernes 16 de junio de 1978 a la hora 17, en la ciudad de Los Cerrillos, calle J. Zorrilla de San Martín S|N.o (local de nuestra Sucursal), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Elección de un miembro titular y un suplente para integrar el Directorio Zonal de Los Cerrillos;

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: que los señores accionistas de la Serie "D" que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las Acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio Central. — El Directorio Zonal de Los Cerrillos.

3) N$ 28.80 1|pub. 8685 My.25-v.my.25.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Serie "E" de BANFED —Banca Federada del Interior—, para la Asamblea Zonal a efectuarse el viernes 16 de junio de 1978 a la hora 18 en la ciudad de Fray Bentos, calle 18 de Julio N.o 1150, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio Zonal de Río Negro, y de un miembro titular y dos suplentes para integrar la Comisión Fiscal;

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: que los señores accionistas de la Serie "E" que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las Acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio Central. — El Directorio Zonal de Río Negro.

3) N$ 28.80 1|pub. 8686 My.25-v.my.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIRUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8660 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Pezolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA, (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI, (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIAN RODRIGUEZ GIMENEZ (1.270) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 578|978, del 23|2|978 se resuelve su destitución.
8) (C.C.) 3|pub. 31456 My.25-v.my.29

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario ALTIVO DE LOS SANTOS (N.o 2.840 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio), a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). Asimismo se le notifica que por Resolución de Directorio de este Organismo del 3 de mayo último se dispuso iniciar los procedimientos administrativos pertinentes por abandono del cargo cumpliéndose con el artículo 12 del mismo Reglamento. — Dr. Charles L. Hughes, Instructor Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31457 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la Auxiliar Primero de este establecimiento señorita JOSSELINE CABANNE para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del término del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 31466 My.25-v.my.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA SUSANA BARRETO (V|231|978) constituyendo domicilio en San José 2709, al señor Juez dice: I) En virtud de haber obtenido el título de Procurador; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos: Alfeo N. Brum y José Nelson Kosut. — María Susana Barreto. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 8711 My.25 v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALFREDO JOSE IRAOLA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer información de Procurador, vengo a ofrecer información de vida y costumbres respecto del compareciente.

A tales efectos ofrezco la declaración de los testigos señores Alfredo Iglesias Gordiola y Simón Lucuix Cifani. — Alfredo J. Iraola. — Alba Betolaza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 8635 My.25-v.jn.7.

10—Incapacidades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de 23 de febrero de 1978, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a DAISY SANTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado curador del mismo al señor Osmar Santos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 89.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación Pública N.o 2|0194
Plaza - Importación

Compra de un Clasificador y Cargador de cuerpos moledores de caliza y cemento.
Apertura: 14 de julio de 1978, hora 15.00.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja) Primer Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8.00 a 14.00 horas a las oficinas de la sección compras de la división portland, ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 1|pub. 31471 My.25-v.my.25.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 65/76 - Rodamientos y repuestos (Plaza e importación)
Fecha de apertura: 25 de julio de 1978 hora 15.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.69 — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31470 My.25-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA
U. T. U. - B. I. D. (O. E. PRO.)

Licitación pública Internacional N.o 23|978
Préstamo 265|SF-UR suscrito con el B. I. D.
Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición, a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo. de:
1 Máquina impresora offset, monocolor.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria en O. E. PRO. (Oficina Ejecutora del Programa UTU - BID) Avda. J. Suárez 3200, al precio de N$ 20.00 a partir del 24 de mayo de 1978, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

El material solicitado debe cumplir con el requisito de origen estipulado en los Pliegos de conformidad con las normas del BID.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en O. E. PRO. el día 10 de julio de 1978 a la hora 16.00. — Montevideo mayo de 1978.

12) (C. C.) 4|pub. 31461 My.25-v.my.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Licitación 43|978. — Aceite refinado de girasol en botellas. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 13.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14 horas.

Licitación 44|978. — Aceite refinado de girasol en tambores. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas. — Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirá y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31468 My.25-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Martes 6 de junio de 1978:

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 147. — Transporte de mercadería, plaza, periódica primer llamado.

Hora 15.00. — Licitación N.o 148. — Suministro de leña, periódica plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 147. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 19 de mayo de 1978.

12) (C. C.) 2|pub. 31462 My.25-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación Pública HC N.o 2.331 — Válvulas Standard; Pediátricas; Cateteres Ventriculares y Reservorios CIF y|o plaza.

Primer llamado: 4 de julio de 1978, hora 9.00.

Segundo llamado: 4 de julio de 1978, hora 10.00.

Se segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones - Importaciones del Hospital de Clínicas Planta Baja, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31473 My.25-v.my.29.

Departamento de Suministros

Aclaratoria:

Se pone en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública HC N.o 2.324 es: —Material para Cardiología - Plaza.

Primer llamado: 6 junio 1978, hora 10.00.

Segundo llamado: 6 junio 1978, hora 11.00.

12) (C. C.) 3|pub. 31477 My.25-v.my.29.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
En liquidación
Ley 14.332

Llamado a ofertas N.o 41
Venta de local comercial disponible
en la Ciudad de Durazno

Calle 18 de Julio 502 Esq. Dr. Emilio Penza Primera Sección Judicial del Departamento. Padrón 1.123.

Area terreno: metros cuadrados 285.22 - Tasación Catastro N$ 151.481.00.

Forma de pago:

15 o|o dentro de los 3 días siguientes de efectuada la notificación de oferta.

15 o|o a los 90 días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.

70 o|o en 8 cuotas trimestrales desde la entrega anterior, con el interés del 24 o|o anual el primer año y 36 o|o anual el segundo año. Serán de cargo del comprador: gastos y honorarios de promesa de venta escritura, impuestos que la ley pone de su cargo, y los certificados de los Registros Públicos.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirá las ofertas, en Plaza Independencia 811 (P. B.) en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente se deberá depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en Títulos, efectivo, pagaré fianza o aval bancarios.

Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 6 de junio, hora 17.00.

Apertura de Ofertas: miércoles 7 de junio, hora 14.00.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime conveniente o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay Liquidador.

12) N$ 96.00 2|pub. 8703 My.25-v.my.26.

CONAPROLE

N.o 200|Ej. 42.
Rulemanes.
Apertura: Primer llamado: 30 de mayo de 1978; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30 de mayo de 1978; hora 14.

N.o 201|Ej. 42.
Artículos de ferretería.
Apertura: Primer llamado: 30 de mayo de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 30 de mayo de 1978; hora 14 y 30.

N.o 202|Ej. 42.
Envases y tapas plásticos para 3 Kgs. dulce de leche.
Apertura: Primer llamado: 31 de mayo de 1978; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 31 de mayo de 1978; hora 14.

N.o 203|Ej. 42.
Bolsas polietileno.
Apertura: Primer llamado: 31 de mayo de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 31 de mayo de 1978; hora 14 y 30.

N.o 204|Ej. 42.
Jabón en polvo en barra y líquido.
Apertura: Primer llamado: 1.o de junio de 1978; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 1.o de junio de 1978; hora 14.

N.o 205|Ej. 42.
Cajas cartón, corrugado.
Apertura: Primer llamado: 1.o de junio de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 1.o de junio de 1978; hora 14 y 30.

N.o 206|Ej. 42.
Bandejas de cartón.
Apertura: Primer llamado: 2 de junio de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 2 de junio de 1978; hora 14 y 30.

N.o 207|Ej. 42.
Cinta engomada marrón.
Apertura: Primer llamado: 5 de junio de 1978; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 5 de junio de 1978; hora 14.

N.o 208|Ej. 42.
Artículos de cepillería.
Apertura: Primer llamado: 5 de junio de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 5 de junio de 1978; hora 14 y 30.

N.o 209|Ej. 42
Tubos de vidrio para ensayo.
Apertura: Primer llamado: 6 de junio de 1978; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 6 de junio de 1978; hora 14.

N.o 210|Ej. 42.
Impresión corte y rebobinado papel manteca 100 Grs. Conaprole.
Apertura: Primer llamado: 6 de junio de 1978; hora 10.
Segundo llamado: 6 de junio de 1978; hora 14 y 30

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20

12) N$ 48.00 1|pub 8702 My.25-v.my.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON CARLOS DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4184 y MONICA ACUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1404 Apto. 203.

CARLOS ALFREDO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1574 Apto. 304 y MARIA NANCY CANEPA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1574 Apto. 104.

JACOBO CARLOS DER AGOPIAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Castro 547 bis y PRIMAVERA ELODIA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277 Apto. 401.

VICENTE DELFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2604 Apto. 9 y MARIA del SOCORRO TRAVERSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3438.

OFICINA N.o 2

LUIS HUGO BASAISTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3108 y SYLVIA ITTE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Anador 3341.

ANDRES BRAVO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 946 Apto 7 y EULALIA NILZA SILVEIRA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1098 Apto. 4.

DANIEL BRIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2127 Apto. 301 y ALBA MARIA TORRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4009.

RICARDO CESAR ESPALA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Estados Unidos 2126 y MARIA CRISTINA CLARO, 25 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Estados Unidos N.o 2174.

SANTIAGO MANUEL BARREITO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3061 y AIDA ARCIERI, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 3059 Apto. 2

OFICINA N.o 3

RUBEN NELSON CABRERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vecinal 17 metros N.o 2469 (Cerro) y YANET NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491.

ENRIQUE CASAVIEJA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real N.o 4625 y SHIRLEY MARIEL CASANOVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4632.

RAMON RICARDO CASONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Helvecia 3781 y SONIA MORA, 16 años

soltera, oriental, domiciliada Helvecia N.o 3781.

CARLOS JAIME CASTELLO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3370 y MARIA ELENA ALVAREZ, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Julián Laguna 4632.

AGUSTIN COLLAZO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2422 y NEDA HONORATA ROSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.

RODOLFO CASTELAR, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Sayago 907 y RINA EDITH PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 982 Apto. 502.

NESTOR JOSE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 3824 y MARIA ALBA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3777.

OFICINA N.o 4

EDUARDO ROBERTO LANZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imalaya 2949 y BLANCA ISABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

GERARDO SANTOS GORDANO, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Julio A. Millot 776 Apto. 5 y LETICIA INES PEILE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio A. Millot 776 Apto. 2.

BORIS GOTTESMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2446 Apto. 202 y ANABELLA JANET MIODOWNIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331 Apto. 801.

OFICINA N.o 6

AMINOLAH MANDEGARI, 46 años, soltero, comerciante, iraní, domiciliado Duvimioso Terra 1723 y MANIJE NICKRAVAN, 39 años, soltera, iraní, domiciliada Duvimioso Terra 1723.

EDUARDO MACARI, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237 Apto. 5 y MARIA TERESA BAUBETA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Millán 2936 Apto. 2.

VICTOR HUGO MARFETAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1324 y MARIA IVONNE MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1215.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3712 y CECILIA FERREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4615.

OFICINA N.o 7

CONRADO PINTOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2962 Apto. 101 y DORA RENEE LINA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada René 1472.

PEDRO ALFREDO PEREIRA, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 4383 Apto. 1 y MARIA MARGARITA BARBERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 692.

OFICINA N.o 8

LUIS ZAJARIO ZIMET, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3463 y EDITH GELBTRUNK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1553 Apto. 201.

NELSON JUAN REINARES, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 201 y LUZ ANAHIR DEMARCO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Fe 796 Apto. 4.

WASHINGTON ROCHA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1742 y MARIA ESTHER PONTE, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Las Acasias 2582.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SILVA, 31 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Berlín 3691 y ANGELICA ESTHER SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3636.

JUAN CARLOS SILVESTRE, 47 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5961 (Maroñas) y MARIA PEREZ, 46 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 4 N.o 5961.

NESTOR HUGO SOSA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4281 y LUISA NELLY VAZQUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4260.

OFICINA N.o 10

BELISARIO VARGAS, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 7 número 7211 (Punta de Rieles) y ROSA REINA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7117 (Punta de Rieles).

HEBERT JORGE NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 y GRACIELA ROMEO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etna 5929.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.29.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lefrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así. Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISA DUB solicita la inscripción de la obra titulada "La Despedida" de la cual se declara autora. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 8676 My.25-v.jn.7.

JESUS ALFONSO y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de animalitos en cerámica "Ratón con queso" (73); "Antílope" (74); "Perra Pekinesa" (101) y "Perro Basset" (102) de los cuales se declaran autores. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).

17) N$ 78.00 10|pub. 8650 My.25-v jn.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO DANIEL DE LUCA TODANO, estableciéndose que en donde en la misma figura como: Di Luca debe decir: De Luca. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 8583 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERREIRA GAO, HUGO LIBERTO "Rectificación de Partida" (F. 283|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Liberto Ferreira Gao, pues donde el nombre de su madre figura como: María Luisa Gao debe decir: Deralina Gau. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo mayo 23 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31465 My.25-v.jn.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: EUSEBIO EDUARDO BAZAN y MIRIAN EDITH FERNANDEZ de BAZAN, "Rectificación de su partida de Matrimonio" MIRIAM JANET BAZAN FERNANDEZ, "Rectificación de su partida de Nacimiento", (Ficha C N.o 139|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Eduardo Bazán y Miriam Edith Fernández de Bazán acta N.o 18 L.o B, 2.a Sección Río Negro año 1966, en el sentido que el nombre del contrayente, donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero y la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Janet Bazán Fernández en el sentido de que el nombre del compareciente donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 8655 My.25-v jn.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: García Muiño de Capocasale Antonia Adelina García Muiño y Julio Lado contra IRMA, ISABEL, JOSE RAMON, MARIA ESTHER, MIGUEL ANGEL, MARIA ADELINA, CARMEN JOSEFINA, MARIA MERCEDES GARCIA MESA y ADELINA, SUSANA e ISABEL FULLADOSA GARCIA (Partición) (F. A. 340|977) se hace saber: que el próximo 8 de junio de 1978 a las 15 horas en calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 129.669 que consta de una superficie de 442 metros 50 decímetros con 10 metros de

frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4535 entre Caldas y Santana, sobre la base de N$ 16.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de su compra. 2) Que serán de su cargo los certificados, gastos de escritura y comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado en calle Valparaiso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 18 de 1978.
20) N$ 84.50 5|pub. 8614 My.25-v.my.31.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Forino Grimaldi de González Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA de FORINO SANTA BERNARDINA y otro (ficha 83|976) "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 15 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la A. N. R. y C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 28.452 que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 6 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 1436 entre Horacio y Francisco Bauzá sobre la base de N$ 6.830.00 correspondiente a los 2|3 del valor real.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mylka Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 8613 My.25-v.my.31.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA ROSA, PESQUERA BLANCA EMILIA, PESQUERA ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA RAMON MARIA (A-376|1977) "Cese de Condominio", el 22 de junio de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor, la chacra N.o 852 y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.693, compuesta de una superficie de 18 hectáreas 1.470 metros 25 decímetros con frentes: al Norte a la calle "2"; al Sur a la calle "7"; al Este a la calle "k" y al Oeste a la calle "q".
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión con IVA incluido; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 17 de 1978. — Esc Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 8708 My.25-v.jn.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: Labruna, Angel contra EXAL S. A. (B-125|977) "Pieza Separada" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Angel Labruna, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Beatriz Galli el día 13 de julio de 1972, por la cual Exal Sociedad Anónima, adquirió la propiedad y posesión de la unidad horizontal, padrón 5.855-501, padrón anterior 200.357, ubicado en el quinto piso del Edificio Lincoln, con frente al Sureste de 7 metros 98 cms. a la Avenida Agraciada, hoy avenida Libertador General Lavalleja cuya puerta de acceso lleva el número 1513, con una superficie privada de 317 m.c. 44 d.c. e incluye el derecho de uso a la veintiséis ava parte del local de garage construido en el segundo subsuelo de dicho edificio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 8612 My.25-v.jn.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DURA LTDA.
Contrato: 14|4|978.
Registro: N.o 291, F.o 976, L.o 1.
Socios: HUMBERTO RAMOS AVILA, ENRIQUE DURAN PLAZA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8712 My.25-v.jn.7.

PUBLICIDAD 2000 LIMITADA
Contrato: 26 abril 1978.
Inscripción: N.o 343, F.o 1.161, L.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JOSE PLACERES BELTRA HEBERT JESUS PLACERES SARNIGUET.
Objeto: publicidad y propaganda por todos los medios existentes o a crearse.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hebert José Placeres Beltrá.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8692 My.25-v.jn.7.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 11 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 346, L.o 1, F.o 1.171.
Objeto. Construcción y obra y todo lo que sea anexo y se derive directa o indirectamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$. 10.000.00 FLORINDO GONZALEZ: N$ 7.500.00 y GUILLERMO CASTRO: N$ 2.500.00.
Administración: Florindo González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8680 My.25-v.jn.7.

FACE LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1978.
Socios: JUAN ANGEL PIAZZA CABRAL y ALBERTO MANUEL LIRA.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación de cepillos, pinceles, escobas y anexos, y de la materia prima correspondiente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Alberto Manuel Lira. Para retiro de fondos bancarios, enajenación o gravamen del activo, deben firmar los dos socios.
Inscripción: N.o 419. F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8659 My.25-v.jn.7.

CUBICAM LTDA.
Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 314, F.o 1.060 L.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas y cámaras de automóviles, artículos de goma y accesorios automotrices.
Socios: RODOLFO JOSE DONNANGELO y JORGE DONNANGELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8634 My.25-v.jn.7.

CENTRO SIKA LIMITADA
Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 313, F.o 1.056, L.o 1.
Objeto: venta de impermeabilizantes y pinturas e impermeabilizaciones en obra.
Socios: ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI y LAURA CECILIA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

HURACAN S. R. L.
Contrato: 30|3|1978.
Registro: N.o 252|882, libro 2.
Socios: PRIMO BENELLI y ADELA LATORRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller de Afilados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 8611 My.25-v.jn.7.

SOMBAR LTDA.
Sombar S. A.
Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1675, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel, 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Manuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, F.o 1.219 L.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8610 My.25-v.jn.7.

COTRAR LIMITADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ARTIGAS
Contrato: 11 marzo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 131, F.o 477 del L.o 2 de Contratos el 21 marzo de 1977.
Objeto: Explotación del comercio en ramos de transporte de cargas, encomiendas, cartas, valores, giros, ganados, lanas, cueros, cereales y demás frutos del país.
Socios: ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO, RICARDO NICOLAS ASSANELLI COLI, DIONISIO PEREYRA CONTI, CANDIDO ARBELO GARCIA y RUBEN GERMAN PICCO RIVERA.
Plazo: 2 años a partir del contrato prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por los socios en partes iguales, divisible en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: a cargo de Enrique Norberto González Raymondo y Ruben Germán Picco Rivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 224.00 10|pub. 8604 My.25-v.jn.7.

SILOS LTDA.
Contrato: 5 de mayo 1978.
Inscripción: N.o 341, F.o 1.155. L.o 1.
Socios: JOSE JUNCAL, RODOLFO BLANCO y APARICIO LAPAZ.
Domicilio: Rivera N.o 5981.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución, todo tipo de mercaderías. Comprar, vender, permutar administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: José Juncal y otro de los socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.817. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca: FUJI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8705 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.818. — Montevideo, 23 mayo 1978. — Nelson Di Russo solicita marca MAGDOMS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8706 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.777. — Montevideo, mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ALRESEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8689 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.778. — Montevideo mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ALRESAT clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8690 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.779. — Montevideo, mayo 22 1978. — Norman A. Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita marca ISODINE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.798. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca: RAYOSOLAR de la clase 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8678 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.799. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca ELECTROMARCEL de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8679 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.780. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Alberto V. Canessa por Martínez y Ripoll (Uruguay) solicita marca BARQUILANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8639 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.754. — Montevideo, mayo 17 1978. — M. Dubourg por José Cardozo (San José) solicita marca DEL SUR clases 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8617 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.741. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M. Dubourg por Ismael Domingo Paradiso (San José) solicita marca ISMAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8618 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 158.766. — Montevideo mayo 1º 1978. — M. Dubourg por Oscar Argencio (Montevideo) solicita marca KENNDALL clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 158.781. — Montevideo, mayo 22 1978. — C. B. A. S. R. L. (Montevideo) solicita marca LINEA DORADA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8620 My.25-v.jn.7

ACTA Nº 158.736. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca FAIR MATE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8264 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.676. — Montevideo mayo 11 1978. — Haydée Barreiro de Tognazzolo (Montevideo), solicita marca: TRIPOI 1, clase primera. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8274 My.25-v.jn.7.

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Octopirox clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7881 My.25-v.jn.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 459. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico para el Secado y Modelado Múltiple de Cabello Natural", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn.7

ACTA N.o U 460. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico de Lámparas Infrarrojo, para el secado del Cabello al Natural", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8622 My.25-v.jn.7

ACTA N.o U 438. — Montevideo, abril 6 de 1978 — Derly Camacho (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispositivo transportador-descargador (adicional modelo utilidad U 079"). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de marzo de 1978 RD número 721.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, señor Jorge Humberto Burgueño Perez, N.o 7794 a partir del 14 de marzo de 1978 en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31459 My.25-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar

Llámase a precios para la realización de trabajos de desagote de pozos negros y cámaras sépticas, durante el período de un año, en las escuelas del Departamento de Montevideo. Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre N.o 1317, tercer piso, a partir del día 19 de mayo de 1978 en horario de 12:30 a 14:30. La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 31 de mayo de 1978 a las 14:00 horas en primer llamado y a las 14:30 en segundo llamado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978.

Saluda a usted atentamente. — María R. Pedroza de Mourelle. Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 2|pub. 31456 My.25-v.my.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa en la siguiente forma: As. 1284|977. ASUN S. A. 27|IV|977 — N$ 350.00.
27) (C. C.) 3|pub. 31467 My.25-v.my.29.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a SYLVIA MARIA LUCIA DEMATTEIS SABARIS de CURBELO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — E. Olagüe, Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 8700 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a aspirantes para el cargo de Oficial Preparador de Ovinos y Lanas
Notificación

Se notifica a los señores: Graciela Elena Geninazza; Lily María Poncet; Daniel Eduardo Rodríguez Silva; Olga Susana Fedorchuk; Silvia Elena Argelaguet; Marta Teresita Fernández Collette; Héctor María Garrido Irigaray y Alfredo Joel Ayala Tardáguila de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 25 de abril de 1978.

Visto: 1) el llamado a aspirantes para proveer el cargo de Oficial 2.o Preparador de Ovinos y Lanas (Puesto N.o 763, Esc. Ac Grado 5, 40 horas) de la Facultad de Agronomía; 2) La propuesta realizada por el señor Decano Interventor de esa casa de estudios para designar el Tribunal del concurso de referencia.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo,

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Oficial 2.o, Preparador de Ovinos y Lanas (Puesto N.o 763, Esc. Ac G.o 5, 40 horas) de la Facultad de Agronomía, a las siguientes personas: Ing. José López Zacchino, Ing. Edilberto Gustavo Américo, e Ing. Ricardo González;

2) Comuníquese etc. — División Administración de Personal Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 31469 My.25-v.my.25.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS PLATA S. A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 332|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v.jn.30. J1.21-v.jl.26.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: PABLO JONES ROVIRA, "Emancipación" (Ficha C| 1585|977), se hace saber al público en general que el menor PABLO JONES ROVIRA, emancipado civilmente ha sido autorizado a ejercer el comercio. Y a tales efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 5.20 1|pub. 8601 My.25-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.25-v.jn.30. J1.21-v.jl.26.

Helguera y Morixe S. A. Comunica que carecen de valor sus recibos N.os 26.879, 26.880 26.081 26.882, 26.883, 26.884, 26.890 por haberse extraviado los mismos.
27) N$ 3.20 1|pub. 8289 My.25-v.my.25.

SENADEMP
CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, notifica al señor JOSE RAMBALDUCCI NARDUCCI, C. I. 576.302, que por resolución del señor Director Interventor de este Instituto, de fecha 10 de mayo de 1978 — Relación 220—, ha sido eliminado de los registros de afiliados de la Caja, por haberse configurado la causal de desvinculación prevista en el artículo 3.o inciso C de la ley 10.891 de 16 de enero de 1947 (falta de vinculación permanente con las oficinas de la Caja). — Pascual A. Díaz Director General.
27) N$ 6.50 1|pub. 8656 My.25-v.my.25

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos Alma Schules de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachín Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 8 de 1978. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. J.21-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal

Llamado a Aspirantes

Montevideo, mayo 17 de 1978.

De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para la provisión titular, tal lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, los siguientes cargos:

"Asistente de Anatomía General y Bucodental", Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 16, Puesto N.o 404.
"Profesor Adjunto de Técnica Operatoria Dental", Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 16, Puesto N.o 31.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, 7 copias de una Relación de Méritos Documentados, presentados en los formularios que facilita esta Sección.

Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones: Hasta el día junio 20 del corriente año, hora 11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA — Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela - Montevideo - Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31460 My.25-v.my.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NAREX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NAREX S. A. "Estatuto" (Ficha V| 515|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó NAREX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de su estatuto en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NAREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo. podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistinta-

rio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (firmado): B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Un sello: Jorge Castagnola, escribano.

4.763. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NAREX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 243 al folio 1314 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 273.80 — 8228 — 1 pub.

ABYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ABYL S. A. "Estatutos" (Ficha V| 619|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó: ABYL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ABYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o cásas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Transitorio

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (Firmado) B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 Esc. 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuneve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

4767. — Montevideo, 24 de abril de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ABYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodrígiez Caorsi. — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro, con el N.o 244 al F.o 1319

del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 273.80 — 8229 — 1 pub.

OROCUER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: OROCUER S. A. "Aumento de capital" (Ficha V|651|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó OROCUER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMOIIO

En Montevideo a veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete, reunidos el Directorio de la Sociedad resuelve de acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, aumentar su capital social fijándolo en la suma de nuevos pesos ciento cincuenta mil (N$ 150.000.00). Se faculta para realizar todos los trámites correspondientes para formalizar el aumento a los señores Hugo Esposto y|o Miguel Rozemblum, los cuales actuarán conjunta o indistintamente. No habiendo más asuntos que tratar y aprobándose por unanimidad se levanta el acta. Hay dos firmas que dicen: Jaime Brechner y José Brechner.

Concuerda; bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto a fojas (3) del libro respectivo. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente en un sellado notarial de la serie "D N.o 811.545", que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — J. Clouzet Fernández. — Un sello dice: J. Clouzet, escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: En la presente gestión promovida por OROCUER S. A. corresponde acreditar la nómina de las personas que integraron el Directorio en la reunión que aprobó el aumento de capital y si tenían mandato vigente en sus cargos. Además deberán adecuarse los artículos relativos a capitales a los nuevos valores consagrados por la ley N.o 14.316 de 16 de febrero de 1974. Saluda a usted atentamente. — Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — Cr. Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: José Brechner y Miguel Brechner por OROCUER S. A., con domicilio en Soriano 887 piso 4.o escritorio 10, ante usted se presenta y expone: Que en cumplimiento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda —las cuales aceptamos en su totalidad— adjuntamos, 1.o) Certificado Notarial acreditando la vigencia del mandato respectivo. 2.o) Se resuelve adecuar los artículos relativos a capitales a los nuevos valores consagrados por la ley 14.316 por lo cual el artículo 3.o quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En mérito a lo expuesto solicitamos se sirva dar el curso al expediente en trámite. Será justicia. — José Brechner. — Miguel Brechner. — Miguel Rozemblum. — Contador Miguel Rozemblum.

Expediente 1336|977. Tomo 12. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Señor Subdirector de División (I). Dr. Eduardo Chavarría. Con la redacción dada al artículo 3.o en escrito de Fs. 16, no existen objeciones que formular a la gestión de aumento de capital promovida por el Directorio de OROCUER S. A., en sesión celebrada el 26 de enero de 1977, y en un todo de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 3.o de los estatutos sociales. Saluda al señor Subdirector, Inspector. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. N.o 5.745. Señor Juez. Puede usted aprobar el aumento de capital solicitado en autos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Federico Capurro Calamet. Un sello dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

2487. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. Vistos: las resultancias de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar el aumento de capital de OROCUER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Moliga. — Charlo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: OROCUER S. A. Aumento de capital (Ficha V|651|977), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 38 al F.o 197 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 354.20 — 8230 — 1 pub.

COPICENTRO MONTEVIDEO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. "Reforma de Estatuto" (Ficha F. 444|977), se hace saber que la mencionada sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"N.o 220|977. — Héctor Javier Ubillos Aldaya, escribano público, certifico que: A) El Directorio de COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. reunido el 12 de mayo de 1977 con el quórum necesario y suficientemente facultado por Estatutos resolvió: "Aumentar el capital autorizado hasta el máximo de N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) autorizando a realizar los trámites e inscripciones necesarias a Julio C. Ponce De León, Arturo A. Abad, Alejandro Vinagre, Miguel A. Gamio o Lorenzo Venditti", según resulta del acta N.o 45 que luce a Fs. 11 y 12 del Libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1975; B) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma sociedad, reunida el 19 de mayo de 1977, resolvió: Primer Punto del Orden del Día. La Asamblea resuelve modificar el nombre de la sociedad COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. por el de "Xerox Uruguay S. A."; cambiar por nominativas las acciones actualmente al portador; y aumentar los límites de capital para lo cual el estatuto quedará modificado en la forma que se indica seguidamente: "1) Nombre Xerox Uruguay S. A.". "5) Capital: N$ 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos)". "Las acciones serán de N$ 1.00 (un nuevo peso), nominativas, en títulos de una o más acciones, redactadas y firmadas por quienes representen al Directorio. Las acciones serán transferibles por simple endoso y cuando esta transferencia se verifique, el endosatario deberá presentar las acciones a la Sociedad, la que registrará la transferencia así como al nuevo titular. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos) con aprobación de la autoridad competente". cionistas dispondrán de un plazo de sesenta días a partir de la publicación de la reforma estatutaria para presentar los títulos de sus acciones a la Sociedad para "convertirlas en nominativas". Se autoriza Julio C. Ponce De León, Arturo A. Abad, Alejandro Vinagre, Miguel A. Gamio o Lorenzo Venditti a tramitar la reforma estatutaria y realizar las inscripciones necesarías, facultándolos además para aceptar las observaciones de las autoridades competentes y dar nuevo texto a los artículos reformados. Segundo Punto del Orden del Día. La Asamblea toma conocimiento de lo resuelto por el Directorio en sesión del día 12 de mayo de 1977 (Acta N.o 45) según texto *siguiente*: "3.o) Aumentar el capital autorizado hasta el máximo de N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos), autorizando a realizar los trámites e inscripciones necesarias a Julio C. Ponce de León, Arturo A. Abad, Alejandro Vinagre, Miguel A. Gamio o Lorenzo Venditti". "4.o) Una vez aprobado el aumento de capital, disponer la integración de hasta N$ 575.000.00 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco mil) en utilidades retenidas". "La Asamblea ratifica lo resuelto por el Directorio en esa oportunidad y resuelve que la reforma estatutaria y el aumento de capital se realicen "simul-

saneamiento"; lo precedente resulta del acta N.o 47 que luce a Fs. 18 a 19 del precitado libro; C) De dicha acta resulta además que: I) Concurrió a la Asamblea la totalidad del capital social integrado; II) La Asamblea fue convocada mediante comunicación a la Inspección General de Hacienda de fecha 13 de mayo de 1977 conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o inciso d) de los estatutos sociales; IV) El apoderado del accionista no es director ni empleado de la sociedad; D) No existen en las citadas actas ni en otras, resoluciones que modifiquen o alteren lo transcripto. En fe de ello siendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo; el nueve de junio de mil novecientos setenta y siete (hay un signo notarial) (firmado): Héctor J. Ubillos. — (Hay un sello): Héctor J. Ubillos, escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26|VII|1977. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — Día 26, mes VII, año 77, carpeta N.o 1.230. — Antecedente N.o ... — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 785. — Fecha 27|7|977. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 27|7|1977. Pase a informe del Inspector señor Heber Núñez, Asesor. — Osimani

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Señor Subdirector de División, Contador Héctor E. Osimani. La gestión de reforma estatutaria y aumento de capital promovida por COPICENTRO MONTEVIDEO S. A., merece al suscrito las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o La transferencia de acciones nominativas deberá realizarse por cesión de créditos no endosables (artículo 414 del Código de Comercio). Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.o 123|967 de 23|2|967 (Requisitos de Suscripción e Integración de Capital). — Saludo a Ud. Atte. — Inspector, Héber Núñez. — Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda, Carlos R. Buono. — Contador Carlos R. Buono.

Adolfo Pittaluga Shaw, escribano, certifico que: tuve a la vista el Libro de Actas de Asamblea de COPICENTRO MONTEVIDEO S. A., rubricado el día 5 de mayo de 1975 con el N.o 1.623, al folio 174 del Libro 24 del cual surge que: I) El día 12 de diciembre de 1977, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COPICENTRO MONTEVIDEO S. A., en su local de la calle Buenos Aires al N.o 679 para levantar el cuarto intermedio de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1977; II) En dicha Asamblea estuvo representado la totalidad del capital social integrado, el que estuvo representado por un apoderado; concurrió asimismo un representante de la Inspección General de Hacienda; III) Se consideró el único punto del orden del día, que era la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda al texto del artículo 5.o de los Estatutos Sociales aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 19 de mayo de 1977; resolviendo aprobar el siguiente texto para dicho artículo: "5) Capital: N$ 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos). Las acciones serán de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, nominativas, en títulos de una o más acciones, redactadas y firmadas por quienes representen el Directorio. Las acciones serán transferibles mediante cesión de créditos no endosables, y cuando esa transferencia se verifique, el endosatario deberá presentar las acciones a la Sociedad, la que registrará la transferencia así como el nuevo titular. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos) con aprobación de la autoridad competente". Se resuelve también que las personas autorizadas por la resolución del 19 de mayo de 1977 para tramitar la reforma e inscribirla, quedan también facultadas para proponer textos sustitutivos si fuera del caso. Por último se deja constancia que el apoderado del accionista no es director ni empleado de la sociedad. (Acta N.o 49 a Fs. 21 a 24 y Acta N.o 50 Fs. 26 a 27). En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar ante la Inspección General de Hacienda siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. — Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Julio Ponce De León, por COPICENTRO MONTEVIDEO S. A., en el expediente de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital (Ficha F|444|977), al señor Juez digo: 1) La Inspección General de Hacienda efectuó dos observaciones al presente trámite: a) Que la transferencia de acciones nominativas debe realizarse mediante cesión de créditos no endosables; y b) Que debe darse cumplimiento al decreto 123|967; 2) Para la primera observación, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre resolvió aprobar un nuevo texto para el artículo 5.o de los estatutos sociales conforme al siguiente tenor: "5) Capital: N$ 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos). Las acciones serán de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, nominativas, en títulos de una o más acciones, redactadas y firmadas por quienes representen al Directorio. Las acciones serán transferibles mediante cesión de créditos no endosables, y cuando esa transferencia se verifique, el endosatario deberá presentar las acciones a la Sociedad, la que registrará la transferencia así como al nuevo titular. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos) con aprobación de la autoridad competente". Se adjunta certificación notarial al respecto; 3) La restante observación se contempla acompañando un nuevo certificado de suscripción e integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: se tenga por evacuada la vista y se prosiga con los petitorios aún pendientes de aprobación. — Julio C. Ponce De León. — Un sello dice: Julio C. Ponce De León, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1.o|II|1978. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — Día 1, mes II, año 78. — Carpeta N.o 129. — Antecedente N.o 1.230|977. — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 40. — Fecha 2|2|1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Pase a informe del Inspector escribana Beatriz Renart. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Señor Subdirector de División (I) Doctor Eduardo Chavarría. — Habiéndose contemplado las observaciones impuestas en el informe de fecha 18 de agosto de 1977 (Fs. 66 vta.), como surge del nuevo texto dado al artículo 5.o (Fs. 69) y del certificado expedido por esta Oficina (fojas 68), de acuerdo al cual se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23|2|967, la suscrita no tiene objeciones que formular al trámite de reforma de estatutos y aumento de capital aprobados en Asamblea General Extraordinaria de COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. celebrada el 28|11|977, cuyo cuarto intermedio se levantó el 12 de diciembre del mismo año, dándose término a la referida Asamblea. Al señor Subdirector saluda Atte. — Inspector Beatriz Renart. — Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1978: — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista N.o 406. — Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 23|978. — Sara Bocanegra. — Un sello dice: doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Julio C. Ponce De León, por COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. en el expediente de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, (Ficha F.|444|977), al señor Juez digo: que es interés de mi representada desistir de la presente reforma de los estatutos sociales y aumento de capital. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se sirva tener presente el desistimiento formulado; 2.o) Previa liquidación y pago de tributos se desglosa y devuelva la documentación pertinente, la cual podrá ser entregada al doctor Miguel Angel Gamio o al procurador Lorenzo Venditti indistintamente. — Julio C. Ponce De León. — Hay un sello que dice: Julio C. Ponce De León, Abogado.

1.830. — Montevideo, marzo 10|978. — Por desistido de la presente gestión. Liquidados y repuestos los tributos, —honorarios fictos— N$ 800.00 háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Baroffio.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Miguel Angel Gamio, por COPICENTRO MONTEVIDEO S. A., en el expediente de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital (Ficha F. 444|977) al señor Juez digo: 1) Una equivocada previsión acerca de las consecuencias tributarias, excesivamente gravosas para los accionistas, que arrojaría la presente reforma de estatutos motivó que se desistiera de la misma; II) Posteriormente, se ha cobrado conciencia de que se padeció error en la estimación antes señalada, dado lo cual existe ahora interés de proseguir el trámite. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se sirva tener presente la renuncia al desistimiento antes formulado; 2.o) Se apruebe el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos señalados en nuestro escrito inicial. Otrosí digo: que a los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355 se autoriza al letrado firmante y al procurador Lorenzo Venditti. — Miguel Angel Gamio. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Gamio, Abogado.

2.664. — Montevideo, abril 3|978. — Atento a lo solicitado, déjase sin efecto el auto N.o 1.830. Apruébase la reforma de estatutos y aumento de capital de COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. ahora "Xerox Uruguay S. A.", autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repues-

tos los tributos-honorarios fictos N$ 800.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas: sesenta y seis a sesenta y siete, sesenta y nueve a setenta vuelta, setenta y uno a setenta y uno vuelta, setenta y dos, setenta y tres y vuelta y setenta y siete y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COPICENTRO MONTEVIDEO S. A. "Reforma de Estatuto" (Ficha F. 444/977), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 6 de abril de 1978. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho (Hay un signo notarial). — Firmado: Griselda B. de Menini. — Hay un sello que dice: Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 33 al F.o 173 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Firmado: Alberto Brugnoni. — (Hay un sello que dice: escribano Alberto Brugnoni, Director).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

N$ 5.817.04 — 8492 — 1 pub.

CLEBERT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que CLEBERT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CLEBERT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir las sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, escribana.

3.883. — Montevideo, 14 agosto 1970. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de CLEBERT S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase el Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos pesos 5.000.00. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o ley 2.230 fíjese el plazo de 120 días. — Juan R. Leites Pereira. — María Inés Muniz Llapo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de mayo de 1972, con el N.o 177 al F.o 705 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 31 de mayo de 1972.

N$ 888.36 — 8564 — 1 pub.

RACHEL S. A.

(R.U.C. 210617930015)

Río Negro 1354 (Esc. 29)

Balance general al 31 octubre 1977

Activo —

Caja	292.08
Adelanto impuestos	4.403.06
Cuenta corriente Directores	50.600.—
Inmuebles	376.37
	55.671.51

Pasivo —

Capital integrado	410.—
Fondo de reserva	30.214.08
Utilidad del ejercicio	25.047.43
	55.671.51

Estado de resultados al 31 octubre 1977

Pérdidas —

Gravámenes legales	7.893.26
Gastos generales	475.04
Utilidad del ejercicio	25.047.43
	33.415.73

Ganancias —

Alquileres	33.415.73
	33.415.73

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por Asamblea de Accionistas, del 15 de abril 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del libro Inventario.

N$ 96.20 — 7338 — 1 pub.

BUDDA S. A.

(R.U.C. 210465790011)

Itužaingó 1393/402

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

a	444.67
ersiones	5.448.89
ionistas	40.—
iones a emitir	100.—
	6.033.56

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.947.30
Capital autorizado	100.—
Capital suscrito	40.—
Capital integrado	60.—
Fondo de reserva	3.502.79
Utilidades a distribuir	284.31
Utilidad del ejercicio	99.16
	6.033.56

Estado de resultados al 31 de mayo de 1976

Haber

Alquileres	840.—

Debe —

Mantenimiento inversiones	425.44
Impuestos	27.—
Gastos generales	288.40
	740.84
Utilidad del ejercicio	99.16
	840.—

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1963.

N$ 122.20 — 7536 — 1 pub.

BUDDA S. A.

(R.U.C. 210465790011)

Ituzaingó 1393/402

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

Caja	703.78
Inversiones	5.448.89
Accionistas	40.—
Acciones a emitir	100.—
	6.292.67

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.100.—
Capital autorizado	100.—
Capital suscrito	40.—
Capital integrado	60.—
Fondo de reserva	3.502.79
Utilidades a distribuir	383.47
Utilidad del ejercicio	106.41
	6.292.67

Estado de resultados al 31 de mayo de 1977

Haber —

Alquileres	2.100.—

Debe —

Mantenimiento inversiones	1.492.20
Gastos varios	501.39
Utilidad del ejercicio	106.41
	2.100.—

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1963.

N$ 119.60 — 7537 — 1 pub.

INMOBILIARIA URBA S. A.

(R.U.C. 210346970016)

Soriano 1118

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Salón 002	237.55
Deudores varios	4.444.50
Cuentas corrientes	284.92
Accionistas	300.—
Acciones a emitir	200.—
	5.466.97

Pasivo —

Pérdidas y ganancias:

Saldo ejercicios anteriores	896.98
Del ejercicio	982.35
Acreedores varios	2.787.64
Capital integrado	300.—
Capital suscrito	300.—
Capital autorizado	200.—
	5.466.97

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Haber —

	N$
Alquileres	15.124.81

Debe —

Sueldos	3.992.52
Leyes sociales	4.174.77
Gastos generales	3.759.33
Impuestos	2.215.84
	14.142.46
Utilidad del ejercicio	982.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva del próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 25 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 50 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1957, y anotado con el N.o 2.771 al folio 15 del Libro número 7.

N$ 122.20 — 7651 — 1 pub.

EREHWON S. A.

(R.U.C. 210670250015)

18 de Julio 1070

Balance de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Acciones a emitir	20.000.—
Caja y Bancos	74.501.15
Gastos de constitución	2.800.—
Pérdidas a enjugar	7.288.85
	104.590.—

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.—
Capital integrado	80.000.—
Utilidades	4.590.—
	104.590.—

Estado de pérdidas y ganancias de 11.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

	$
Beneficios diversos	1.—

Pérdidas —

Gastos operativos	1.—

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 7.213 al folio 556 del Libro N.o 10.

N$ 93.60 — 7616 — 1 pub.

CHUY S. A.

(R.U.C. 210390980013)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	12.127.85
Deudores varios	5.522.65
Accionistas	15.000.—
Bienes de uso	1.305.—
Gastos de constitución	100.30
	34.055.80
Cuentas de orden	13.—
	34.068.80

Pasivo

Acreedores varios	8.845.80
Capital	630.—
Capital integrado a autorizar	9.370.—
Capital suscrito a autorizar	15.000.—
Reservas	210.—
	34.055.80
Cuentas de orden	13.—
	34.068.80

Ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Sueldos	62.276.65
Leyes sociales	12.368.76
Impuestos y contribuciones	1.097.82
Gastos generales	9.442.37
	85.185.60

Haber —

Contribución de los accionistas	83.245.15
Administración y prestación de servicios	1.940.45
	85.185.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 5 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 92 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de junio de 1945.

N$ 132.60 — 7571 — 1 pub.

EREHWON S. A.

(R.U.C. 210670250015)

18 de Julio 1070

Balance de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

	$
Acciones a emitir	20.000.—
Caja y Bancos	74.501.15
Gastos de constitución	2.800.—
Pérdidas a enjugar	7.288.85
	104.590.—

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.—
Capital integrado	80.000.—
Utilidades	4.590.—
	104.590.—

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967

Ganancias —

	$
Beneficios diversos	1.—

Pérdidas —

Gastos operativos	1.—

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7.213 al folio 556 del Libro número 10.

N$ 93.60 — 7617 — 1 pub.

EREHWON S. A.

(R.U.C. 210670250015)

18 de Julio 1070

Balance de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Acciones a emitir	20.000.—
Caja y Bancos	74.501.15
Gastos de constitución	2.800.—
Pérdidas a enjugar	7.288.85
	104.590.—

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.—
Capital integrado	80.000.—
Utilidades	4.590.—
	104.590.—

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1967 al 1.o de agosto de 1968

Ganancias —

	$
Beneficios diversos	1.—

Pérdidas —

Gastos operativos	1.—

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7.213 al folio 556 del Libro número 10.

N$ 93.60 — 7618 — 1 pub.

MAYERMES S. A.

(R. U. C. 210164330011)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.101.94
Adelantos D. G. I.	6.111.62
Inmuebles	377.928.24
Pérdidas ejercicio 76|77	73.463.49
	460.605.29

Pasivo —

Acreedores	363.371.78
Capital integrado	300.—
Fondo de reserva	96.583.27
Resultado ejercicios anteriores	350.20
	460.605.29

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	4.016.33
Impuestos e intereses	130.527.25
Gastos reparación inmuebles	32.285.57
	166.829.15

Haber —

Arrendamientos	93.365.64
Pérdidas ejercicio 76|77	73.463.49
	166.829.13

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1961.

N$ 106.60 — 7674 — 1 pub.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210001990012)

Avda. Gral San Martín 2842

Balance general a fecha 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	599.593.31
Deudores varios y depósitos en garantía	865.120.01
Productos elaborados, materias primas, materiales, etc.	4:577.339.09
Acciones y títulos hipotecarios	23.268.15
Inmuebles, máquinas, herramientas, instalaciones, etc.	1:740.065.38
Gastos adelantados y marcas de fábrica	129.418.27
Cuentas de orden deudoras	493.473.44
	8:428.277.65

Pasivo —

Cuentas a pagar, acreedores varios, remuneraciones a pagar, obligaciones a pagar bancarias aportes y Ret. a pagar, etc.	3:872.591.24
Provisiones y previsiones	977.578.61
Capital suscripto y realizado	500.000.—
Capital suscripto	1:000.000.—
Reserva por revaluación del activo fijo	404.427.35
Reserva por mantenimiento del activo circulante	508.125.85
Reserva por reinversiones	79.384.09
Reserva extraordinaria	6.54
Saldo utilidad del ejercicio anterior	22.249.33
Utilidad del ejercicio	570.441.20
Cuentas de orden acreedoras	493.473.44
	8:428.277.65

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1977

Debe —

	N$
Amortizaciones, sueldos, comisiones, leyes sociales, propaganda, gastos de despacho, seguros y varios	3:169.688.73
Intereses, comisiones e impuestos	166.014.91
Previsiones	386.135.15
Utilidad del ejercicio	570.441.20
	4:292.279.99

Haber —

Mercaderías, intereses y descuentos	4:208.489.27
Retiro de servicio del activo fijo	5.500.—
Rescate de deudores morosos	118.73
Otros ingresos	78.171.99
	4:292.279.99

Distribución de utilidades

	N$
Directorio 1 o/o a cada director	39.930.87
Fondo de reserva por mantenimiento del activo circulante	449.309.55
Fondo de reserva por reinversiones	81.131.65
Saldo para el nuevo ejercicio	22.318.46
	592.690.53

Capitalización de "Reserva por revaluación del activo fijo"

	N$
200 o/o sobre nuevos pesos 500.000.— (capital integrado) pagadero en acciones a la par	1:000.000.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 161 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1971.

N$ 231.40 — 7612 — 1 pub.

CRYDE SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210439820014)

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance al 31 de agosto de 1977

Activo —

	U$S
Caja	8.033.27
Cuentas a cobrar	107.021.91
Acciones a emitir	77.000.—
Suscrip. de acciones	40.000.—
	232.055.18

Pasivo —

Cuentas a pagar	20.33
Resultados a distribuir	32.034.85
Capital Suscr. a integrar	40.000.—
Capital integrado	83.000.—
Capital autorizado a suscribir	77.000.—
	232.055.18

Pérdidas y ganancias

	U$S
Gtos. Grles. y legales	97.19
	97.19

Haber —

Resultados varios	75.—
Pérdida líquida	22.19
	97.19

Aprobados por Asamblea del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1969.

N$ 106.60 — 7587 — 1 pub.

SELENE S. A.

(Inscripción 264.824)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	118.27
Inmuebles	5.500.—
Adelantos patrimonio	169.29
Resultados netos	2.862.44
	8.650.—

Pasivo —

Capital integrado	8.650.—

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Ganancias —

Alquileres	600.—
Resultados netos	380.01
	980.01

Pérdidas —

Gastos generales	744.88
Impuesto patrimonio	235.13
	980.01

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	980.01

Aprobados por la Asamblea de 29 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1970 con el N.o 2753, al Folio 202 del Libro N.o 20.

N$ 96.20 — 7720 — 1 pub.

CRYXY S. A.

(R. U. C. 210576920010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Suscritores de acciones ...	7.500.—
Caja	93.—
Acciones S. A. ley 11.073	2.400.—
Resultados netos	7.—
	10.000.—

Pasivo —

Capital suscripto	7.500.—
Capital integrado	2.500.—
	10.000.—

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

Resultados netos	1.—

Pérdidas —

Gastos generales	1.—

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	1.—

Aprobados por la Asamblea del 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 14 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1969 con el N.o 5731, al Folio 30 del Libro N.o 21.

— 7712 — 1 pub.

GASPARRI HNOS. S. A.

Distribución de utilidades

Ejercicio 1977

	N$
Fondo de previsión	80.198.38
Al Directorio	80.198.38
Al personal	48.119.03
Reserva previsión impuestos	120.000.—
Fondo futuros dividendos ...	473.468.03
	801.983.82

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado que antecede se encuentra transcripto en los folios N.os 26 y 27 del Libro de Actas de Asambleas, certificado el 22 de octubre de 1976 con el N.o 6226 al folio 28 del Libro N.o 27.

N$ 57.20 — 7986 — 1 pub.

NURIT S. A.

(R.U.C. 210228880017)

Regimiento N.o 9 N.o 1676

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.872.55
Deudores varios	4.670.04
Mercaderías	124.334.61
Maquinarias, muebles y útiles y Mat. rodante	5.124.54
Gastos a vencer	6.159.11
Pérdida Ejerc. anteriores ..	799.64
	147.960.49

Pasivo —

Acreedores varios	65.932.20
Acreedores por impuestos .	13.745.83
Previsiones	12.044.46
Capital integrado	24.000.—
Reservas	670.46
Utilidad del ejercicio	31.567.54
	147.960.49

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	50.012.87
Intereses	9.168.39
Sueldos y Leyes Sociales ...	21.137.36
Amortizaciones	2.537.60
Utilidad	31.567.54
	114.423.76

Haber —

Mercaderías	114.423.76

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1977

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	13.000.—
Reserva para reinversiones .	400.—
Pérdida ejercicio anterior ..	799.64
Fondo de Reserva	15.000.—
Cuenta Nueva	2.367.90
	31.567.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 12 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33|34 del libro Inventario certificado el día 30 de setiembre de 1976 con el N.o 5.808 al folio 17 del libro 27.

N$ 161.20 — 7745 — 1 pub.

MARK S. A.

(R. U. C. 210176450017)

Chapicuy 3868

Balance general al 31 de agosto

Activo —

	N$
Caja y Banco	3.171.35
Deudores Varios	7.094.97
Existencias	50.481.54
Máquinas y herramientas ..	19.307.21
Inst. y M. y Utiles	10.348.67
Gastos Constitución	215.60
	90.619.34

Pasivo —

Acreedores Varios	41.434.74
Capital Integrado	5.000.00
Reservas Varias	22.403.11
Utilidad anterior	4.750.22
Del ejercicio	17.031.27
	90.619.34

Utilidades —

	N$
Mercaderías	120.692.47
Recuperaciones	47.46
	120.739.93

Pérdidas —

Impuestos	2.278.82
Retribuciones y leyes sociales	76.583.84
Alquileres	8.101.27
Amortizaciones	3.397.06
Varios	13.347.67
Utilidad del ejercicio	17.031.27
	120.739.95

Proyecto distribución

	N$
Utilidad anterior	4.750.22
Del ejercicio	17.031.27
	21.781.49
Fondo reserva	851.56
Reserva activo circulante	4.917.98
Reserva especial	15.000.—
Cuenta nueva	1.011.95
	21.781.49

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado el 4 de julio de 1973 al Folio 50.

N$ 127.80 — 7774 — 1 pub.

FIBRALOSA S. A.

(R. U. C. 110001090015)

Montevideo 2317, Paso Carrasco (Canelones)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE ENERO DE 1978

ACTIVO

	N$	N$	N$
Activo corriente			
Disponibilidades			
Caja		66.709.69	
Bancos		59.904.78	
Caja futura compra Materia prima		16.044.07	142.658.54
Bienes de Cambio			
Materias Primas		67.072.50	
Mercaderías		135.412.73	202.485.23
Total Activo corriente			345.143.77
Activo no corriente			
Bienes de uso			
Vehículos	190.513.91		
Amortizado	27.636.28	162.877.63	
Inmuebles	90.009.28		
Amortizado	3.519.02	86.490.26	
Equipos y Maquinarias	26.491.59		
Amortizado	7.408.78	19.082.81	
Enseres y Herramientas	6.781.92		
Amortizado	1.575.28	5.206.64	
Muebles y Utiles	5.043.99		
Amortizado	1.014.22	4.029.77	277.687.11
			277.687.11
Total de Activo			622.830.88

PASIVO

	N$	N$	N$
Pasivo corriente			
Deudas Comerciales:			
Acreedores varios	69.450.89	69.450.89	69.450.89
Diversas:			
Dividendos a pagar		146.432.04	
Sueldos y Jornales		7.403.49	
Acreedores Fiscales		20.142.50	173.978.03
Previsiones:			
Previsiones para Cargas Sociales		2.451.68	2.451.68
Total Pasivo Corriente			245.880.60
PATRIMONIO			
Capital social			
Capital integrado		2.000.00	2.000.00
Aportes no capitalizados			
Integraciones adelantadas		1.049.79	1.049.79
Reservas			
Fondo de Previsión		58.477.40	
Fondo de Revaluaciones		208.873.65	267.351.05
Resultados acumulados			106.549.44
Total del Patrimonio			376.950.28
Total del Pasivo y Patrimonio			622.830.88

ESTADO DE RESULTADOS
(EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE ENERO DE 1978)

	N$	N$
Ingresos operativos locales	882.593.11	
Costo de bienes vendido		1·133.407.81
Gastos de administración y ventas	882.593.11	
Resultados diversos financieros	5.203.10	
Otros resultados (bienes de uso)	70.525.40	
Resultado neto	68.536.75	1:026.858.36
		106.549.44

Aprobados en la Asamblea del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se halla copiados a folios 94, 95, 96 y 97.

N$ 600.60 — 9358 — 1 pub.

BROWN COMPANY S.A.

(R.U.C. 210162080018)

Rincón 487

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO			PASIVO		
Disponibilidades	N$	217.859.57	Deudas comerciales	N$	29.488.60
Inversiones temporarias	"	254.033.63	Deudas diversas	"	386:266.31
Créditos por ventas	"	80.532.37	Previsiones	"	21.581.70
Otros créditos	"	26.384.44	Capital social	"	5.000.00
Bienes de cambio	"	12.724.49	Aportes no-capitalizados	"	2.935.08
Créditos de largo plazo	"	9.43	Ajustes al patrimonio	"	7:667.195.60
Bienes de uso	"	6:959.662.64	Resultados acumulados	("	561.260.67)
Total del Activo	N$	7:551.206.57	Total del Pasivo y Patrimonio	N$	7:551.206.57

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	N$	2:187.150.68
Ingresos operativos netos	N$	2:187.150.68
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	"	(1:803.780.83)
Resultado bruto	N$	383.369.85
Gastos de administración y ventas	"	(234.543.53)
Resultados financieros	N$	148.826.32
Resultados extraordinarios	"	66.240.388
	("	(46.066.00)
Impuesto a la Renta	N$	169.000.70
	"	(130.000.00)
Resultado neto	N$	39.000.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A otros destinos:

A resultados acumulados	N$	39.000.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 146, 147, 148 y 150, 151 y 152 del libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 1,344 a folio 2190 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

N$ 382.20 — 1 pub. — 7268.

LA MEDIA LUNA S. A.

(R. U. C. 210001970011)

Alzaibar 1286

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Capital social:

Acciones en circulación	27.710.—
Acciones a distribuir	2.290.—
	30.000.—

ACTIVO	N$
Disponibilidades	5.265.18
Inversiones temporarias	20.—
Créditos por ventas	1.581.98
Otros créditos	7.046.50
Bienes de cambio	409.326.09
Bienes de uso	465.839.32
Total de activo	889.079.07

PASIVO	N$
Deudas comerciales	92.497.03
Deudas financieras	15.000.—
Deudas diversas	224.038.04
Previsiones	108.398.58
Capital social	27.710.—
Aportes no capitalizados	10.000.—
Ajustes al patrimonio	308.893.16
Reservas	144.515.20
Resultados acumulados	(41.972.94)
Total de pasivo y patrimonio	889.079.07

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	2:814.596.73
Ingresos operativos netos	2:814.596.73
Costo de los bienes vendidos	(2:439.060.58)
Resultado bruto	375.536.15
Gastos de administración y ventas	(225.570.31)
Resultados diversos	(87.162.—)
Resultados financieros	(8.693.80)
Resultados extraordinarios	20.498.96
Resultado neto	74.609.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Fondo de reserva	40.932.61
Fondo de reserva por reinversiones	11.964.20
	52.896.81
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	21.712.19
	74.609.—

Aprobados por la 43 Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1978.

Vo. Bo. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

N$ 488.60 — 8657 — 1 pub.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210019830017)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Acciones en circulación	15.000.—
Acciones pendientes de integración	15.000.—
	30.000.—

ACTIVO	N$
Disponibilidades	1:911.792.56
Inversiones temporarias	48.147.89
Créditos por ventas	1:810.113.21
Otros créditos	277.382.53
Bienes de cambio	255.997.26
Inversiones a largo plazo	22.513.97
Bienes de uso	867.958.67
Intangibles	450.—
Total del activo	5:194.356.09

PASIVO	N$
Deudas comerciales	122.539.58
Deudas diversas	907.508.08
Previsiones no corrientes	81.053.27
Capital social	15.000.—
Ajustes al patrimonio	205.803.54
Reservas	792.824.49
Resultados acumulados	3:069.627.13
Total de pasivo y patrimonio:	5:194.356.09
Cuentas de orden y contingencias	15.003.—

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	5:713.694.01
Costo de los bienes vendidos	(1:759.331.22)
Resultado bruto:	3:954.362.79
Gastos de administración y ventas	(1:132.687.62)
	2:821.675.17
Resultados diversos	10 992.76
Resultados financieros	169.810.31
Resultados extraordinarios	31.666.67
Resultado neto:	3:034.144.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	831.000.—
Voluntarias libres	500.000.—
A propietarios:	
En efectivo (2.333.33 o|o del capital)	350.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a personal y Directorio	129.595.—
A previsión fiscal	672.400.—
A resultados acumulados	586.632.—
A resultados acumulados ejercicio 1976	(35.482.—)
	3:034.145.—

Aprobados de acuerdo al Balance Tipo s|Decreto 827|976, en la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1977.

Inspecció General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 365 a 369 del Libro Inventario anotado con el N.o 5392 a Folio 36 del Libro 11.

Los presentes estados están copiados al Folio 370 y 371 del Libro Inventario referido.

N$ 351.00 — 8540 — 1 pub.

ISEL DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210295710012)

Juncal 1305 (Of. 901|904)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 19

	N$
Capital social (1 o|o):	
Acciones en circulación	25.000.—
Acciones pendientes de integración	25.000.—
	50.000.—

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
		Deudas comerciales	291.582.60
		Deudas diversas	19.614.96
Disponibilidades	73.308.50	Capital social	25.000.—
Créditos por ventas	309.025.47	Reservas	28.774.61
Bienes de uso	10.321.34	Resultados acumulados	27.688.14
Total del activo	392.655.31	Total del pasivo y patrimonio	392.655.31

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
	337.301.68
Descuentos, bonificaciones, impuestos etc.	(———
Ingresos operativos netos	337.301.68
Gastos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(———
Resultado bruto	337.301.68
Gastos de administración y ventas	(313.722.72)
Resultados diversos	23.578.96
Resultados financieros	4.837.66
Rsultados extraordinarios	500.—
Impuesto a la renta	(1.233.48)
Resultado neto	27.683.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	—
Voluntarias afectadas	—
Voluntarias libres	27.683
A propietarios:	
En efectivo (o|o del capital)	—
En parte de capital (o|o del capital)	—
otros destinos:	
En efectivo a	—
En partes de capital a	—
Resultados acumulados	—
	27.683.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en Folios 14 a 22 del Libro Copiador de Inventarios y Balances certificado el 27 de agosto de 1975 y anotado con el N.o 3964 al Folio 190 del Libro 25.

N$ 327.60 — 8126 — 1 pub.

ARIN S. A.

(R. U. C. 210159680018)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	60.169.50	Deudas comerciales	3.745.28
Créditos por ventas	58.086.13	Deudas financieras	70.000.—
Otros créditos	18.751.10	Deudas diversas	111.094.59
Bienes de cambio	143.129.85	Capital social	1.500.—
Inversiones a largo plazo	491.75	Reservas	87.656.06
Bienes de uso	111.450.32	Resultados acumulados	118.082.72
Total del activo	392.078.65	Total del pasivo y patrimonio	392.078.65

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos netos	660.693.45
Costo de bienes vendidos	(533.234.02)
Resultado bruto	126.859.43
Gastos de administración y ventas	(65.709.44)
Resultados extraordinarios	65.025.—
Impuesto a la renta	(8.092.27)
Resultado neto	118.082.72

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 63 y 64 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 12914 al Folio 232 del Libro N.o 12 de fecha 31 de diciembre de 1962.

N$ 168.80 — 8166 — 1 pub.

LANASUR

Industrializadora de lanas uruguayas S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$
Terrenos y edificios	5:522.787.88
Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales	23:479.450.03
Maquinarias y equipos industriales en tránsito	32.448.65
Muebles y útiles y rodados	874.767.59
Materias primas, productos terminados y en proceso y materiales varios	2:414.152.43
Caja y bancos	433.786.76
Deudores por ventas y varios	1:987.642.41
Pagos anticipados	84.462.78
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas en garantía (Directores)	40.—
	34:829.538.98

PASIVO	N$
Capital integrado	6.800.90
Fondo de reserva legal	1.020.14
Reserva para amortizaciones	23:779.393.02
Reserva revaluación activo fijo	3:422.653.50
Fondo de reserva	33.967.99
Fondo de reserva para reinversiones Art. 23	155.000.—
Reserva mantenimiento capital circulante	100.363.85
Reserva facultativa	20.724.46
Deudas con Organismos Oficiales con facilidades de pago	22.523.95
Acreedores por importaciones con pagos diferidos	2:232.414.19
Acreedores por compras y varios	1:820.359.25
Acreedores bancarios y descuentos de documentos	518.311.84
Previsión para leyes sociales	1:723.825.18
Previsión para impuestos y contribuciones	194.142.36
Ganancias y pérdidas	797.997.90
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	40.—
	34:829.5[illegible]

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE

	N$	N$
Costo de explotación, ventas, servicios y varios		12:511.408.14
Impuestos		346.010.90
Intereses		765.471.37
Seguros		123.595.04
Amortizaciones:		
s/Edificios	105.811.74	
s/Maquinarias e instalaciones	250.979.22	
s/Muebles y útiles y rodados	50.181.33	406.972.28
Utilidad del ejercicio		669.607.66
		14:823.065.40

HABER

	N$
Explotación, ventas y varios	14:823.065.40
Saldo del ejercicio anterior	128.390.24
Utilidad del ejercicio	669.607.66
Resultado a distribuir	797.997.90

DISTRIBUCION

	N$
Reserva facultativa	33.480.38
Honorarios Directorio y Síndico	33.480.38
Dividendos acciones ordinarias	6.800.90
Reserva para mantenimiento capital circulante	153.000.—
Reserva para reinversiones Art. 23	550.000.—
Saldo a nuevo ejercicio	21.236.24
	797.997.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 96 y 97 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1951.

N$ 546.00 — 8567 — 1 pub.

HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210000110019)

Francisco Acuña de Figueroa 2083

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	216.944.66
Inversiones temporarias	——
Créditos por ventas	1:009.755.20
Otros créditos	222.069.54
Bienes de cambio	3:935.925.38
Créditos de plazo largo	——
Bienes de cambio no corrientes	——
Inversiones a largo plazo	1.366.74
Bienes de uso	135.777.48
Intangibles	402.33
	5:522.241.33
Cuentas de orden y contingencias	1:381.258.10
	6:903.499.43

PASIVO

	N$
Deudas comerciales	304.763.20
Deudas financieras	3:725.137.38
Deudas diversas	394.497.91
Previsiones	——
Deudas a largo plazo	——
Previsiones no corrientes	——
Capital social	48 651.—
Aportes no capitalizados	——
Ajustes al patrimonio	23.764.71
Reservas	405.079.49
Resultados acumulados	620.347.64
	5:522.241.33

Cuentas de Orden y Contingencias —

Acreedores por aperturas de créditos de importación:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud	245.672.10
Bancos de Londres & América del Sud	445.376.68
Banco la Caja Obrera	377.900.46
Unión de Bancos del Uruguay	312.308.86
	1:381.258.10
	6:903.499.43

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	9:738.469.17
Descuentos bonificaciones, impuestos, etc.	(1:306.069.47)
Ingresos operativos netos	8:432:399.70
Costo de los bienes vendidos o servicios	(6:337:938.57)
Resultado bruto	2:094.461.13
Gastos de administración y ventas	(788.149.57)
	1:306.311.56
Resultados diversos	(295.611.55)
Resultados financieros	(874.500.89)
Resultados extraordinarios	2.522.29
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	1.978.17
	140.699.58
Impuesto a la Renta	(—)
Resultado Neto	140.699.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	—
Voluntarias afectadas	—
Voluntarias libres	620.347.64
A Propietarios:	
En efectivo	
En partes de capital	
A otros destinos:	
En efectivo	
En partes de capital	—
A resultados acumulados	—
	620.347.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 315 y 316 del Libro Copiador de Inventarios N.o 1, certificado por Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de octubre de 1953 y anotado con el N.o 8134 al folio 186 del libro respectivo N.o 2.

N$ 374,40 — 7858 — 1 pub.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA				ENCUADERNADOS			
Años 1958		N$	10.00	Años 1967		N$	30.00
" 1970	(1er. semestre)	"	10.00	" 1968		"	30.00
" 1970	(2do. semestre)	"	10.00	" 1969		"	30.00
" 1971	(2do. semestre)	"	10.00	" 1971	(1er. semestre)	"	15.00
" 1972	(1er. semestre)	"	12.00	" 1971	(2do. semestre)	"	15.00
" 1972	(2do. semestre)	"	10.00	" 1972	(1er. semestre)	"	21.50
" 1973	(1er. semestre)	"	12.00	" 1972	(2do. semestre)	"	15.00
" 1973	(2do. semestre)	"	30.00	" 1973	(1er. semestre)	"	25.00
" 1974	(2do. semestre)	"	36.30	" 1973	(2do. semestre)	"	58.00
" 1975	(1er. semestre)	"	25.50	" 1974	(1er. semestre)	"	41.70
" 1975	(2do. semestre)	"	57.00	" 1974	(2do. semestre)	"	64.50
" 1976	(2do. semestre)	"	43.50	" 1975	(1er. semestre)	"	52.00
" 1977	(1er. semestre)	"	45.00	" 1975	(2do. semestre)	"	97.00
" 1977	(2do. semestre)	"	63.00	" 1976	(2do. semestre)	"	84.00
				" 1977	(1er. semestre)	"	94.00
				" 1977	(2do. semestre)	"	124.00